Subdirección de Gestión Ambiental

1 Descripción de la necesidad de la contratación

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-Corantioquia es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeografía o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales e internacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031, el cual se articula de manera directa con el Plan de Acción 2024-2027. Dichos planes marcan el rumbo de la Corporación y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

La Constitución Política consagra como una obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas naturales de la Nación; así mismo, es un derecho de las personas gozar de un ambiente sano, siendo un deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, esto, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, controlando los factores de deterioro ambiental. De otro lado, se consagra como un deber de los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

La Ley 99 de 1993 consagra en el numeral 10, artículo primero, como uno de los principios generales:

La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.

En este sentido, esta sección del documento se sustenta la necesidad de celebrar un convenio entre Corantioquia y la Alcaldía municipal de La Pintada. En la primera parte se describe el marco político normativo que entrega funciones a Corantioquia para adelantar este proceso; posteriormente, se describe el marco estratégico de la entidad y los antecedentes de procesos similares adelantados a partir del cual se definen los alcances

del convenio. Una tercera parte presenta la alineación estratégica con la Alcaldía Municipal de La Pintada

Marco político normativo

La Constitución Política consagra como una obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas naturales de la Nación; así mismo, es un derecho de las personas gozar de un ambiente sano, siendo un deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, esto, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, controlando los factores de deterioro ambiental. De otro lado, se consagra como un deber de los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

La Ley 99 de 1993 consagra en el numeral 10, artículo primero, como uno de los principios generales:

> *La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.*

Articulación PGAR-Plan de acción-Políticas Corporativas

- Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR 2020-2031

En el Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR 2020-2031 se definió una Visión Ambiental Territorial, a partir de un método de construcción participativa, aplicando entre otros el mecanismo de plenarias territoriales, posicionando lo ambiental como el eje estructurante del desarrollo integral del territorio, que orienta y define el manejo de las oportunidades de la diversidad natural, étnica y cultural, generando espacios de debate que aportan a construir escenarios de sostenibilidad a través de los instrumentos de planeación ambiental y su incidencia sobre los planes territoriales, sectoriales y los de cada iniciativa de asentamiento y dinámica económica. Lo ambiental es una elaboración permanente que exige estar atentos y ser flexibles, en el sentido de un continuo aprendizaje que la variación de actividades y expectativas sociales va marcando en la jurisdicción.

En ese carácter de gestión y el desarrollo integral de la visión del PGAR, que requiere flexibilidad y variación de actividades, se enmarca la integración de los alcances de este convenio sobre un mismo objeto, entendiendo la Visión Ambiental Territorial como el escenario de sostenibilidad ambiental para garantizar el proceso de desarrollo regional de la jurisdicción, desarrollando los tres elementos del concepto de desarrollo sostenible Ecosistémico, Económico y Social, así como el enfoque transversal de Gobernanza.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

> ***VISIÓN PGAR 2020 –2031:*** *Escenario de Sostenibilidad Ambiental En 2031 los ochenta municipios del centro de Antioquia forman un territorio sostenible en el que se protege el patrimonio ambiental biodiverso, se desarrollan actividades económicas en armonía con la madre tierra y sus actores regionales son corresponsables en la conservación de la diversidad biológica, étnica y cultural, y el respeto a la dignidad humana, para el buen vivir de las generaciones presentes y futuras.*

La integración de los alcances del presente convenio, dónde se involucran diversos actores del territorio de la jurisdicción, conjuga la Visión Ambiental Territorial del PGAR 2020-2031, en la que la sostenibilidad ambiental está asociada a los liderazgos en la gestión territorial en el largo plazo, que no solo estén en cabeza de la corporación, sino también de los entes territoriales y otros actores públicos y privados desde la base ciudadana hasta la institucional.

El propósito es que la corresponsabilidad sea la base para construir un entorno sostenible, con una base natural fortalecida, como soporte a la vida, al desarrollo social y económico; con conectividades ecosistémicas, participativo, inclusivo y equitativo, con espacios para la identidad cultural y la generación de pertenencia por el patrimonio ambiental y empoderamiento ciudadano. Se trata de construir una cultura ciudadana orientada a la apropiación y reconocimiento de los procesos territoriales con incidencia ambiental y a la corresponsabilidad en la gestión y manejo de los diferentes espacios relacionados con la estabilidad de los recursos naturales en la jurisdicción corporativa.

Del mismo modo, este proceso es necesario toda vez que el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR define la necesidad de abordar las siguientes Líneas: Línea 3. Consolidación de un entorno saludable y seguro retos: 21. Disminuir la mortalidad por fenómenos antrópicos. 22. Disminuir la pérdida de servicios ecosistémicos por el cambio climático. Línea: 4 Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados retos; 30. Fortalecer la capacidad instalada de los actores. 34. Apropiar a las comunidades de su territorio desde la comunicación, el reconocimiento de sus derechos y fortalecimiento en lo cultural y 42. Fortalecer la incidencia en la toma de decisiones ambientales adecuadas desde la comunicación, formación y apropiación social en la ciudadanía y grupos organizados. 35. Disponer, apropiar y usar la información y conocimiento ambiental para la toma de decisiones en el 36. Promover la generación y/o apropiación de desarrollos tecnológicos para el uso de la biodiversidad y una mayor eficiencia de uso del patrimonio ambiental. 43 la educación y la comunicación de lo ambiental incorporado en los instrumentos de planeación de gestión de desarrollo institucional y territorial Así mismo, se posibilita fortalecer y dar continuidad al proceso de educación ambiental enfocado asociado a las buenas prácticas.

- <u>Aporte al plan de acción 2024-2027 de Corantioquia</u>

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Este convenio aporta a los siguientes programas, proyectos y actividades plan de acción:

Programa 1. **Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Proyecto: 1.1 Consolidación del sistema de áreas protegidas y otras estrategias de conservación

Actividad 1.1.3 Formulación y/o actualización de planes de manejo de áreas Protegidas

Actividad 1.1.4 Administración y Gestión de áreas Protegidas.

Actividad 1.1.5. Gestión de estrategias complementarias de conservación y ecosistemas estratégicos.

Proyecto 1.2. Gestión de la Biodiversidad

Actividad 1.2.1. Ejecución de Acción de conservación y manejo en especies priorizadas, amenazadas e invasoras de flora y fauna.

Actividad 1.2.2. Ecosistemas en restauración rehabilitación y rehabilitación bajo parámetros de conectividad en áreas y suelos degradados

Programa 4. Gestión de la Gobernanza y la Cultura Ambiental corresponsable.

Proyecto 4.1. *Gestión Ambiental con Comunidades Étnicas y Campesinas*,

Actividad 4.1.2. Implementación de prácticas ambientales y de economía propia en territorios étnicos y campesinos en articulación con los demás programas del Plan de Acción y los planes étnicos**.**

Proyecto 4.2 Fortalecimiento de la Gobernanza.

Actividad 4.2.1 Fortalecimiento y articulación de la gobernanza ambiental desde la corresponsabilidad

Lo anterior se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 “Fin de la pobreza”, 2 “Hambre cero”, 3 “Salud y bienestar”, 4 “Educación de calidad”, 5” Igualdad de género”, 6 “agua limpia y saneamiento”, 7 “Energía sostenible” 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, 12 “Producción y consumo responsables”, 13 “Acción por el clima” y al generarse este convenio se cumple con el objetivo 17 “Alianzas para lograr objetivos”.

- Política de inclusión social de Corantioquia

Adicionalmente, este convenio incluye la “Política corporativa de Inclusión Social de Corantioquia” que busca fortalecer la inclusión social como un proceso que asegura que

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

todas las personas independientemente de sus condiciones sociales, políticas o personales, tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar en condiciones de igualdad en los procesos contractuales junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de sus condiciones mediante acciones concretas (040-RES2007-3675 y 040-RES2008-4906), puesto que dentro del equipo requerido para la ejecución de las diferentes actividades planteadas considera la opción del primer empleo.

- Plan regional de cambio climático

Así mismo, mediante Resolución 040-RES1812-6792 del 4 de diciembre de 2018, se adoptó el Plan Regional para el Cambio Climático en la jurisdicción de Corantioquia, como herramienta principal para que la población, las autoridades, las instituciones y los actores económicos que se encuentran en la jurisdicción, adopten y ejecuten medidas que permitan mejorar su capacidad de adaptación a los cambios esperados en el clima en el corto, mediano y largo plazo, y puedan contribuir además con la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Este plan contempla medidas de adaptación y mitigación, en los que el presente estudio previo hace sus aportes y se pueden evidenciar en el formato Aporte proceso contractual (F-PGC-04).

- Modelo de Gobernanza Territorial Ambiental -GOTA

Para el desarrollo de los procesos de participación, la corporación formuló y viene implementando el modelo de Participación denominado “Gobernanza Territorial Ambiental y la participación Ciudadana con enfoque diferencial – GOTA”, que guía y orienta todos los procesos de participación en la gestión ambiental del territorio, y con el cual se debe dialogar para implementar las acciones y las actividades, buscando garantizar la Gobernanza Ambiental en el territorio.

El modelo GOTA, tiene como objetivo principal fortalecer la Gobernanza ambiental de los actores del territorio, a través del mejoramiento de sus capacidades para su intervención en la gestión ambiental, la promoción de las articulaciones de las diferentes instancias y el favorecimiento de la gestión de conflictos. A la vez, es necesario desarrollar sus objetivos que consisten en: fortalecer la democracia a través de la participación ciudadana en los espacios de gestión ambiental; articular a los diferentes actores que están vinculados a los territorios; favorecer la cooperación y la confianza; favorecer la gestión de los conflictos y fortalecer la capacidad de los actores en el proceso de Gobernanza Ambiental a través de los escenarios y dispositivos habilitados para la intervención de la ciudadanía. Código del SGI D-PEC-05 Modelo GOTA.

- Estrategia de Gestión de la Cultura y Educación Ambiental

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

De igual forma, para los procesos de educación ambiental y apropiación social, la corporación formuló como marco orientador general, la Estrategia de Gestión de la Cultura y educación ambiental, "Territorio como Zona de Vida", para ello, es fundamental que las acciones que impliquen la formación, la educación, la pedagogía, el compartir de experiencias y la sistematicidad de conocimientos, se orienten bajo esta estrategia. Código SGI D-PEC-04 Territorio como Zona de Vida.

Para desarrollar funciones administrativas y acciones misioneras, la Corporación construyó su Plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública, donde plasmó todas las necesidades que pretende satisfacer durante esta vigencia. En dicho plan se estableció la necesidad de contratar diferentes acciones de conservación y administración del patrimonio ambiental, entre ellos la implementación de acciones de manejo en áreas protegidas declaradas en la jurisdicción de Corantioquia y en otras estrategias de conservación competencia de la Corporación.

Se establece la necesidad de implementar estrategias para proteger el patrimonio ambiental que permitan generar acciones desde dos frentes, así: a) administración de las áreas protegidas y corredores de conexión y b) gestión integral de la biodiversidad.

Alineación estratégica con el Municipio de La Pintada

El municipio de La Pintada en atención al artículo 311 de la Constitución Política Nacional *(…) le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

Del mismo modo, el Artículo 3 de la ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 4° de la Ley 136 de 1994 señala:

> *Artículo 4°. Principios Rectores del Ejercicio de la Competencia. Los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios:*
>
> *a) Coordinación. Las autoridades municipales, al momento de ejercer sus competencias y sus responsabilidades, deberán conciliar su actuación con la de otras entidades estatales de diferentes niveles.*
>
> *b) Concurrencia. Los municipios y otras entidades estatales de diferentes niveles tienen competencias comunes sobre un mismo asunto, las cuales deben ejercer en aras de conseguir el fin para el cual surgieron las mismas.*

SA -CER440982 SC-CER341300

Las competencias de los diferentes órganos de las entidades territoriales y del orden nacional no son excluyentes sino que coexisten y son dependientes entre sí para alcanzar el fin estatal.
(…)
d) Complementariedad. Para complementar o perfeccionar la prestación de los servicios a su cargo y el desarrollo de proyectos locales, los municipios podrán hacer uso de mecanismos de asociación, cofinanciación y/o convenios;
e) Eficiencia. Los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales (…)"

Del mismo modo, en el Plan de Desarrollo del municipio de La Pintada para el periodo 2024-2027 "La Pintada, En Via al Desarrollo" se establecieron como pilar estrategicos los siguientes programas que se relacionan con los alcances y actividades descritas en este documento:

Articulo 3° Lineas estratégicas, El Plan de desarrollo municipal "La Pintada, en vía al desarrollo 2024 -2027", tienen 5 linias estratégicas, dentro de las que se encuentra:

Línea Estratégica 3 Desarrollo ambiental sostenible

Programas: Gestión del riesgo de desastres Gestión integral de residuos sólidos, futuro para todos Ordenamiento territorial Restaurando nuestras aguas, sembrando vida

5.9.1.4 Áreas protegidas y/o ecosistemas estratégicos. El municipio de La Pintada cuenta con un ecosistema estratégico (bosque seco) y áreas de importancia ambiental como la estrategia de conservación in situ (Reserva de los recursos naturales – Zona Ribereña del rio Cauca), nodos de conectividad y demás definidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial como áreas de conservación. Teniendo en cuenta lo anterior es importante que estas se articulen como ejes estructurantes del componente ambiental del municipio; promoviendo el conocimiento, uso y manejo de estas áreas de acuerdo con los planes de manejo y/o demás directrices que la autoridad ambiental competente (CORANTIQUIA) expida como lo es el PGAR y los instrumentos asociados a estas áreas de conservación, siendo estos instrumentos vitales para direccionar la gestión de estas áreas en jurisdicción del municipio, potenciando los servicios ecosistémicos y el cumplimiento de los objetivos de conservación a nivel nacional y regional.

5.9.1.5 Conservación de bosques. Los bosques son una parte importante de la estructura natural del municipio de La Pintada el cual cuenta con un ecosistema de bosque seco Tropical. Estos son esenciales para el soporte de la biodiversidad, además prestan diferentes servicios ecosistémicos a la población, siendo el bosque seco de gran importancia por las características particulares de este y la presión antrópica a las que se ve sometido. Por esta razón el municipio debe encaminar su desarrollo a la promoción del conocimiento, uso y manejo sostenible de estos, lo cual permitirá frenar la presión socioambiental y económica que se pueden presentar sobre estos ecosistemas incrementando los impactos positivos en el municipio. Lo anterior de la mano de la autoridad ambiental (CORANTIQOUIA) y su Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), y de los dispuesto en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

- Articulación asociada a las acciones enmarcadas en las áreas protegidas y otras estrategias de conservación

El municipio de La Pintada no cuenta áreas inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), sin embargo, sobre las márgenes del Rio Cauca en jurisdicción del municipio, se encuentra la Estrategia de conservación in-situ denominada Área de reserva de recursos naturales de la zona Ribereña del Río Cauca.

La Reserva Ribereña del río Cauca fue declarada por el Consejo de Directivo de Corantioquia mediante Acuerdo 017 del 27 septiembre de 1996, para facilitar el control y manejo ambiental de los recursos naturales afectados por acciones como la minería aurífera en el Bajo Cauca, el crecimiento descontrolado de la cabeceras municipales, con ocupación de las llanuras de inundación y la construcción y ampliación de vías; que estimularon la ocupación del territorio con actividades agropecuarias, mineras, turismo y recreación.

Las estrategias de Conservación in situ, o en el lugar, se refiere a las acciones de conservación que son llevadas a cabo directamente en el ambiente donde los animales y plantas viven, y que van desde la investigación a la creación y mantención de áreas protegidas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo 017 de 1996, el área de Reserva de Recursos Naturales corresponde a la zona que se encuentra entre el río Arquía con el cruce de la vía Medellín-Cali hasta el retén Dos Bocas en una faja de un kilómetro a partir de la margen izquierda del río Cauca y de allí un kilómetro a lado y lado de la ribera del río hasta el municipio de Nechí en límites con el departamento de Córdoba.

Según el artículo 2 del Acuerdo 017 de 1996, la Reserva Ribereña del río Cauca, “será destinada exclusivamente al establecimiento, mantenimiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, con énfasis en el uso de los suelos agrícolas, pecuarios y forestales” y exigiendo permisos, autorizaciones y licencias previas se podrán desarrollar actividades como vías, embalses, represas, así como explotación artesanal de material de arrastre (Artículo 3 del Acuerdo 017 de 1996). El desarrollo de actividades de utilidad pública y social que impliquen remoción de bosque y cambio en el uso el suelo, deberán surtir la sustracción de reserva (Artículo 4 del Acuerdo 017 de 1996).

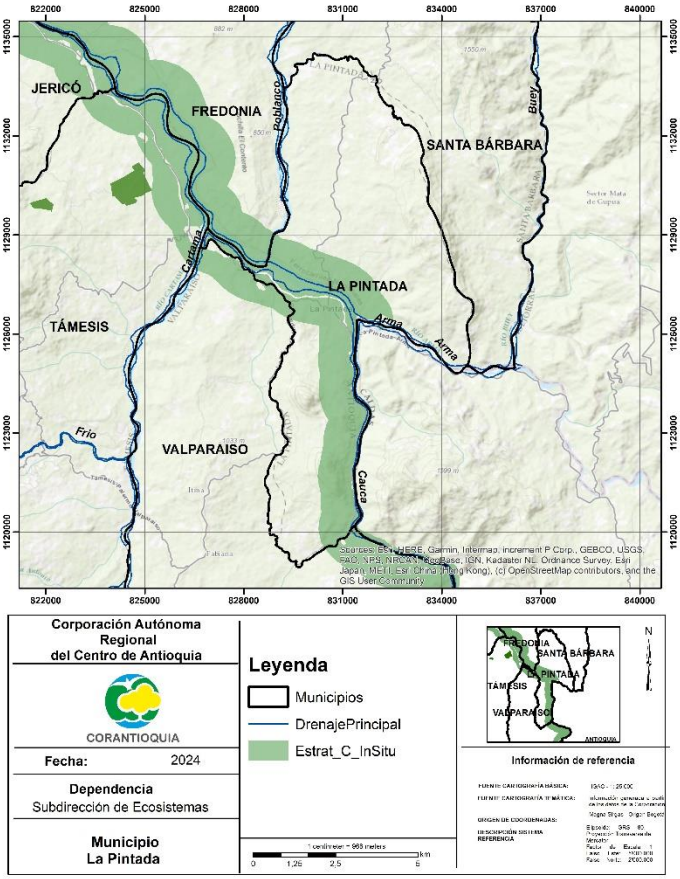


Figura 1. Localización estrategias de conservación in sitú Municipio de La Pintada

El municipio de La Pintada dentro de su jurisdicción cuenta con estrategias de conservación in sitú.

Complementariamente a la contratación del personal guardianes para la vida se han implementado acciones orientadas a brindar la adecuada protección e identificación de los predios adquiridos, mediante la ejecución de acciones de mantenimiento, dirigidos principalmente al cercado o aislamiento, reforestación y cuidado de los mismos. Igualmente esta contratación, a través del presente convenio permite continuar con la preservación de los ecosistemas abastecedores de agua y promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, y evitar que los predios sean objeto de algún tipo de intervención tales como apertura de cercos, extracción por entresacas de madera nativa, corte y extracción de varas y leña, tala y socola de áreas de vegetación en los predios, introducción y pastoreo de ganados impidiendo la regeneración natural del bosque, hurto

icontec ISO 14001 SA-CER440982
icontec ISO 9001 SC-CER341300
IQNet

de alambre y de estacones, mojones y desplazamiento de líneas de linderos para la incorporación de algunas áreas a predios privados aledaños.

Mediante el presente convenio y en atención a las facultades otorgadas por la Ley, en particular las descritas en el Decreto 953 de 2013, se pretende, implementar un alcance tendiente a fortalecer y desarrollar la estrategia guardianes de vida para el ejercicio de las acciones de vigilancia y control, no sólo del área protegida, sino especialmente sobre los predios públicos adquiridos.

Antioquia cuenta con un portafolio de áreas prioritarias para la conservación, y, en estas áreas se encuentra representada la diversidad biológica del Departamento y a su vez, se constituye como la base natural y soporte de la estructura ecológica principal Departamental sobre la cual se debe establecer el desarrollo de la región.

Este convenio también aporta a las siguientes Actividad 1.1.3. Formulación y/o actualización de planes de manejo de áreas Protegidas, actividad 1.1.4. Administración y Gestión de áreas Protegidas y actividad 1.1.5. Gestión de estrategias complementarias de conservación y ecosistemas estratégicos.

- Articulación asociada al Pago por Servicios Ambientales

La implementación de Esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en la jurisdicción de Corantioquia responde a una necesidad imperiosa de valorar y compensar adecuadamente los servicios ecosistémicos que sostienen el bienestar humano y la estabilidad ambiental. Los PSA ofrecen una solución práctica para enfrentar el desafío de compensar a los propietarios de tierras por los costos asociados con la conservación de los ecosistemas. Estos esquemas no solo proporcionan incentivos económicos o en especie que motivan a los propietarios a adoptar prácticas sostenibles, sino que también garantizan la preservación y mejora de los servicios ecosistémicos fundamentales para el desarrollo regional.

Corantioquia, como entidad creada por la Ley 99 de 1993, tiene el mandato de administrar y proteger los recursos naturales en su jurisdicción. Esta labor se enmarca en un contexto más amplio de políticas nacionales e internacionales que reconocen la importancia de conservar los ecosistemas y sus servicios. Los PSA son una herramienta clave para cumplir con las directrices establecidas en el Plan de Acción 2024-2027 de Corantioquia. Este plan busca consolidar rutas conectoras entre áreas ecológicas, conservar áreas degradadas y promover prácticas sostenibles. Los PSA permiten incentivar directamente estas actividades cruciales, asegurando que se implementen de manera efectiva y oportuna.

Además, la implementación de PSA apoya la gobernanza ambiental y fomenta la participación ciudadana, principios fundamentales en el modelo de Gobernanza Territorial Ambiental y Participación Ciudadana (GOTA) adoptado por Corantioquia. Al involucrar a

propietarios de tierras, comunidades locales y otros actores en la conservación de ecosistemas, los PSA refuerzan la colaboración y la corresponsabilidad en la gestión ambiental. Esto asegura que las estrategias de conservación sean inclusivas y adaptadas a las realidades locales, promoviendo una gestión ambiental más eficaz y equitativa.

En la región de Antioquia, donde se encuentran ecosistemas estratégicos como páramos, nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos, los PSA juegan un papel crucial. Estos ecosistemas requieren una protección especial debido a su importancia ecológica. El esquema de PSA facilita la implementación de acciones específicas esenciales para mantener la integridad ecológica, prevenir la degradación y asegurar la sostenibilidad a largo plazo.

La Visión Ambiental Territorial del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2020-2031, que busca un desarrollo sostenible en armonía con el entorno natural, se alinea perfectamente con los objetivos de los PSA. Estos esquemas no solo ayudan a conservar el patrimonio ambiental, sino que también promueven la corresponsabilidad en la gestión de los recursos naturales y apoyan la integración de los esfuerzos de conservación en la planificación regional. En resumen, el esquema de PSA, es una estrategia que asegura la conservación, por medio de un incentivo económico para las figuras definidas en Decreto 953 de 2013, para el fortalecimiento de políticas ambientales, la gobernanza y la participación ciudadana.

Este proceso fortalecerá la participación ciudadana, apropiación comunitaria e investigación ciudadana, que garantice la administración y control de impactos negativos, promoviendo y fortaleciendo las figuras de guardianes para la vida, fomentando especies nativas, aplicando estrategias como pago por servicios ambientales o bonos de carbono y, en su caso, promoviendo un turismo con estudios de capacidad de carga.

- Articulación asociada al fortalecimiento de capacidades, la gobernanza ambiental y las buenas prácticas sostenibles.

La Ley 1549 de 2012, por la cual se *fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial*, define la educación ambiental como: "**un proceso dinámico y participativo**, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, **con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos** (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de **sociedades ambientalmente sustentables** y socialmente justas." Negrilla fuera de texto

SA -CER440982 SC-CER341300

En su artículo 3 la mencionada Ley 1549 establece que los procesos de instalación en el territorio se desarrollaran a través de la (…) "consolidación de estrategias y mecanismos de mayor impacto, en los ámbitos locales y nacionales, en materia de sostenibilidad del tema, en los escenarios intra, interinstitucionales e intersectoriales, del desarrollo nacional. Esto, en el marco de la construcción de una cultura ambiental para el país¨

De estos planteamientos, se establece como características de los procesos de educación ambiental su carácter sistemático, interinstitucional, intersectorial, la necesidad de articularlos a intervenciones integrales y su relación con la construcción de una cultura ambiental sostenible.

Por otra parte, el país cuenta con la Política Nacional de Educación Ambiental –PNEA que tiene como objetivo "*Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que, desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral de los seres humanos, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal."* (SINA, 2002)

En este contexto, desde el año 2001 CORANTIOQUIA ha desarrollado acciones para la construcción de una cultura ambiental con comunidades urbanas y rurales, mediante la estrategia "Solares y Parcelas Ecológicas" y actualmente con el Proceso Ciudadano de Educación Ambiental (PROCEDAS) "Hogares Ecológicos", procesos que hacen parte de la Estrategia 3 de la Política Nacional de Educación Ambiental*: "La dimensión ambiental en la Educación no Formal por medio de los PROCEDA"*.

La implementación de los Hogares Ecológicos, en los años 2013 y 2014 se realizó a través de convenios interadministrativos suscritos con los municipios de Nechí, Toledo, Caramanta, Támesis, y otros más de la jurisdicción; para el año 2015 se suscribió el contrato con la Unión Temporal ECOHOGARES (CV 1505-68) quien realizó el seguimiento y fortalecimiento a 300 hogares ecológicos en los municipios de Guadalupe, Gómez Plata, San Jerónimo, Yolombó, Entrerríos, Belmira, Angostura, Yarumal, Fredonia, Támesis, Valparaíso, Anzá, Ebéjico, Santa Fe de Antioquia, Buriticá, Barbosa, Bello, Copacabana, Carolina del Príncipe, Medellín (Corregimiento San Cristóbal y Palmitas), Sopetrán y Girardota; y se suscribió contrato con la Unión Temporal AGROVIDA (CN 1503-163) donde se establecieron hogares ecológicos en los municipios de Puerto Berrio, Puerto Nare, Maceo y fortalecimiento a hogares en Yolombó y Cisneros.

Para el año 2016, se suscribió contrato con la Corporación los Katíos (CN- 1604-35), mediante el cual se realizó fortalecimiento a hogares ecológicos en la jurisdicción y se establecieron 70 hogares nuevos en los municipios de Remedios, Vegachí y Segovia. En el 2017 se ejecutaron procesos de hogares ecológicos en los municipios de Yolombó (40 familias), Támesis (44 familias) y Valle de Aburra (Envigado, Copa Cabana y Bello) (360 familias).

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Para la vigencia del año 2018 con el contrato 140-CNT1805-56, se acompañaron 587 Hogares Ecológicos, correspondientes a 63 núcleos veredales y se realizó intervención en buenas prácticas ambientales en 28 núcleos veredales con 402 hogares ecológicos. Se establecieron 180 nuevos hogares ecológicos en 12 núcleos veredales. Se organizó y se conformó la red de promotores de hogares ecológicos en 57 municipios, con 300 promotores. Se realizaron 34 mercados verdes en los diferentes municipios que hacen parte de la jurisdicción como son Gomez plata, Yolombó, Amalfi, Medellín, Puerto Berrio, Anorí, Campamento, Carolina del Príncipe, Belmira, Santafé de Antioquia, Jericó, Támesis, Andes, Salgar, Angelópolis, Envigado, Cisneros, Caucasia y El Bagre logrando realizar intercambio de experiencias y la comercialización de una gran variedad de productos hortícolas, frutales y transformados, obteniendo ventas promedio por mercado de $300.000.

En 2019, con el contrato interadministrativo 140-CNT1905-78 con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid se establecieron 41 núcleos veredales con 424 hogares nuevos y se fortalecieron 120 hogares ecológicos, se logró llegar a los 80 municipios que hacen parte de la jurisdicción de Corantioquia. También se ejecutó el convenio 040-COV1905-77 con el municipio de Medellín para el fortalecimiento en buenas prácticas agrícolas en 7 núcleos veredales con 80 Hogares Ecológicos de San Sebastián de Palmitas las cuales son: La frisola, La Volcana, La aldea Alta y Baja, La Potrera Alta y Baja, La Sucia, La suiza y Urquita parte baja y Alta.

En el año 2020 se realizó el contrato 140-CNT2010-145 con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid donde se establecieron 507 Hogares Ecológicos Nuevos y fortalecimiento de la red de promotores en los 80 municipios de la jurisdicción de Corantioquia.

En el Año 2021 se realizó convenio con el Programa Mundial de Alimentos donde se establecieron 570 hogares ecológicos nuevos, se fortalecieron 85 Núcleos de hogares ecológicos que corresponden a 850 familias, que se encontraban en diferentes etapas como es la etapa 2 y etapa 3 según proceso metodológico, se realizó 71 convites en 50 municipios para la siembra de 8.782 árboles, se realizaron 57 mercados verdes y se establecieron diferentes tecnologías como son la recolección de aguas lluvias, deshidratadores, cultivos hidropónicos y biodigestores.

En el año 2022 – 2023 se realizó convenio con la Universidad de Antioquia (UdeA) específicamente con el Centro de Desarrollo Agrobiotecnológico de Innovación e Integración Territorial (CEDAIT), donde se establecieron 120 núcleos en fortalecimiento que representan 1500 familias, 470 nuevos hogares ecológicos acompañando 30 ecoescuelas y fortalecimiento de la red de promotores en representación de 450 lideres. Con este convenio se realizaron 120 convites de restauración ecológica, 60 mercados verdes y 20 diferentes medidas de adaptación al cambio climático basado en ecosistemas.

Como parte de los procesos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS), se han aportado un total de 3.045 Hogares Ecológicos en los últimos años.

Año de ejecución	Número de Hogares conformados
2015	300
2016	70
2017	444
2018	180
2019	504
2020	507
2021	370
2022	200
2023	470
Total	**3.045**

Tabla 2. Hogares conformados por año. Elaboración propia

Para desarrollar funciones administrativas y acciones misionales, la Corporación construyó su Plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública, donde plasmó todas las necesidades que pretende satisfacer durante esta vigencia. En dicho plan se estableció la necesidad de contratar diferentes acciones de conservación y administración del patrimonio ambiental y en otras estrategias de conservación competencia de la Corporación.

Por otra parte se requiere articular y aunar esfuerzos para el desarrollo de procesos educativo-ambientales que promuevan prácticas de consumo y de producción sostenible en los hogares, comunidades urbanas y rurales de la jurisdicción de Corantioquia; lo cual aporta a la construcción de territorios sostenibles y resilientes desde el cuidado del patrimonio ambiental, la planeación territorial, la identificación y valoración de los servicios ecosistémicos y de las problemáticas ambientales, las relaciones socio-ecosistémicas y culturales, el análisis y la comprensión de las dinámicas territoriales, así como la apropiación social a partir del reconocimiento y la resignificación territorial.

Por todo lo anterior, se hace necesario adelantar una alianza, a través de la suscripción de un convenio interadministrativo con el objeto de: Aunar esfuerzos con el municipio de La Pintada para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Conectados por la vida", para la vigencia 2024.

2 Aportes del proceso contractual al desempeño de la Corporación

El presente proceso aporta al desempeño de la corporación conforme a lo relacionado en el formato F-PGC-04 anexo a estos estudios previos almacenado en:

SA-CER440982 SC-CER341300

3 Condiciones generales del contrato

3.1 Descripción del objeto a contratar

Aunar esfuerzos con el municipio de La Pintada para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Conectados por la vida"

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

UNSPSC	Descriptor
86101808	Servicios de formación de recursos humanos para el sector público (Hogares Ecológicos)
70151800	Servicios de conservación forestal
70151900	Recursos forestales
77101604	Servicios de Planificación de la Estrategia de gestión o Conservación de Recursos Naturales (PSA)
771016	Planificación Ambiental (PSA)
771017	Servicios Asesoría Ambiental (PSA)
771316	Rehabilitación Ambiental (PSA)
77101700	Servicios de asesoría ambiental (Acueductos)

3.2 Especificaciones técnicas:

A continuación, se describen los alcances y especificaciones técnicas para desarrollar el objeto del convenio.

3.2.1 Alcance 1. Ejecutar acciones enmarcadas en las áreas protegidas y otras estrategias de conservación de la jurisdicción del municipio.

Actividad 1: Desarrollar las acciones necesarias para la conservación, manejo y administración de la estrategia de conservación In sitú – Zona Ribereña del Río Cauca en la jurisdicción del Municipio de La Pintada.

Subactividad 1.1: Contratar un (1) guardián para la vida con el fin de habilitar el funcionamiento de un punto de atención ciudadana para la administración de la estrategia de conservación In sitú – Zona Ribereña del Río Cauca.

Subactividad 1.2: Desarrollo de acciones para la administración y manejo del área protegida, estrategias de conservación In situ, predios públicos destinados a la conservación o cuencas abastecedora de acueductos.

Actividades de los guardianes para la vida

El guardián realizará las siguientes actividades:

a. **Realizar recorridos de campo por las áreas protegidas y los predios corporativos para diferentes objetivos; llevando a cabo:**

I. Realizar mínimo catorce (14) recorridos de campo mensuales en catorce (14) días diferentes para cubrir el mayor número de sectores del área visitada, de los cuales dos (2) recorridos mensuales se deberán realizar a predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio o a los ecosistemas estratégicos priorizados de su competencia, donde llevará a cabo labores de control, vigilancia y levantamiento de información
II. Cuando en los recorridos realizados se tenga como objetivo el seguimiento de la evolución de fenómenos o eventos como por talas o afectaciones a la biodiversidad, entre otros, se deberán hacer recorridos con mayor frecuencia (2 o 3 veces en el mes)
III. Los recorridos deben tener una distancia mínima de ocho (8) kilómetros contados a partir del punto inicial del límite del área protegida y/o predio corporativo o donde este comience, hasta que se retorne a otro punto o el mismo del límite del área protegida.
IV. En cada recorrido deberá tomar coordenadas del punto de partida y llegada, como mínimo de cinco (5) puntos intermedios.
V. Los recorridos deben ser reportados gráficamente y descritos en los respectivos informes mensuales
VI. En cada inspección predial y de los ecosistemas estratégicos priorizados, se diligenciará una ficha de seguimiento que será entregada mensualmente al supervisor. Cuando los predios visitados sean colindantes y mediante una panorámica se pueda revisar sus estados, se podrá diligenciar en un solo formato la totalidad de los predios visitados
VII. Los recorridos de campo se realizarán dentro de los formatos entregado por la Corporación y se describirán en el informe de actividades mensuales con los respectivos soportes o anexos.

SA-CER440982 SC-CER341300

VIII. En los predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio, los guardianes, además del reconocimiento general técnico-ambiental, deberán hacer inspección de los bienes públicos materiales que se encuentren dentro de éste; tales como viviendas, caminos, vallas, estacones de cercos, maderas, etc.; realizando un reporte de su estado, en el formato dispuesto por la Corporación para estos registros.

IX. Realizar los recorridos en coordinación con los guardianes de otros municipios vecinos, cuando los predios se ubiquen en sectores limítrofes.

b. **Acompañar y apoyar a funcionarios de Corantioquia y de las administraciones municipales en las funciones propias del ejercicio de la autoridad ambiental y de gestión ambiental, en actividades tales como:**

- Captación ilegal de aguas.
- Invasión de bovinos en zonas de restauración y/o preservación ambiental.
- Talas y quemas.
- Caza de fauna silvestre.
- Colecta de flora.
- Minería ilegal e informal.
- Invasiones.
- Construcción de viviendas.
- Reportar la ejecución de actividades que no estén permitidas en el ecosistema.
- Identificar iniciativas comunitarias, sociales o educativas de conservación en las veredas de influencia.
- Detectar oportunidades de educación ambiental.
- Registrar y acompañar agendas comunitarias de eventos, reuniones, y celebraciones ambientales.
- Reconocer canales y oportunidades de educomunicación para la apropiación social del cuidado del área protegida, los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizados, entre otras.
- Identificar oportunidades para la implementación de la estrategia.

I. Suministrar la información que se recopila en los recorridos en toda el área protegidas, las estrategias de conservación, predios rurales corporativos con destinación ambiental y los ecosistemas estratégicos, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad y enmarcadas en la estrategia de control de la deforestación.

II. Realizar el reporte inmediato a las oficinas territoriales y al ente municipal, de situaciones y usos no permitidos, tales como quemas, tala de bosque natural o plantado, extracción de fauna y flora silvestre, apertura de vías, entre otras intervenciones.

III. Proporcionar información a los usuarios sobre el área protegida y los trámites para permisos ambientales que exige la autoridad ambiental por norma nacional, los

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

cuales se encuentran descritos con sus respectivos formularios, en la página corporativa (http://corantioquia.gov.co/) y dentro de esta página en la entrada de "Solicitudes y trámites ambientales.

IV. Apoyar los puestos de control ambiental programados para el control de la extracción y movilización de productos de fauna y flora silvestre en áreas protegidas o ecosistemas estratégicos, de acuerdo a la coordinación y orientación de la Corporación.

V. Cuando se atienda una actividad o uso no permitido de los recursos naturales a través de una PQR, se deberá realizar un informe en el que se especifique: la descripción de la actividad, magnitud, intensidad, lugar exacto con coordenadas, municipio, vereda, sector, microcuenca, altitud, predio, nombre de propietario y/o poseedor y/o arrendatario, con registro fotográfico de calidad.

c. **Desarrollar y apoyar eventos de educación ambiental en el proceso de efectividad del manejo de las Áreas Protegidas (EMAP) y en eventos institucionales programados por las oficinas territoriales, así:**

I. Realizar como mínimo una (1) vez al mes, actividades de educación donde se socialice información del área protegida y/o participar en jornadas de educación ambiental para la preservación y el cuidado de los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizado, con los diferentes tipos de actores sociales o institucionales de la zona.

II. Articular las actividades de capacitación con la mesa ambiental de cada municipio.

III. Realizar para cada reunión o taller, un listado de asistencia que contenga beneficiario, cédula, teléfono, dirección y vereda o municipio, con el respectivo registro fotográfico en formato digital de las actividades desarrolladas durante el evento.

IV. Acompañar todas las presencias institucionales que se realicen en la jurisdicción de las áreas protegidas, los corredores de conectividad, predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio y los ecosistemas estratégicos priorizados, con su respectivo municipio.

V. Ser aliado estratégico y de apoyo a las entidades aliadas y Corantioquia, en las estrategias que se implementen de educación ambiental en el área protegida, los corredores de conectividad, predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio y los ecosistemas estratégicos priorizados, que le corresponde al guardián.

VI. Convalidar las pautas en medios de comunicación comunitarios y/o alternativos en los cuales los guardianes de vida intervengan directamente y se relacionen con los temas anteriormente descritos.

SA -CER440982 SC-CER341300

d. **Recolectar y sembrar semillas y plántulas de especies Valor objeto de conservación en cada una de las áreas protegidas, además de especies características y emblemáticas del bosque altoandino y subandino, páramo, bosque seco, áreas de humedales y otro tipo de ambientes y ecosistemas estratégicos donde se tengan declaradas las áreas protegidas o estén priorizadas para su conservación para consolidar un banco de plántulas para futuras reforestaciones en los lugares que lo requieran. Realizando lo siguiente:**

I. Sembrar dentro del área protegida o en los corredores de conectividad las plántulas rescatadas.
II. Realizar la colecta de semillas solo desde el piso o utilizando un cortar ramas, en ningún evento se podrá escalar el individuo forestal.
III. Llevar en un formato, el inventario organizado de la cantidad de semillas colectadas, fechas de siembra y germinación.
IV. Coordinar con el supervisor del alcance 1, la realización de programas de medición de crecimiento de las plántulas como las siembras que se llevarán a cabo.
V. Recopilar información mensual de la fenología de varias especies seleccionadas en el área, con el ánimo de generar conocimiento de ellas y colectar material vegetal para reproducir y propagar estas especies en la zona. Coordinar la recolección de esta información con el grupo de áreas protegidas de la Corporación. Estos seguimientos fenológicos deberán contar con un capítulo en los informes mensuales y el informe final.
VI. Generar articulación con redes de viveros comunitarios enmarcadas en la actividad 1.2.1 del Plan de Acción 2024-2027 de Corantioquia y con iniciativas comunitarias de conservación, donde se generen y promuevan la provisión de semillas a comunidades con objetivos y estrategias de conservación.
VII. Registrarse en el aplicativo Sembratón, todas las siembras realizadas
VIII. Reportar la existencia o presencia de especies invasoras, extrañas o marcadas. En caso de ser necesario el control a algunas de estas especies se hará en coordinación con la supervisión del alcance 1.
IX. Estar dispuestos a las actividades que se implementen por parte de la Corporación o las entidades aliadas para las actividades de restauración y educación ambiental; las cuales deben estar articuladas con las actividades de la Sembratón.

e. **En relación con la fauna silvestres deberá**:

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

I. Tomar información de avistamiento de especies, siempre y cuando se tenga oportunidad de ello, identificando: la ubicación, épocas y lugares de anidación, flora asociada a alimentación, refugio, interacciones humamos/Fauna Silvestre (ejemplo: atropellamientos observados, depredación de bovinos, etc.).
II. Notificar inmediatamente al técnico de la oficina territorial, en caso de hallar un animal silvestre herido en un lugar no apropiado y realizar su manipulación, en caso de requerirse, bajo la asesoría técnica del grupo de fauna silvestre.
III. Abordar las inquietudes relacionadas con la fauna silvestre y su manejo con la supervisión del alcance 1 y/o con los profesionales del grupo de fauna silvestre de la Corporación.
IV. Informar o denunciar las situaciones sobre extractores de flora y fauna silvestres ante la Oficina Territorial
V. Identificar interacciones y aportar a la prevención los conflictos socioambientales derivados de interacciones negativas entre humanos y fauna silvestre.
VI. Reportar movimientos inusuales de animales posiblemente ocasionados por talas, quemas, invasiones, entre otros. Esto contribuye para identificar las especies que se deben priorizar a la hora de valorar los permisos de estudio en las licencias y en la atención a desastres.

f. **Orientar a los visitantes que realizan recorridos programados al área protegida, los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizados, en relación con:**

I. Entregar las precauciones y recomendaciones establecidas para los visitantes, para asegurar el cuidado y seguridad de estos.
II. Divulgar la información disponible sobre orientación y recomendaciones a públicos en general, lo más claro posible.
III. Verificar que los visitantes que ingresen al área protegida cumplan las normas y regulaciones existentes para las ellas, según la categoría y zonificación de manejo que posean.
IV. Velar porque solo entren a las zonas restringidas o intangibles, las personas debidamente autorizadas, y servir de guía, en casos de ser necesario.
V. Apoyar y documentar las actividades de turismo de naturaleza que se realicen al interior del área protegida y acatar los protocolos que se establezcan para este.

g. **En relación con incendios forestales y casos imprevistos de carácter catastrófico o que generen riesgo para la población o para los recursos naturales que surjan dentro de la zona, deberá**:

SA-CER440982 SC-CER341300

I. Informar y verificar de inmediato su existencia, teniendo en cuenta las columnas de humo observadas en las distancias o reportadas por las comunidades
II. Cumplir con funciones de vigías rurales, en detectar, avisar y apoyar sobre la presencia de fuego, a las alcaldías y otros organismos de atención primaria, considerando para ello, la estrategia de corresponsabilidad social en la lucha contra los incendios forestales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
III. Aportar a las acciones educativas y de promoción para la prevención de incendios forestales, identificando las prácticas ciudadanas y sociales que generan los incendios, como su periodicidad, con la finalidad de fortalecer con acciones educativas su prevención, seguimiento y control.
IV. Aportar al cuidado de estaciones o equipos de instrumentación para el monitoreo de variables hidrometeorológicas o sistemas de alerta temprana, informando sobre su alteración o problemas con los mismos.
V. Participar en las capacitaciones que la Corporación programe para la implementación de la estrategia Aire Más Puro.
VI. Replicar el conocimiento adquirido a través de la estrategia Mas Aire Puro, en las comunidades de las áreas protegías o corredores de conectividad en donde realiza su labor.

h. **En relación con la gestión del riesgo:**

I. Apoyar el monitoreo de drenajes y taludes para identificar posibles amenazas que puedan afectar a poblaciones y ecosistemas cercanos. Si se identifica alguna posible amenaza o posibles movimientos en masa, deberá ser comunicada a la autoridad municipal y a Corantioquia de manera inmediata e incluir esta situación en los informes periódicos presentados.
II. Hacer monitoreo de lugares que sean susceptibles de deslizamientos o represamientos.

i. **Obligaciones Generales:**

I. Realizar trabajo de oficina para el procesamiento de información y elaboración de informes y atención de usuarios.
II. Portar el kit básico de primeros auxilios para realizar los recorridos de campo.
III. Presentar a la supervisión el curso de primeros auxilios debidamente certificados con una vigencia no superior a un año.

SA-CER440982 SC-CER341300

IV. Tener en cuenta todas las condiciones de seguridad laboral, esto es: Llevar botas de caña alta y resistente, camibuso o camiseta y pava con los distintivos institucionales correspondientes.

V. Participar en la inducción y capacitaciones programadas por la Corporación para adquirir la formación teórica y práctica desarrollada en la escuela de Guardabosques de Corantioquia.

3.2.2 Alcance 2. Fortalecer las capacidades de los actores de las Juntas Administradoras de Acueductos y Juntas de Acción Comunales para la participación en la gestión ambiental y la planificación del patrimonio hídrico

Actividad 2.1. Desarrollar un diagnóstico e identificación participativa con acueductos priorizados.

Los diagnósticos permiten identificar participativamente con los mismos actores sociales y comunitarios el nivel de importancia ecosistémica, de aprovechamiento y uso del agua, social o ambiental acorde al nivel de conflictos actuales respecto a la demanda y oferta del recurso.

Se proponen cuatro (4) momentos en la fase de identificación y selección de los sistemas a capacitar, fortalecer e implementar acciones:

Momento 1. Criterios de selección de sistemas de acueducto. Definirlos previamente y donde se consideren aspectos tales como:

- Contar con acueducto veredal, comunitario o rural
- Que se tengan diversas problemáticas ambientales que están afectando directamente la fuente hídrica abastecedora del agua a la comunidad.
- Que sea una cuenca abastecedora de agua que presente alta conflictividad por la demanda y usos del agua.
- Orden público (permiso en territorio de actividades educativas y de restauración ambiental).
- Interés y disponibilidad de la JAC o JAV en participar del proceso de educación ambiental
- Cerca de alguna zona de especial importancia ambiental (áreas protegidas, corredores biológicos, zonas de retiro, etc.), para promover la conectividad ambiental.

Momento 2. Selección de los sistemas de acueducto o comunidades a ser acompañadas con la propuesta técnica.
Se deberá tener presente la priorización de intervención del proceso en aquellos acueductos o sistemas de abasto de agua que tengan requerimientos previos de la Oficina Territorial respectiva
Momento 3. Contactos telefónicos, por email o personalmente con los líderes y encargados del sistema de acueducto.
Momento 4. Selección de las organizaciones, juntas o sistemas de acueductos a ser acompañados

Producto: Documento que evidencie los procesos participativos del diagnóstico de priorización de acciones en uno de los sistemas de acueducto o de abastecimiento de agua para las comunidades (informe con fotos, listados de asistencia, relatorías, actas, entre otros), con la respectiva propuesta metodológica y/o estrategias y costos de implementación, responsables, líneas de acción o de intervención de la acción de conservación ambiental.

Una visita de diagnóstico efectuada.

Actividad 2.2: Procesos de formación, asesoría técnica y de capacitación ambiental para el fortalecimiento en gobernanza del agua en cuencas o microcuenca abastecedora de acueducto

Formación que se desarrollaría a través de los tres módulos; modulo uno: manejo de cuenca, áreas protegidas y conexión de ecosistemas, modulo dos :derecho humano fundamental al agua, legalidad del agua por medio de la solicitud de concesiones de agua y el permiso de vertimientos, planificación hídrica, modulo tres: Gobernanza territorial ambiental, espacios de participación en la planificación hídrica, acuerdos para el agua.

Se realizarán un total de cinco (05) encuentros, cada uno con una intensidad que deben ser teórico – prácticos con salidas de observación por cada Acueducto Veredal priorizado y entre las temáticas a ser abordadas pueden estar:

Fundamentos hídricos: Propiedades del agua, cuenca hidrográfica y el ciclo hidrológico) corredores biológicos y sus ecosistemas conexos. También, es necesario abordar las relaciones hidrosociales desde el agua como factor de desarrollo social, económico y cultural, presentando los impactos ambientales negativos que se generan a los ecosistemas estratégicos (áreas protegidas, corredores biológicos, nacimientos,

SA -CER440982 SC-CER341300

zonas de retiro) por el desarrollo de distintas actividades, se podrá utilizar la metodología de Transectos Fluviales implementada en el Modelo GOTA

Legalidad del agua: Uso formal del agua a través del conocimiento de la normativa ambiental aplicable a los acueductos veredales (Concesión de aguas, PUEAA, Tasa por uso del agua y demás instrumentos relacionados), este encuentro debe incluir asesoría técnica a los permisos ambientales que requieran los acueductos como: Concesiones de Aguas y Permisos de Vertimientos otorgados y/o en proceso de trámite ante CORANTIOQUIA.

Manejo adecuado de los residuos sólidos: Conocimiento del adecuado manejo, aprovechamiento y alternativas de disposición final adecuada de residuos sólidos, para las zonas rurales que no cuentan con servicio de recolección por la empresa prestadora de aseo municipal.

Usos eficiente, sostenible y adecuado del agua:el cuidado de los ecosistemas estratégicos mediante acciones de conservación y restauración, el control de los factores de deterioro y agotamiento, protección de las cuencas hídricas como fuente de vida y desarrollo, beneficios y servicios que la naturaleza y los ecosistemas brindan a las comunidades y al territorio capacidad de adaptación, resiliencia y de construir territorios más sustentables que aporten a recuperar la conexión ecológica en la jurisdicción de CORANTIOQUIA

Gobernanza del agua: Mecanismos de participación y escenarios para la incidencia en los instrumentos de planificación hídrica, resolución de conflictos para la conservación de áreas de especial importancia ecológica

Cada encuentro deberá hacerse de cuatro (4) horas como mínimo.

Las anteriores temáticas están sujetas al diagnóstico participativo con la comunidad identificada o sistema de acueducto seleccionado, las temáticas podrán variarse previo acuerdo con la CORPORACIÒN.

Producto: Documento tipo informe de los encuentros de formación donde se evidencie el proceso de educación, con base de datos según el formato corporativo, registro fotográfico, relatorías o actas con listados de asistencia de los cinco (5) encuentros realizados

Actividad 2.3: Desarrollar acciones lúdico-pedagógicas de conservación, de conectividades biológicas o mejoramiento de las condiciones ambientales de los sistemas de acueductos veredal, municipal o multiveredal.

Condiciones de la actividad 2.3:

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Si la acción priorizada por la comunidad o sistema de acueducto se refiere a procesos de reforestación o restauración ambiental, deberá informarse y coordinarse tal actividad con la subdirección de Ecosistemas y de Gestión Ambiental de CORANTIOQUIA dados los alcances 1, 2 y 4 del presente proceso, para articular el proceso en el municipio y con el programa acueductos para la vida.

Deberá el municipio en articulación con el sistema de acueducto o la comunidad de la vereda seleccionada, realizar los mantenimientos a los árboles sembrados, realizar las acciones de siembra de árboles como reposición por muerte o pérdidas en las especies, para los casos de reforestación o restauración.

Esta actividad será ejecutada por el Conveniante en conjunto con cada uno de los administradores de los acueductos veredales o Juntas de Acción Comunal (JAC y JAV) en las veredas identificadas en la actividad 1 de este alcance, teniendo en cuenta los siguientes criterios técnicos:

Diagnóstico participativo que permita conocer la conexión ecosistémica en las zonas de retiro de fuentes hídricas abastecedoras y sus ecosistemas conexos para definir acciones de restauración y preservación, considerando que la remoción de coberturas boscosas por actividades agrícolas, silvícolas o pastoriles y las actividades antrópicas que conllevan a transformar las coberturas vegetales en áreas de protección de fuentes hídricas que dejan la simplificación y homogenización de los ecosistemas locales.

Asimismo, partiendo de que las áreas a restaurar pudieron tener distintas presiones o agentes tensionantes que los llevaron a distintos niveles de degradación, es preciso identificar las condiciones naturales y sociales que determinarán los procesos de restauración y la prevención o manejo de la recurrencia de las condiciones que llevaron al ecosistema a la degradación y también los procesos que aportan o adicionan al proceso de restauración, para ello es fundamental considerar la participación de los actores que permitirán reconstruir la historia de uso de estas áreas e identificar factores propicios para la prosperidad de la restauración y para garantizar que los beneficios de la restauración puedan ser percibidos, reconocidos y valorados por las comunidades y actores para su conservación.

Las acciones de restauración y preservación en las zonas de retiro de las fuentes abastecedoras, así como, en corredores biológicos y los ecosistemas en cercanía de los acueductos veredales, deben aplicar los resultados del diagnóstico realizado sobre el estado de la conectividad biológica de la microcuenca para realizar métodos de restauración activos, tales como:

- **Siembra de restauración:** Con el objeto de recuperar las zonas de retiro de fuentes hídricas o nacimiento degradadas por actividades antrópicas, se deberá realizar la siembra de individuos arbóreos de especies nativas en las áreas previamente identificadas que requieran la restauración de los corredores biológicos y sus ecosistemas, para la siembra de especies se tendrán en cuenta aquellas que se adapten a las condiciones climáticas, edáficas de la zona y el sistema de clasificación de zonas de vida de Holdridge, las especies a utilizar deben ser correspondientes a la zona de vida donde está ubicado el predio.
- **Implementación de cercos vivos:** Establecimiento de individuos arbóreos de especies nativas dispuestos de manera alineada a 2,50 metros de distancia entre ellos, de modo que formen una especie de barrera utilizado para definir el alindamiento y cercado de retiros de fuentes hídricas, áreas protegidas, corredores biológicos o sus ecosistemas conexos, así como, proveer de alimento a la fauna silvestre y establecimiento de algunas especies en vía de extinción. Para este proceso se establecerá una densidad de siembra de acuerdo con el estado del ecosistema. Además, para seleccionar especies nativas en el área a restaurar, se considerarán las adaptadas a las condiciones climáticas, edáficas de la zona y el sistema de clasificación de zonas de vida de Holdridge.
- **Implementación de sistemas agrosilvopastoriles:** Los sistemas agrosilvopastoriles son una alternativa viable para el desarrollo económico y sostenible en sectores rurales. Estos se pueden describir como la combinación de la agricultura, la producción forestal y producción animal en una misma unidad de producción**,** aplicando prácticas de conservación relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales y es considerada una acción de adaptación a la variabilidad del clima en la medida que permite regenerar la cobertura vegetal, intercalar la producción agrícola con el pastoreo, mejorar la seguridad alimentaria, regular la temperatura extrema para los animales y mejora las propiedades medioambientales y del suelo. Por lo cual, se busca su implementación en las actividades económicas identificadas en el territorio que puedan estar generando presión sobre los corredores biológicos y ecosistemas.

NOTA: Se deberá elegir una de las acciones de restauración y preservación propuestas según aplique a cada territorio con los resultados obtenidos del Diagnostico Participativo, para lo cual, el conveniente deberá presentar por cada zona de intervención un documento con la propuesta técnica de las acciones a implementar con las cotizaciones de los costos de los materiales necesario para su ejecución, como: arboles a plantar, abonos/fertilizantes, estacones, mallas, herramientas menores, etc., el supervisor de CORANTIOQUIA deberá dar aval técnico previamente a la aplicación de actividades en campo.

SA-CER440982 SC-CER341300

Sin embargo, según los resultados del Diagnostico Participativo si es necesario implementar acciones diferentes a las descritas, se podrán ejecutar previa autorización técnica de CORANTIOQUIA, tales como aislamientos, cerramientos o cercos vivos según el diagnóstico obtenido por cada acueducto seleccionado.

Las acciones deberán ser implementadas por el Conveniante, siin embargo, se realizarán cinco (5) jornadas de participación y apropiación social de las acciones de restauración y preservación con cada acueducto veredal (JAC y JAV) y actores del territorio interesados, ya que la participación, educación ambiental y apropiación social en los procesos de restauración y preservación ecológica es fundamental para que los locales incorporen las acciones como espacio de conservación, que recupere la calidad y oferta de bienes, servicios y beneficios ecosistémicos esenciales para la vida.

El proceso de restauración y preservación, independientemente de la distancia geográfica o del reconocimiento social del área a restaurar/preservar, debe plantear procesos de apropiación social que permitan a las comunidades y actores del municipio comprender la importancia y necesidad de conservar los ecosistemas como soporte de la vida en los territorios, reconocerlos e identificar los factores de degradación y la relación que estos factores guardan con la historia de poblamiento, las creencias, acciones y maneras de usar y habitar el territorio, de modo que, dentro de la restauración, se avance en una educación que recupere y respete la calidad de los ecosistemas.

La realización de las acciones de conservación se debe dar cuando se hayan realizado los procesos de formación en las temáticas propuestas de la actividad dos (2).

Condiciones técnicas para la implementación de acciones de restauración y preservación que requieran el establecimiento de siembras de árboles.

Para la selección de las especies el conveniante deberá tener en cuenta aquellos viveros con experiencia en producción de especies nativas dentro de los cuales se pueden incluir los de la Corporación y la red de Bioviveros comunitarios financiados y acompañados por Corantioquia; con el fin de contar con respaldo técnico de calidad fitosanitaria. Se recomienda que dichos viveros estén debidamente registrados ante el ICA, sin embargo, en ausencia de dicho certificado y para efectos prácticos relacionados con la ejecución del convenio, la calidad fitosanitaria podrá ser validada por la Corporación y dejar registro de ello mediante constancia o documento escrito.

De igual manera, es factible conseguir el material vegetal mediante el rescate de plántulas ubicadas en lugares poco apropiados o creciendo en grandes concentraciones bajo la copa de los árboles parentales o bajo las perchas de aves y mamíferos, se debe disponer la plántula a condiciones de vivero para procurar su desarrollo y conversión en individuos

viables para luego ser trasplantada en los sitios de restauración. La estrategia ha mostrado gran importancia en la conservación de especies amenazadas y con problemas de propagación, pero su papel no se restringe a estos grupos, pues es muy importante en el manejo de plántulas de especies pioneras.

Para lo anterior, es fundamental considerar la participación de las administraciones de los Acueductos Veredales (JAV - JAC), que permitirán reconstruir el uso de estas áreas e identificar factores propicios para la prosperidad de la restauración y garantizar que las comunidades y demás actores puedan percibirse, reconocerse y valorarse los beneficios.

Para cumplir con dicho propósito se deben realizar las siguientes acciones:

- **Acopio del Material Vegetal**

Para la ejecución del convenio, el acopio del material vegetal deberá hacerse en sitios debidamente adecuados para conservar un buen estado fitosanitario de las plantas, conservando una humedad adecuada para el pan de tierra, distanciamiento entre plántulas para permitir aireación.

- **Preparación del terreno para implementar las siembras**

La preparación del terreno es necesaria para acondicionar el sitio, eliminar la competencia lumínica y por nutrientes de las plántulas a las que se somete por la cercanía con pastos, helechos o malezas, y se busca mejorar la estructura del suelo para promover una mejor retención e infiltración del agua y establecer las raíces de las plantas que constituyen el proceso de restauración. Estas labores consisten en:

- **Limpia del terreno o rocería selectiva**

Se hará de acuerdo con el tipo de cobertura del predio o lote. En los predios con coberturas de pastos y helecho marranero, se realizará la limpia del terreno para intervenir rocería manual, mecánica mediante guadaña u otro método que permita un manejo más efectivo de dicha cobertura, según la aprobación de la supervisión. No será permitido el uso de agentes químicos o herbicidas para esta labor.

- **Plateo**

Para reducir la competencia temprana y favorecer el crecimiento de plántulas, evitar competencias con arvenses o malezas que perturban o impiden su desarrollo y permitir mayor desarrollo, se requiere eliminar la cobertura vegetal alrededor de esta, mediante herramientas manuales, creando un área circular descubierta, cuyo diámetro mínimo será de un (1) metro.

- **Repique**

Esta labor consiste en desagregar o descompactar el suelo en las áreas donde se realizó el plateo, picándolo con el uso de herramientas manuales como el azadón. La finalidad de

SA -CER440982 SC-CER341300

este proceso consiste en mejorar las condiciones de aireación y drenaje del suelo para propiciar un mejor enraizamiento de las plántulas.

- **Hoyado**

Una vez repicado el suelo, con el uso de la herramienta manual denominada “pala coca” o cualquier otra herramienta apropiada para ello, se procede a abrir los hoyos en el suelo, donde se habrán de trasplantar las plántulas. Este orificio debe tener un diámetro de 30 cm y una profundidad de 30 cm.

- **Aplicación de abono orgánico**

Se aplicarán 100 g de materia orgánica por hoyo, la cual deberá disponerse en el fondo del hoyo revuelta con la tierra removida durante la actividad del hoyado.

- **Enmienda**

Entre 6 a 10 días antes de la siembra, se deberá aplicar en el hoyo donde habrá de trasplantar cada plántula, 100g de algún producto, comúnmente denominado “enmienda agrícola”, tales como cal agrícola o roca caliza molida, cal dolomita o roca dolomita molida o roca fosfórica, para mejorar las condiciones puntuales del suelo y entre otras, estabilizar el pH del suelo normalmente afectado o alterado en sus propiedades físicas y químicas, por procesos antrópicos tradicionales inadecuados.

Para aprobar oficialmente la supervisión, las modificaciones de condiciones técnicas del proceso de siembra y mantenimiento, como cambio de insumos, de sus especificaciones técnicas y/o cantidades de estos, deberá concertarse entre las partes conveniadas.

- **Control fitosanitario**

Desde la preparación del terreno se debe verificar la presencia de plagas o enfermedades que puedan afectar las plántulas y se procederá a realizar control fitosanitario. Solo para eventos de difícil control donde se requiera la aplicación de químicos, estos serán autorizados por la Corporación tras un análisis de la situación. Se sugiere el uso de métodos físicos, mecánicos y biológicos, si se requieren métodos químicos, los productos deben ser de categorías de baja toxicidad y no deben estar en el listado de restricciones del ICA.

- **Transporte mayor de plántulas e insumos**

Consiste en el desplazamiento de las plántulas desde el vivero, los insumos y demás elementos requeridos para el proceso, hasta los sitios de acopio en los predios donde se realizará las siembras. Para esta labor se utiliza vehículos de carga y para garantizar la integridad de las plántulas estas deben ser llevadas en canastillas o guacales.

- **Transporte menor**

Es el transporte realizado desde los sitios de acopio al lugar donde se trasplantarán cada una de las plántulas. Para esta labor se usan semovientes, principalmente mulas, igual que

en el transporte mayor, para garantizar la integridad de las plántulas, deben llevarse en canastillas o guacales.

- **Trasplante o siembra de plántulas**

Consiste en la disposición final de las plántulas en los orificios dispuestos para la siembra, debe asegurarse que este proceso se ejecute siguiendo las siguientes consideraciones:

El pan de tierra que soporta la plántula deberá ubicarse de forma vertical y recta, a una altura tal, que el extremo superior de este, donde yace la base del tallo de la plántula, se coloque al mismo nivel del suelo que se encuentra alrededor del orificio donde habrá de disponerse, esto con el fin de evitar encharcamiento en el sitio y su posible efecto derivado sobre la condición fitosanitaria de la plántula provocando pudrición de raíces u otros tejidos.

La plántula, deberá quedar fija y bien soportada en el sitio, para ello se debe apretar y afirmar adecuadamente la tierra alrededor del “pan de tierra”.

El procedimiento de trasplante se recomienda realizar al inicio de la época de lluvia impia, Rplateo (remover la cobertura vegetal con azadón alrededor de la base del árbol).

- **Limpia o rocería selectiva**

Con el uso de herramientas manuales, se eliminará todo tipo de vegetación herbácea o helechos que puedan afectar el desarrollo de las plántulas sembradas, siempre procurando conservar cualquier especie arbórea que no se encuentre directamente asociada al proceso de restauración asistida, pero que haga parte de la sucesión vegetal.

- **Replateo:**

Con herramientas manuales se elimina la vegetación herbácea en un área circular de 1 m de diámetro, circundante a la plántula sembrada, para reconfigure el plateo realizado en la actividad 1 Labores Previas al Establecimiento de las Siembras.

- **Control fitosanitario**

Se debe verificar la presencia de plagas o enfermedades que puedan estar afectando las plántulas y se procederá a realizar control fitosanitario. Solo para eventos de difícil control donde se requiera la aplicación de químicos, estos serán autorizados por la Corporación tras un análisis de la situación. Se sugiere el uso de métodos físicos, mecánicos y biológicos, si se requieren métodos químicos, los productos deben ser de categorías de baja toxicidad y no deben estar en el listado de restricciones del ICA.

- **Resiembra**

Se deberá realizar un barrido por toda la plantación para determinar la mortalidad de las plántulas que no hayan soportado la primera etapa de siembra y con base en esta información se deberá hacer la reposición del material vegetal. Se reconocerá máximo un

porcentaje de mortalidad del 10% del total plantado. El valor que supere este porcentaje deberá ser asumido por el conveniante como responsable de la plantación.

Productos:

Documento con la metodología propuesta para las jornadas de participación y apropiación social de las acciones de restauración, preservación cerramiento y/o aislamiento, el cual deberá ser aprobado y revisado por la supervisión de CORANTIOQUIA antes de su ejecución en campo.

Actas de cada una de las jornadas de participación, capacitación y apropiación social de las acciones de restauración y preservación con su registro fotográfico y listados de asistencia.

Documento sistematizado que evidencie el proceso lúdico-pedagógico de implementación de las acciones de restauración, conservación o protección con las respectivas relatorías, registro fotográfico, informes-técnicos. Acciones implementadas, ejecutadas y establecidas en el territorio de manera participativa.

NOTA: Si las acciones de conservación ambiental se asocien a la reforestación o restauración ambiental, el municipio en coordinación con el sistema de acueducto deberá comprometerse por escrito en realizar los mantenimientos para la conservación o protección ambiental a las especies sembradas o áreas restauradas en los sistemas de abastecimiento de acueducto.

Las especies de árboles a sembrar deberán obedecer a especies propias de la zona de vida silvestre donde se vaya a realizar la acción de conservación, protección o restauración ambiental. Si las acciones son de reforestación o restauración, se acordarán con la subdirección de gestión ambiental y de ecosistemas tales acciones.

Para la ejecución de esta actividad se requiere realizar la contratación, por parte del conveniante, de un técnico con experiencia como se detalla en la tabla de personal requerido.

Nota: El kit de material pedagógico para las actividades de capacitación y de educación ambiental, estará compuesto por los siguientes elementos:

Material Pedagógico	Cantidad	Precio	

SA-CER440982 SC-CER341300

• Resma Papel	2	33.890	 Resma tamaño carta X500 Hojas DISPAPELES DISPAPELES $ 16.990 Vendido por: Éxito
• Proyector de video (Video vid)	1	$30.000	Dato mercado
• Libreta para apuntes	125	$737.000	 Libreta Peque A Granada FINLANDEK $ 5.900 Vendido por: Éxito
• Cartulina	5	$14.500	Mercacolegios Cartulina blanca pliego $2.900,00
• Caja de Marcadores	1	$34.610	 Producto genérico Marcadores Dobles Set De 80 Colores Base De Alcohol GENERICO ~~$ 34.974~~ $ 34.973 Vendido por: 3 tiendas Ver 7 ofertas adicionales
• Caja LapicerosX50	3	$150.000	 Lapicero Bolígrafo 1.0m Cajax50 Color Negro ABC -30% ~~$ 49.999~~ $ 34.999
TOTAL=		$ 1.000.000	

Cada encuentro de capacitación de la actividad dos tendrá un mínimo de duración de dos (2) horas.

Alcance 3. Esquema de Pago por Servicios Ambientales-PSA

En el diseño e implementación de los Esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA), la valoración económica pretende establecer la viabilidad financiera del esquema y evaluar las condiciones económicas que potencializan y viabilizan el desarrollo del PSA, frente a otros instrumentos como las exenciones prediales, los subsidios, incentivos financieros, entre otros (MADS, 2012). Así mismo, reconocer las condiciones sociales que permitan garantizar la adecuada conservación social y que se percibe como un aspecto favorable del desarrollo territorial por garantizar a largo plazo bienes, servicios y beneficios ecosistémicos para sectores, comunidades y actores.

El esquema de pago por servicios ambientales busca apropiar socialmente las estrategias de conservación y gestión integral de la biodiversidad con base en la administración de áreas protegidas y otras estrategias de conservación en el territorio de la jurisdicción, así como desde la adopción de un modelo de ocupación sostenible del territorio y la construcción de resiliencia territorial frente al cambio climático aportando con ello a la seguridad territorial y seguridad hídrica. Así mismo, en el contexto actual la estrategia busca fortalecer la conectividad ecosistémica y del paisaje integrando esta dimensión en la planificación predial, de modo que la conservación pueda así mismo ser una opción de desarrollo económico que beneficie tanto al propietario de la tierra como las comunidades vecinas a partir de cambios en la percepción de la biodiversidad como un aspecto que favorece la productividad y la adaptación y resiliencia de los sistemas económicos ante los riesgos naturales.

Un esquema de pagos por servicios ambientales (PSA) es un mecanismo financiero que incentiva a quienes gestionan y protegen recursos naturales, como bosques, aguas y suelos, por los beneficios ambientales que estos servicios proporcionan a la sociedad.

Se establece mediante acuerdos de voluntades entre los propietarios o poseedores de regulares y los beneficiarios de estos servicios (como comunidades locales, gobiernos o empresas). Estos acuerdos detallan las prácticas de conservación o gestión que se deben realizar y el monto a pagar por los servicios proporcionados.

El esquema debe involucrar a varias partes interesadas, incluyendo propietarios de tierras o gestores de recursos, beneficiarios de los servicios ambientales, y entidades financiadoras o autoridades gubernamentales que pueden actuar como intermediarios o reguladores.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Se debe implementar un esquema de pagos por servicios ambientales para incentivar la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales. Al proporcionar incentivos económicos, se promueve la protección de ecosistemas cruciales, se mitigan impactos ambientales negativos y se aseguran los beneficios ambientales a largo plazo para las comunidades y el entorno.

Se debe efectuar un seguimiento para la verificación de las condiciones biofísicas del ecosistema estratégico acordes a lo estipulado en los acuerdos de voluntades.

Para el seguimiento se debe realizar la verificación en campo del estado de los servicios ambientales valorados en la etapa de caracterización, acorde a las directrices planteadas en el acuerdo de voluntades, esto con el objetivo de tener la trazabilidad de la situación actual y potencial de uso del suelo y su relación con la provisión actual y futura del servicio ambiental.
Este seguimiento puede ser trabajado desde el enfoque ecosistémico, donde se valore el estado actual del área y/o ecosistema estratégico en función de la implementación del esquema de PSA en el territorio.

El proyecto se estructura bajo las siguientes actividades:

Actividad 3.1. Caracterización y análisis de la línea base (recopilación, análisis de información biofísica y socioeconómica),

Contextualizar el ecosistema estratégico de intervención, para lo que se deberá describir el área de intervención, consultando la información secundaria existente, información primaria levantada en zona, composición predial, cartografía, servicios ambientales del área de interés estratégico estudiada, limites, extensión y asociatividad.

En esta etapa se debe **recopilar la información biofísica y socioeconómica de veinte (20) predios** ubicados en áreas y/o ecosistemas estratégicos del municipio conveniante, se deben definir los componentes del mecanismo de PSA y se darán los lineamientos técnicos necesarios para la preselección en función de la información recopilada y actualizada. Estos predios caracterizados se pretenden vincular al esquema PSA, los cuales deberán de cumplir con las condiciones ambientales y que sean estratégicos dentro del ecosistema.

Se requiere verificar espacialmente los usos y coberturas biofísicas como base en la valoración que permiten identificar y delimitar las zonas de importancia estratégica para la prestación del servicio ambiental. Con la ayuda del análisis catastral, se procede a seleccionar y priorizar los predios ubicados en las zonas identificadas y delimitadas como de importancia estratégica para la conservación de los ecosistemas que proveen los servicios de conservación para la biodiversidad.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

De cada predio caracterizado deberá entregar información relacionado con: el propietario, localización, coordenadas, coberturas vegetales (bosque natural y rastrojo alto de gran valor para acciones de preservación), uso de la tierra, identificación catastral, predial, matricula inmobiliaria, contacto, nombre del predio, área total y área por uso, cuenca, actividades económicas, demanda de los recursos naturales, número de habitantes, y otra que se considere relevante para los análisis sociales y económicos.

Con relación a la demanda de los recursos naturales, el conveniante deberá pronunciarse sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales utilizados para el desarrollo de las actividades domésticas y/o productivas que se identifiquen en cada predio. En el informe se deberá establecer si el usuario cuenta con trámites ambientales vigentes y deberá describir la identificación, cuantificación, ubicación y georeferenciación de captaciones, vertimientos, aprovechamientos, ocupaciones de cauce, entre otras, con su debido registro fotográfico.

Igualmente, el conveniante deberá identificar y cuantificar las áreas dentro de cada predio que son objeto potencial para adelantar actividades de conservación de tipo protector, el establecimiento de sistemas agroforestales o sistemas silvo pastoriles con el fin de permitir a la Corporación ejecutar inversiones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, la conservación asociada al pago en especie del esquema implementado en cada predio.

Posteriormente al concepto técnico de la situación biofísica, social y económica de cada predio se debe actualizar el concepto jurídico, el cual viabiliza la selección de los predios priorizados y seleccionados técnicamente según la matriz de calificación construida.

Subactividad 3.1.1. Análisis, validación y sistematización de información del Ecosistema Estratégico.

Producto:

- Un (1) informe con base de datos digital y espacial unificada, con la información de los veinte (20) predios caracterizados, la cual deberá contar con componente SIG que guarde congruencia con los lineamientos de Corantioquia para ser visualizada en el Geoportal de la Corporación.

Subactividad 3.1.2. Sistematización de información del Ecosistema Estratégico.

Producto:

- Un (1) informe técnico por las áreas estratégicas priorizada donde se reporta el estado actual del ecosistema estratégico y de los veinte (20) predios caracterizados

al interior del mismo, este informe debe contener la información biofísica, social y económica, oferta de servicios ecosistémicos a conocer y el análisis jurídico de la tradición predial de los predios caracterizados e información de las demandas de los recursos naturales.

Actividad 3.2. Cálculo del monto a pagar a cada predio. definición del monto a pagar por beneficiario y socialización del esquema de PSA.

Para esta actividad, se debe calcular el valor del costo de oportunidad y la disponibilidad a pagar estimada utilizando la metodología del Decreto 0953 del 17 de mayo de 2013. Este cálculo se aplicará a los 20 predios caracterizados en áreas de importancia estratégica para la conservación de los ecosistemas que proporcionan servicios a la biodiversidad en los municipios bajo la jurisdicción de Corantioquia. Es necesario identificar a los productores en estos predios estratégicos, quienes pueden ser propietarios, poseedores o tenedores, y que desarrollan diversas actividades como agrícolas, pecuarias, extractivas, agroindustriales o de servicios. La caracterización de estos sistemas productivos es crucial para establecer con precisión los costos de oportunidad por conservar los ecosistemas y sus servicios frente a usos alternativos del suelo con beneficios económicos, y para actualizar la disponibilidad y los costos de oportunidad.

Según el Decreto 0953 de 2013, el costo de oportunidad debe calcularse a partir de la actividad económica representativa para el ecosistema estratégico en cuestión, mediante un análisis financiero de los costos de producción y mercadeo. El conveniante debe documentar este cálculo a través de encuestas de mercadeo y consultas con proveedores, intermediarios de la cadena de abastecimiento, transportadores y consumidores, detallando las fuentes de información utilizadas para determinar el valor del costo de oportunidad. La información necesaria para ajustar estos valores debe ser recopilada durante la etapa de actualización de la línea base, utilizando datos de primera mano.

Subactividad 3.2.1. Costo de Oportunidad

Producto:

- Un (1) informe técnico de las áreas estratégicas donde se consoliden los costos de oportunidad de los productores y la disponibilidad a pagar de los usuarios del servicio ambiental.

Subactividad 3.2.2. Base de datos del costo de oportunidad

Producto

- Una (1) base de datos donde se indica el costo de oportunidad y el valor del incentivo a pagar de cada uno de los propietarios, poseedores o tenedores.

Subactividad 3.2.3. Base de datos con la información financiera

Producto

- Una (1) Base de datos con la información financiera analizada para calcular el Costo de oportunidad para cada ecosistema estratégico.

Actividad 3.3: Cálculo del monto a pagar a cada predio.

Se debe determinar el valor a reconocer con el modelo de PSA en función del análisis biofísico de valoración del servicio ambiental determinado en la actividad 4.1.1 de los 20 predios que se vinculan al esquema de PSA y relacionado a los costos de oportunidad y la disponibilidad a pagar como valores de referencia.

Subactividad 3.3.1. Informe del valor a reconocer de PSA

Producto:

- Un (1) informe donde se consolide el valor a reconocer al destinatario del PSA.

Subactividad 3.3.2. Base de datos del valor a reconocer de PSA

Producto

- Una (1) base de datos donde se indica el valor a reconocer de cada propietario, poseedor o tenedor.

Actividad 3.4. Identificación de la estrategia de pago en especie a implementar por predio.

Para esta actividad se debe identificar según las condiciones actuales del predio, cuál es la mejor estrategia para el pago en especie de cada uno de los predios, ya sea Hogares Ecológicos, (seguridad alimentaria), formación en sectores productivos, ecoturismo, y fortalecimiento de posibles negocios verdes. Se propone que el pago se realice con un 70% en dinero y un 30% en especie, para lo cual el conveniante deberá proporcionar un certificado de inversión que respalde ese 30% entregado en especie.

Subactividad 3.4.1. Informe técnico donde se identificación de la estrategia de pago en especie a implementar por predio.

Producto:

- Un (1) informe donde se identifique la estrategia de pago en especie por cada predio caracterizado, incluyendo soporte financiero y documental de la inversión en especie realizada por el conveniante.

Subactividad 3.4.2. Base de datos con la estrategia de pago en especie del PSA

Producto

- Una (1) base de datos que contenga la información de la estrategia de pago en especie por cada uno de los predios caracterizados

Actividad 3.5. Viabilidad jurídica de los predios

Se debe entregar los documentos que verifiquen y certifiquen la viabilidad jurídica de los veinte (20) predios caracterizados en la subactividad 4.1.1. El conveniante, deberá solicitar, acopiar, documentar y generar base de datos e informe para acreditar titularidad, (certificado de libertad y tradición vigente), certificado de uso de suelos, fichas prediales con sus respectivos planos, certificado de pagos de impuestos predial vigentes, certificados de posesión o tenencia, o acreditación de la condición de poseedor regular de acuerdo con el artículo 764 del Código Civil y/o documentación que acredite la buena tenencia del predio.

Subactividad 3.5.1. Viabilidad jurídica de los predios

Producto:

- Un (1) informe técnico y una (1) base de datos con el análisis jurídico de la documentación de cada uno de los veinte (20) predios caracterizados que incluyan como mínimo los siguientes documentos: certificados que acrediten la titularidad, posesión o tenencia.

3.2.4 Alcance 4. Desarrollo de actividades educativo-ambientales para el fortalecimiento de un (1) núcleo de diez (10) familias con el fin de desarrollar buenas prácticas sostenibles con familias campesinas.

Actividad 4.1. Contratación y aprestamiento del grupo de trabajo:

Basado en el proceso Participación, Diversidad Étnica y Cultura Ambiental y la estrategia El Territorio como zona de vida y Modelos de Participación GOTA y de Coordinación con Autoridades étnicas será socializada la ruta metodológica desarrollada en Hogares Ecológicos.

Para la ejecución de esta actividad se requiere realizar la contratación, por parte del conveniante, de un técnico con experiencia tal como se muestra la tabla de personal requerido

Subactividad 4.1.1 Inducción al técnico.

Para la inducción del técnico a contratar a través del conveniante se requiere la asistencia a cuatro (4) jornadas, en la cual se abordará: 1) presentación y aspectos relevantes del accionar de los conveniantes, y de Corantioquia, 2) estrategia “Territorio como zona de vida”, 3) los alcances, actividades y productos que se esperan del convenio 4) Metodología del proceso Hogares ecológicos, 5) Estrategia de aplicación en campo de acuerdo al plan de acción y las estrategias establecidas por la subdirección.

Se entregará al técnico la indumentaria para el trabajo en campo: Un (1) Chaleco color beige, una (1) camiseta tipo polo y una (1) pava según los lineamientos de la Oficina Asesora de comunicaciones de la Corporación.

Producto: Acta de inducción, Listados de asistencia, suscripción contrato y acta de inicio del técnico contratado.

Subactividad 4.1.2 Establecimiento del plan de trabajo y propuesta metodológica.

Se revisará la información de los años 2021 al 2023, publicaciones, informes y bases de datos, que proporcionará la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

Se deberá diseñar un documento unificado que permita generar el plan de trabajo y hacer la trazabilidad de la información consultada y obtenida.

Elaborar un plan de trabajo donde se presenten las actividades y tiempos de cada una, acorde con el alcance y actividades definidas en este estudio previo. El plan de trabajo deberá estar enfocado en el cuidado del patrimonio ambiental a través de elementos como el diálogo de saberes y la recuperación de la memoria adaptativa del territorio como zona de vida, así como los retos del Plan De Gestión Ambiental Regional (PGAR) y estar en concordancia con el plan de acción 2024 - 2027 y de Gestión de la Cultura Ambiental de la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental, así como con la metodología del Programa de Hogares Ecológicos.

El plan de trabajo contiene los siguientes puntos de acuerdo con la metodología del programa Hogares Ecológicos:

- Planear un encuentro de formación que se denomina aprestamiento.
- Planear seis (6) encuentros de formación según la línea base.
- Elaborar propuesta metodológica de acuerdo con los lineamientos del programa Hogares Ecológicos.

El Plan de trabajo se entregará en un periodo de quince (15) días a partir de la firma del acta de inicio.

Se deberá entregar un cronograma de actividades generales y adicionalmente uno semanal, los viernes de cada semana, en donde se dé razón de las actividades a realizar en la semana siguiente. En el caso de presentar modificaciones, éstas se informarán a los coordinadores y supervisores de las entidades conveniantes.

La propuesta metodológica consiste en tomar toda la documentación entregada por la corporación en la inducción, como es la línea base del proceso, metodología de hogares ecológicos y matriz de indicadores de sostenibilidad.

En la propuesta metodológica se debe tener en cuenta un primer encuentro de aprestamiento donde se actualiza la información del núcleo veredal, se socializa la nueva propuesta metodológica de hogares ecológicos y se concertan actividades de los próximos encuentros con la comunidad. Si bien es importante planear de acuerdo a los tiempos del convenio, cuando se hace este primer acercamiento con la comunidad se deberá concertar dicha planeación.

Se debe elaborar una ficha de propuesta metodológica para realizar los encuentros de formación que contenga los siguientes puntos:

- Objetivo de la actividad
- Objetivos específicos
- Capacidades humanas y territoriales para fortalecer.
- Enfoques transversales
- Productos y/o entregables
- Temas
- Agenda

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

SA-CER440982 SC-CER341300

- Desarrollo de la agenda (Aquí es importante establecer estrategias y técnicas didácticas que permitan en el mejor desarrollo de la formación de acuerdo con los temas propuestos.)

La propuesta metodológica se entregará con el plan de trabajo.

Nota: El municipio deberá cubrir la impresión y fotocopias de documentos necesarios para la ejecución de las actividades.

Producto: Plan de trabajo con el respectivo cronograma y la propuesta metodológica en un archivo en Word.

Subactividad 4.1.3 Elaborar un documento en Word con la propuesta metodológica para la sistematización del proceso con los respectivos instrumentos y formatos que se emplearán en el convenio

Producto: Documento ruta metodológica para la sistematización

Subactividad 4.1.4 Plan Comunicacional

Con esta actividad se busca desarrollar un plan comunicacional que permita visibilizar las acciones desarrolladas en la construcción de territorios sostenibles desde la promoción de prácticas de producción y consumo responsables ambientalmente, con comunidades campesinas, étnicas, rurales y urbanas, mediante el proceso ciudadano de Educación Ambiental, Hogares Ecológicos.

El diseño de las piezas comunicacionales será coordinado con la Oficina Asesora de Comunicaciones de Corantioquia. El conveniante deberá adquirir las piezas comunicacionales, conforme a las especificaciones técnicas estipuladas por la corporación.

Producto: documento que soporte el plan comunicacional.

Actividad 4.2. Desarrollo de proceso educativo para el fortalecimiento de un (1) núcleo de diez (10) familias del programa Hogares Ecológicos, para realizar buenas prácticas sostenibles con familias campesinas.

En esta actividad se contará con siete (7) encuentros los cuales constan de un (1) encuentro de socialización, uno (1) de Diagnóstico y cinco (5) encuentros de formación de acompañamiento integral con entrega de kits.

Subactividad 4.2.1 Encuentro de socialización y aprestamiento.

Mediante un encuentro, diseñado como producto de la etapa de aprestamiento (ver Actividad 4.1.2), con una duración máxima de tres (3) horas, se realizará la socialización de la nueva propuesta metodológica de Hogares Ecológicos en el marco del PGAR, plan de acción, naturaleza y misión de las instituciones que participan del convenio y comunidades que participarán del proceso. Esta socialización se hará con las personas que conformarán el núcleo veredal y representantes de la administración municipal y la JAC. Además, se realizará el diligenciamiento del Formato de inscripción de cada familia, el acta de reunión para la conformación del Núcleo Veredal, listado de asistencia en formato entregado por la corporación y evidencias fotográficas debidamente rotuladas, según especificaciones de la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental y los respectivos permisos de publicación, según el caso.

El formato de inscripción será proporcionado por la supervisión. Además, está información se deberá digitalizar y entregar la matriz de Excel del Gestor de información del núcleo, según orientaciones de la Subdirección de participación y Cultura Ambiental.

Realizar la identificación y selección de forma participativa con los Hogares de los líderes y/o lideresas que harán parte de forma voluntaria de la Red de Promotores de Hogares Ecológicos, para lo cual se tendrán presentes los criterios de selección de los promotores o promotoras y la política corporativa de inclusión social y enfoque diferencial, el diligenciamiento y entrega del acta de compromiso del promotor ecológico, formato que será proporcionado por la Subdirección de Participaciòn y Cultura Ambiental. Se deberán elegir dos (2) promotores por cada núcleo veredal.

Es importante que en esta primera visita tomen tallas de las camisetas para ser entregadas máximo en el tercer encuentro con las familias. (Para este caso deben entregarse una (1) camiseta; Un (1) Chaleco color beige y una (1) pava a cada familia)

Producto: Formulario de Inscripción, acta nombramiento promotores, Listado de asistencia y fotografías.

Subactividad 4.2.2 Realizar un (1) encuentro participativo del núcleo veredal por medio de la herramienta de Indicadores de Sostenibilidad.

En el encuentro participativo se deberán identificar las condiciones geográficas, ambientales, económicas, sociales, culturales y el estado de sostenibilidad de las comunidades a fortalecer, sus intereses y necesidades para el desarrollo de los encuentros formativos. También se concertará el cronograma de encuentros. El diagnóstico participativo se podrá hacer mediante recorridos de reconocimiento territorial, visitas a

SA-CER440982 SC-CER341300

Hogares Ecológicos, entre otras herramientas didácticas que permitan hacer una lectura territorial y del paisaje.

Como productos de esta actividad será entregada en Excel la matriz de Indicadores de Sostenibilidad diligenciada para cada núcleo veredal, donde se tenga la trazabilidad del proceso, acompañada de un documento con el análisis de esta información y la propuesta de formación para los encuentros.

Además, se debe construir con el núcleo veredal un mapa de actores del territorio, usando la cartografía social e identificando actores presentes, ausentes, tanto del sector público, privado y sociedad civil, los “aliados estratégicos” y las “relaciones conflictivas”. Este mapa de actores será producto de esta actividad.

En este segundo encuentro se entregará a cada integrante del núcleo veredal las prendas alusivas al proceso de Hogares Ecológicos, consistentes en una (1) Pava , Un (1) Chaleco color beige y una (1) camiseta tipo polo, de acuerdo con los lineamientos de imagen corporativa.

Producto: Matriz de indicadores de sostenibilidad, Acta de compromiso con el plan de formación para los cinco (5) encuentros restantes, listado de asistencia, cinco (5) fichas de planeación para cinco (5) encuentros, acta de entrega de distintivos (camiseta tipo polo + pava) y fotografías.

Subactividad 4.2.3 Desarrollo de la formación en las familias campesinas con la estrategia Hogares Ecológicos.

A partir del plan de formación elaborado por el técnico encargado, se deberán realizar cinco (5) encuentros formativos con base en la propuesta pedagógica de Hogares Ecológicos, la Estrategia de Gestión de la Cultura de “Territorio como zona de vida” y el uso de técnicas didácticas, diálogo de saberes, transferencia de conocimientos Campesino-campesino y Aprender Haciendo para el fortalecimiento de las capacidades organizativas, productivas, tecnológicas, económicas y ambientales en los núcleos veredales de Hogares Ecológicos de las comunidades campesinas, étnicas y rurales.

Estos encuentros tendrán una duración no inferior a cinco (5) horas y buscarán la conceptualización, comprensión y apropiación. Los encuentros deberán incluir la realización de reuniones comunitarias o similares para favorecer el aprendizaje experiencial, por ejemplo, desarrollando acciones como: la selección, propagación y manejo de las especies para procesos de restauración ecológica, investigación aplicada, recuperación de espacios comunes, estabilización de taludes, entre otras.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Dentro de las temáticas de los encuentros se pueden abordar, según el estado de sostenibilidad: Buenas Prácticas Ambientales, agricultura urbana y calidad ambiental urbana, implementación de prácticas culturales para la gestión integral de la biodiversidad y la soberanía alimentaria en los hogares ecológicos, tecnologías apropiadas (sistemas de generación de energía renovable, sistemas de aprovechamiento adecuado de los residuos orgánicos), herramientas de manejo de paisaje (restauración ecológica, resiembra del bosque nativo en fuentes, retiros o rondas hídricas), cambio climático, gestión ambiental participativa, fortalecimiento de la organización comunitaria, inclusión social y convivencia, mediación y gestión de conflictos socio-ambientales, entre otros que permitan la configuración de un territorio sostenible.

En el último encuentro de formación, la comunidad deberá concertar compromisos en un plan de acción comunitario para buscar el trabajo autónomo y la autogestión ambiental del núcleo veredal.

De todos los encuentros formativos se deberá tomar y entregar listado de asistencia, en formato entregado por la corporación, evidencias fotográficas debidamente rotuladas, según especificaciones de la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental, con los respectivos permisos de publicación, según el caso. Para cada encuentro se debe llevar una pieza comunicacional, específicamente un pendón corporativo.

En todos los encuentros de formación se deberá cumplir con la resolución 040-RES2003-1107 de “Consumo Responsable y cero plásticos de un sólo uso”, a fin de minimizar el impacto ambiental por la generación de residuos u otros aspectos. La alimentación deberá ser sana y balanceada, aprovechando los recursos disponibles localmente y con una finalidad pedagógica para formar en hábitos alimentarios saludables y el consumo responsable.

Producto: Para cada encuentro se debe entregar, ficha ejecución del encuentro, listado de asistencia, matriz de indicadores de sostenibilidad y fotografías.

Subactividad 4.2.4 Visitas de acompañamiento integral a Hogares Ecológicos

En el transcurso del convenio y paralelo a los tres (3) primeros encuentros de formación, se realizará por parte del conveniante una (1) visita a cada familia en su parcela con el fin de acompañar integralmente en: la propuesta pedagógica de Hogares Ecológicos, el plan de trabajo y económico del hogar, la información del sistema productivo, las condiciones del predio y las orientaciones para mejorar la sostenibilidad del hogar, y los requerimientos de insumos y materiales identificados para el fortalecimiento de la sostenibilidad del hogar. La información se recogerá en el formato de Visita a la parcela, que proporcionará la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

SA -CER440982 SC-CER341300

La información obtenida de los Hogares se deberá digitalizar y entregar una matriz en Excel que contenga la información y georreferenciación de los Hogares Ecológicos visitados.

Producto: ficha de la visita, fotografías y acta diagnostica de cada parcela.

Subactividad 4.2.5 Implementación de diez (10) kits en las parcelas de las familias campesinas.

Obligación de estricto cumplimiento: Este kit debe ser entregado iniciando el proceso, para el tercer encuentro los kits deben estar en el núcleo. Para este kit no se requiere diagnóstico, ya que están estandarizados según los lineamientos que se desarrollarán para esta etapa, definido en el estudio previo en clave de procesos orgánicos y ecológicos para la adaptación al cambio climático basado en ecosistemas.

Al núcleo veredal se le deberán entregar los insumos y materiales necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de la acción comunitaria priorizada en el plan de fortalecimiento de la sostenibilidad, enfocada en la adaptación al cambio climático, la recuperación de la conectividad del paisaje, enmarcada en el diseño de sistemas integrados de producción acorde con la zona de vida, y de manera coherente con el proceso formativo que garantice la apropiación de la acción comunitaria y el uso efectivo de los insumos suministrados.

Los materiales para entregar en el presente kit para cada familia son los siguientes:

1. SULDOL – corrector de suelos – 20 kg
2. Semilla de lombriz roja californiana – 4 kg
3. Semillas de hortalizas y leguminosas. 10 gramos – 5 especies.
4. Árboles frutales. (2 árboles)
5. Jardinera vertical de 30 x 1.30 x 15.
6. Jabón potásico – 4 litros
7. Bomba aspersor de 5 litros.
8. Sulfato de cobre – 1 kg
9. Sulfato de hierro – 1 kg
10. Sulfato de potasio – 1kg
11. Micorriza – 500gr
12. Azufre – 1 kg

Este proceso de entrega de kits deberá realizarse en la tercera visita al núcleo veredal.

Nota Importante: Una de las políticas de Hogares ecológicos es apoyar el proceso de bioeconomía circular, quiere decir que la mayoría de los materiales se le debe comprar a los promotores ya existentes en el programa Hogares Ecológicos.

Notas Generales de la entrega del kit:

1. A cada familia veredal se les entregará un kit de insumos y materiales por valor de $600.000.
2. En ningún caso se entregarán recursos en dinero a las familias.
3. El conveniante deberá presentar la propuesta técnica y económica de la adquisición de los elementos que conforman el kit, para la validación del supervisor.
4. El promotor e integrantes del hogar deberán firmar el acta de recepción del kit de fortalecimiento, donde se evidencie la descripción de los elementos recibidos y el acuerdo de compromiso sobre el correcto uso de estos. Esta información deberá entregarse escaneada como soporte de la entrega de los kits. Además, se deberá realizar las evidencias fotográficas de la entrega e implementación del kit de fortalecimiento en los núcleos veredales.

Producto: Acta de entrega de kits y fotografías de las entregas.

3.3 Personal requerido

Perfil	Formación	Experiencia general y especifica certificada (Mínima) y Funciones	Cantidad de personas	Dedicación (%)	Tiempo requerido
Personal Alcance 1 Guardian para la vida	Bachiller	Formación académica mínima de Bachiller, con estudios o labores de intensidad mayor a 150 horas formales o informales en temáticas ambientales que puedan certificar para realizar su labor en el área protegida y una experiencia mínima certificada de (6) meses en labores de conservación ambiental y/o conocimiento del área y/o labores de manejo de áreas protegidas y	1	100	4 meses

		otras estrategias de conservación. **Nota:** La persona a postularse deberá ser habitante del municipio y evidenciarlo con un certificado que acredite conocimientos básicos de flora y fauna, conocimiento para desplazarse en el territorio, conocimiento del área protegida con actitudes de valoración y respeto por la naturaleza, conocimiento de la comunidad local y capacidad de relacionamiento y cooperación con estas Este perfil requiere ademas tener competencias ofimáticas básicas, que le permitan preparar informes periódicos y de reportes ante la autoridad ambiental, preparar presentaciones sobre el área protegida y algunas temáticas relacionadas (usando herramientas como Power Point), preparar listados de los actores formados (usando programas como Excel), así como generar información gráfica en tablas, figuras de datos y otras formas de presentación de los indicadores de gestión			

		de la labor; contar con dispositivo (por ejemplo celular) con soporte de aplicaciones gratuitas y libres que le permita un registro fotográfico y levantamiento de información geográfica (registrar recorridos y puntos de georreferenciación de las observaciones de campo); presentar aptitudes y habilidades de trabajo en equipo, comunicaciones y de autocapacitación. Preferiblemente que hayan sido participes de diversos procesos socioambientales del territorio o a quienes puedan postularse aportando su hoja de vida ambiental¨. Se promoverá la equidad de género. Como apoyo a la fuerza pública, se promoverá la participación de jóvenes que, habiendo prestado su servicio militar, hayan sido capacitados o hayan desarrollado actividades con temas ambientales. Los cuales se debe certificar 50 horas formales o informales de capacitación y labores en temáticas			

		ambientales prestadas durante su servicio			
Personal Alcance 3	Profesional con experiencia en el área ambiental	Experiencia profesional mínima de dos (2) años en uno o varios de los siguientes temas: análisis de procesos ecológicos, ordenación territorial, conservación, restauración, biodiversidad y planificación de cuencas, levantamiento espacial de los usos del suelo, la caracterización espacial de las coberturas de la tierra, Formulación de instrumentos de planificación POMCAs o Planes de manejo de Microcuencas, el desarrollo de la microzonificación predial, la identificación espacial de las áreas que proveen los servicios ecosistemicos evaluados y la espacialización de los motores de transformación. Debe evaluar la asociatividad en el territorio de los predios evaluados en las áreas estratégicas priorizadas, definir el área predial objeto de PSA para cada predio caracterizado, además de desarrollar la priorización de predios en función a los criterios de selección definidos, y todo lo relacionado con la generación del esquema de PSA.	1	1.78%	4 meses
Alcance 3	Profesional con experiencia en el área ambiental	Experiencia profesional mínima de dos (2) años en uno o varios de los siguientes temas: análisis	1	1.78%	4 meses

SA-CER440982 SC-CER341300

		económico y financiero de proyectos. Realizar el análisis de las áreas estratégicas en relación a los costos de oportunidad y el valor a pagar a cada beneficiario e Identificación la estrategia de pago en especie a implementar por predio.			
Alcance 3	Profesional jurídico	Experiencia profesional mínima de (2) años en , derecho inmobiliario, notarial y/o estudio de títulos. Revisar los documentos de tenencia de la tierra presentado por los propietarios, poseedores o tenedores de cada uno de los predios.	1	2.5%	4 meses
Alcance 3	Tecnólogo con experiencia	Experiencia mínima de un (1) año como apoyo en campo a los profesionales en el área ambiental, en alguno de los siguientes temas: Análisis de procesos ecológicos, buenas prácticas ambientales, conservación, restauración y biodiversidad, procedimientos de permisos ambientales, permisos de vertimientos, concesiones de agua, permiso de aprovechamiento forestal, uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables. Apoyar desde lo técnico los procesos de control y seguimiento a las obligaciones ambientales	1	100%	4 meses

		derivadas de permisos, autorizaciones o concesiones, asociadas al uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, Realizar las parcelas temporales en las áreas estratégicas de estudios, realizar la caracterización de los predios objeto de posible restauración por parte de la Corporación.			
Personal Alcance 2 y 4 **TECNICO**	Técnico agropecuario, agrícola, agroambiental, producción agropecuaria ecológica, Ambiental y Afines.	Con mínimo 12 meses de experiencia en trabajo con comunidades y buenas prácticas ambientales y/o Desarrollo rural.	1	100%	4 meses

Nota 1: El supervisor deberá verificar los perfiles que apliquen, y el contrato que suscriba el conveniante para la ejecución del convenio.

Nota 2: mediante acta suscrita por las partes conveniantes y supervisores de cada una de estas, se podrá modificar cualquiera de los ítems establecidos en la tabla de personal requerido. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas.

Nota 3: los profesionales del alcance 4 serán aportados en especie por parte de la Corporación.

No aplica

3.4 Diseños, si el proyecto a ejecutar los requiere

No aplica

3.5 Resumen Alcances

Alcance 1. Ejecutar acciones enmarcadas en las áreas protegidas y otras estrategias de conservación de la jurisdicción del municipio

Actividad 1: Desarrollar las acciones necesarias para la conservación, manejo y administración de la estrategia de conservación In sitú – Zona Ribereña del Río Cauca en la jurisdicción del Municipio de La Pintada.

Subactividad 1.1: Contratar un (1) guardián para la vida con el fin de habilitar el funcionamiento de un punto de atención ciudadana para la administración de la estrategia de conservación In sitú – Zona Ribereña del Río Cauca.

Subactividad 1.2: Desarrollo de acciones para la administración y manejo del área protegida, estrategias de conservación In situ, predios públicos destinados a la conservación o cuencas abastecedora de acueductos.

Alcance 2: Fortalecer las capacidades de los actores de las Juntas Administradoras de Acueductos y Juntas de Acción Comunales para la participación en la gestión ambiental y la planificación del patrimonio hídrico.

Actividad Uno: Desarrollar un (1) diagnóstico e identificación participativa con acueductos priorizados.

Producto: Acta suscrita con la comunidad que adjunte el documento de diagnóstico de los procesos participativos. Este documento debe contener la priorización de acciones en uno de los sistemas de acueducto o de abastecimiento de agua para las comunidades (informe con fotos, listados de asistencia, relatorías, actas entre otros), con la respectiva propuesta metodológica y/o estrategia y costos de implementación, responsables, líneas de acción o de intervención de conservación ambiental definición de acción de conservación o protección ambiental con costo estimado de implementación.

Actividad dos: Procesos de formación, asesoría técnica y de capacitación ambiental para el fortalecimiento en gobernanza del agua en cuencas o microcuencas abastecedoras de acueductos.

Producto: Documento tipo informe de los encuentros de formación donde se evidencie el proceso de educación, con base de datos según el formato corporativo, registro fotográfico, relatorías o actas con listados de asistencia de los cinco (5) encuentros realizados

Actividad Tres: Desarrollar acciones lúdico-pedagógicas de conservación, de conectividades biológicas o mejoramiento de las condiciones ambientales de los sistemas de acueductos veredal, municipal o multiveredal

Producto: Documento con la metodología propuesta para las jornadas de participación y apropiación social de las acciones de restauración, preservación cerramiento y/o

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

aislamiento, el cual deberá ser aprobado y revisado por la supervisión de CORANTIOQUIA antes de su ejecución en campo. Documento que compile las actas de cada una de las jornadas de participación, capacitación y apropiación social de las acciones de restauración y preservación con su registro fotográfico y listados de asistencia

Alcance 3. Esquema de Pagos por Servicios Ambientales-PSA

Actividad 3.1: Caracterización y análisis de la línea base (recopilación, análisis de información biofísica y socioeconómica)

- **Subactividad 3.1.1: Análisis, validación y sistematización de información del Ecosistema Estratégico**
 - Producto: Informe con base de datos digital y espacial unificada de los veinte 20 predios caracterizados, la cual deberá contar con componente SIG que guarde congruencia con los lineamientos de Corantioquia para ser visualizada en el Geoportal de la Corporación.
- **Subactividad 3.1.2: Sistematización de información del Ecosistema Estratégico**
 - Producto: Un (1) informe técnico por las áreas estratégicas priorizada donde se reporta el estado actual del ecosistema estratégico y de los veinte (20) predios caracterizados al interior de este, este informe debe contener la información biofísica, social y económica, oferta de servicios ecosistémicos a conocer y el análisis jurídico de la tradición predial de los predios caracterizados e información de las demandas de los recursos naturales.

Actividad 3.2: Cálculo del monto a pagar a cada predio, definición del monto a pagar por beneficiario y socialización del esquema de PSA

- **Subactividad 3.2.1: Costo de Oportunidad**
 - Producto: Un (1) informe técnico de las áreas estratégicas donde se consoliden los costos de oportunidad de los productores y la disponibilidad a pagar de los usuarios del servicio ambiental
- **Subactividad 3.2.2: Base de datos del costo de oportunidad**
- Producto: Una (1) base de datos donde se indica el costo de oportunidad y el valor del incentivo a pagar de cada uno de los propietarios, poseedores o **tenedores**

Subactividad 3.2.3: Base de datos con la información financiera

- Producto: Una (1) Base de datos con la información financiera analizada para calcular el Costo de oportunidad para cada ecosistema estratégico.

Actividad 3.3: Cálculo del monto a pagar a cada predio

- **Subactividad 3.3.1: Informe del valor a reconocer de PSA**
 - Producto: Informe consolidado del valor a reconocer para el PSA.
- **Subactividad 3.3.2: Base de datos del valor a reconocer de PSA**

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

- Producto: . Una (1) base de datos donde se indica el valor a reconocer de cada propietario, poseedor o tenedor

Actividad 3.4: Identificación de la estrategia de pago en especie a implementar por predio

- **Subactividad 3.4.1: Informe técnico de la estrategia de pago en especie a implementar por predio**
 - Producto: Un (1) informe donde se identifique la estrategia de pago en especie por cada predio caracterizado, incluyendo soporte financiero y documental de la inversión en especie realizada por el conveniante.
- **Subactividad 3.4.2: Base de datos de la estrategia de pago en especie del PSA**
 - Producto: Una (1) base de datos que contenga la información de la estrategia de pago en especie por cada uno de los predios caracterizados

Actividad 3.5: Viabilidad jurídica de los predios

- **Subactividad 3.5.1: Viabilidad jurídica de los predios**
 - Producto: Un (1) informe técnico y una (1) base de datos con el análisis jurídico de la documentación de cada uno de los veinte (20) predios caracterizados que incluyan como mínimo los siguientes documentos: certificados que acrediten la titularidad, posesión o tenencia

Alcance 4: Desarrollo de actividades educativo-Ambientales para el fortalecimiento de 1 núcleo de 10 familias con el fin de desarrollar buenas prácticas sostenibles con familias campesinas.

Actividad 4.1. Contratación y aprestamiento del grupo de trabajo:

Actividad 4.1.1 Inducción al técnico.

Producto: Acta de inducción, Listados de asistencia, suscripción contrato y acta de inicio del técnico contratado.

Actividad 4.1.2 establecimiento del plan de trabajo y propuesta metodológica.

Producto: Plan de trabajo con el respectivo cronograma y la propuesta metodológica en un archivo en Word.

Subactividad 4.1.3 Elaborar un documento en Word con la propuesta metodológica para la sistematización del proceso con los respectivos instrumentos y formatos que se emplearán en el convenio

Producto: Documento ruta metodológica para la sistematización

SA -CER440982 SC-CER341300

Actividad 4.1.4 Plan Comunicacional

Producto: documento que soporte el plan comunicacional.

Actividad 4.2. Desarrollo de proceso educativo para el fortalecimiento de 1 núcleo de 10 familias del programa Hogares Ecológicos, para realizar buenas prácticas sostenibles con familias campesinas.

Actividad 4.2.1 Encuentro de socialización y aprestamiento.

Producto: Formulario de Inscripción, acta nombramiento promotores, Listado de asistencia y fotografías.

Actividad 4.2.2 Realizar un encuentro participativo del núcleo veredal por medio de la herramienta de Indicadores de Sostenibilidad.

Producto: Matriz de indicadores de sostenibilidad, Acta de compromiso diagnostico con el plan de formación para los cinco encuentros restantes, listado de asistencia, 5 fichas de planeación para cinco (5) encuentros, acta de entrega de distintivos (camiseta tipo polo + pava) y fotografías.

Actividad 4.2.3 Desarrollo de la formación en las familias campesinas con la estrategia Hogares Ecológicos.

Producto: Para cada encuentro se debe entregar, ficha ejecución del encuentro, listado de asistencia, matriz de indicadores de sostenibilidad y fotografías.

Actividad 4.2.4 Visitas de acompañamiento integral a Hogares Ecológicos

Producto: ficha de la visita, fotografías y acta diagnostica de cada parcela.

Actividad 4.2.5 Implementación de 10 kits en las parcelas de las familias campesinas.

Producto: Acta de entrega de kits y fotografías de las entregas.

3.6 Obligaciones del conveniante

3.6.1. Dar cumplimiento, cuando aplique, al documento “Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos” y a la Resolución 040-RES2003-1107 “Por medio de la cual se adopta la Estrategia

Corporativa de “Consumo responsable y cero plásticos de un solo uso” para la reducción de residuos sólidos con el objeto de lograr un territorio sostenible”.

3.6.2. Dar aplicación y cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, NTC-ISO/IEC 17025:2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

3.6.3. Cuando se requiera acompañar o apoyar procesos que incorporen asuntos de participación, educación ambiental y/o diversidad cultural, el conveniante deberá garantizar la aplicación de la estrategia para la gestión de la cultura y la educación ambiental "Territorio como zona de vida" y otros documentos línea, proporcionados por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

3.6.4. El conveniante deberá tener en cuenta la resolución Corporativa 040-RES2007-3675 del 1 de julio de 2020, modificada por la Resolución 040-RES2008-4906 del 31 de agosto de 2020, por medio del cual se adopta la Política Corporativa de Inclusión Social de Corantioquia para la vigencia del Plan de Acción 2024-2027.

3.6.5. Contar con los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados o con los programas posconsumo disponibles en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados para ello.

3.6.6. Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del convenio. Cuando aplique se deberá utilizar el formato Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para conveniantes y contratistas (G-PGC-02).

3.6.7. Entregar con cada informe de avance, final y de sistematización, los originales de las listas de asistencia con enfoque diferencial corporativo

3.6.8. Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la Corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del convenio o de la que se genere producto de este. El conveniante dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la Corporación mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este convenio

3.6.9. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente convenio deba contactar.

3.6.10. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia y mantenerla vigente incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la suscripción del acta de inicio, así como para la suscripción del acta de liquidación.

3.6.11. Dar cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

3.6.12. Todo el personal por contratar para la ejecución del convenio, en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se deberá remunerar, como mínimo con los montos establecidos en la tabla de honorarios corporativa para 2024.

3.6.13. Garantizar la logística requerida para desarrollar las actividades contempladas en el objeto del presente Convenio

3.6.14. Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor

3.6.15. Disponer de la imagen institucional de Corantioquia en la publicidad de las actividades objeto del presente convenio, al igual que en los espacios en las que estas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del presente convenio. Así mismo, El plan de medios y comunicacional tendrá un especial énfasis y contenido para difusión digital a través de redes sociales, páginas web y radio, además de las piezas comunicativas en medio físico que sean distribuidas

3.6.16. Cuando el componente de Educación y Comunicaciones requiera desarrollar una estrategia del plan de medios, se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Imagen Corporativo de Corantioquia y contar con la asesoría y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional, para la emisión de programas radiales y/o la elaboración de piezas comunicacionales

3.6.17. En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la Corporación, estas deberán ser devueltas cuando se retire definitivamente y deberán portarse y utilizarse conforme a los lineamientos que establece el Manual de carnetización e identificación, uso y control del carné y prendas corporativas de los servidores públicos, contratistas y conveniantes de Corantioquia.

3.6.18. El suministro y la entrega de alimentos requeridos en los espacios de participación deberán ser adquiridos localmente, comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, acorde a lo dispuesto en el memorando corporativo 180-MEM2008-5394 del 24 de agosto de 2020, la Ley 2046 del 6

de agosto de 2020 y el Decreto 248 de 2021 en los artículos que de este último apliquen.

3.6.19. Dar cumplimiento y verificar que se adopte y mantengan las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

3.6.20. Impuestos, tasas y contribuciones. Estarán a cargo del ejecutor todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. El contratista deberá presentar la factura en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario; además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el municipio deberá allegar la factura en forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.

3.6.21. El conveniante presentará factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución Dian 165 del 01 de noviembre de 2023, y/o normas que los adicionen o modifiquen. De igual manera, la factura será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato.

3.6.22. El conveniante deberá entregar en la liquidación del convenio, un archivo en formato Shape, donde georreferencie la ejecución de las actividades: acción y valor.

3.6.23. Realizar los procesos de contratación para la ejecución de las actividades del convenio, cumpliendo con lo previsto en la legislación vigente que regule la materia.En caso de presentarse cambio de obra por mayores o menores cantidades, u obras extra o adicional se deberá tener en cuenta lo siguiente: Cambio de obra: Corresponde a modificaciones de cantidades, cambio de especificaciones; sin que esto implique adición presupuestal. El cambio de obra puede implicar la destinación de menores o mayores cantidades de obra, lo cual se equilibra a través de la compensación de cantidades de ítems respecto de los cuales se tienen precios determinados porque fueron contemplados inicialmente en el convenio. En caso de presentarse durante la ejecución del convenio, en principio, estás no implicarán la suscripción de un otrosí, pero si deberán ser pactadas mediante acta, la cual deberá contar con el aval de la supervisión o interventoría por parte de la Corporación, esto con

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

el fin de llevar un control presupuestal de los recursos aportados en dinero por Corantioquia. La mayor cantidad de obra consiste en que ella fue contratada pero que su estimativa inicial fue sobrepasada durante la ejecución del contrato, surgiendo así una prolongación de la prestación debida, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual. Se trata de la ejecución de mayores cantidades de unos ítems que sí han sido contemplados en el contrato. Esta sólo implicará la suscripción de un Otrosí al convenio, cuando las mayores cantidades requeridas excedan el valor de la apropiación presupuestal destinada por la Corporación para la ejecución del contrato de obra. En caso de no exceder la disponibilidad presupuestal, deberán ser pactadas mediante acta, la cual deberá contar con el aval de la supervisión o interventoría por parte de la Corporación. Las obras adicionales o complementarias Hacen referencia a ítems o actividades no previstas dentro del contrato, para las cuales resulta necesario establecer los nuevos precios unitarios ya que obedecen a cambios en las especificaciones o incorporación de nuevos ítems de obra nuevos. Estas requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificatorio del contrato inicial. Obra extra o nueva: Entendiéndose por obra extra, aquellos trabajos extraordinarios no previstos inicialmente en la fase de planeación, y, cuya ejecución se hace indispensable para dar mayor estabilidad, buen funcionamiento y adecuada terminación a las obras contratadas, es decir, al objeto contractual. Para el efecto las partes en el contrato deben convenir los precios y las modificaciones al contrato que de esta se deriven. Nota: en caso de presentarse durante la ejecución del convenio obras adicionales o extras derivadas de la ejecución del contrato de obra, éstas serán asumidas en su totalidad con cargo al presupuesto del municipio. Eventualmente, se podrán autorizar obras adicionales o extras con cargo al presupuesto disponible dispuesto por la Corporación para la ejecución del convenio, las cuales, en todo caso, deberán ser informadas y justificadas al supervisor o interventor, presentando todos los documentos requeridos para tal fin.

3.6.24. Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del convenio a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.

SA-CER440982 SC-CER341300

3.6.25. Aperturar una cuenta de ahorros en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia a nombre del convenio, para el manejo exclusivo de los recursos derivados de la presente contratación. Una vez finalizada la ejecución del convenio, el municipio deberá solicitar la cancelación de la cuenta y remitir certificación de cierre de cuenta a la Corporación.

3.6.26. El conveniante deberá reintegrar a la Corporación al finalizar el convenio, los rendimientos financieros que genere la cuenta bancaria, una vez descontados los respectivos gastos financieros, los cuales deberán ser soportados con los extractos bancarios expedidos por la respectiva entidad.

3.6.27. Reintegrar los recursos no ejecutados de acuerdo con las actividades no realizadas por fuente de cofinanciación.

3.6.28. Mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos, de manera independiente. Esta información deberá estar a disposición de la Corporación, con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de dichos recursos.

3.6.29. Liquidar el convenio de manera conjunta con la Corporación, en los términos definidos en la ley 1150 de 2007

3.6.30. Entregar en el tiempo estipulado los 10 kits al núcleo de las diez (10) familias campesinas, según las especificaciones técnicas.

- Obligaciones de la Corporación

3.7.1. El supervisor del convenio realizará seguimiento correspondiente a la aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, NTC-ISO/IEC 17025:2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). El supervisor del convenio deberá de manera concomitante con la suscripción del acta de inicio, entregar al contratista de manera formal los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral para Contratistas, Conveniantes y Proveedores y sus respectivos anexos, así como los Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos, en los casos que aplique.

3.7.2. El supervisor del contrato/convenio deberá verificar que el conveniantecuentaecon los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados o con los programas posconsumo disponible en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados para ello.

3.7.3. Desembolsar cumplidamente los valores pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sobre el valor y forma de pago.

3.7.4. Socializar los formatos, procesos y directrices corporativas que regulan los procedimientos respectivos y capacitar en el uso de las herramientas informáticas

3.7.5. El supervisor del contrato/convenio deberá elaborar y suscribir los informes de supervisión mensual.

3.7.6. El supervisor del contrato/convenio deberá elaborar y suscribir en el aplicativo PGAR los informes presentados por el contratista / conveniante ejecutor. El informe y constancia deben quedar radicados y archivados en el expediente físico y virtual del contrato/convenio y a su vez se debe cargar en Secop II. Sin embargo, se deben generar informes intermedios (mensuales) en el aplicativo corporativo dispuesto para ello, teniendo en cuenta que la Corporación debe realizar el reporte mensual en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – Sireci, en el cual se debe mostrar el avance del contrato/convenio.

3.7.7. Enviar a la Subdirección Administrativa y Financiera adjunto a la constancia de autorización de desembolso copia del documento equivalente a la factura presentado por el conveniante en su informe de actividades desarrolladas.

3.7.8. La Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el conveniante esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.7.9. La Corporación a través del supervisor debe verificar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscriba el contratista, para la ejecución del contrato, tengan un valor, como mínimo, al correspondiente a los honorarios establecidos por la Corporación para la vigencia 2024 y que el pago del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado para la obra sea del monto estipulado en la ley. También se debe verificar el pago de la seguridad social del personal contratado por el contratista para la obra.

3.7.10. El supervisor del convenio deberá ejercer el control y vigilancia de todas las actividades que lleve a cabo en el desarrollo del objeto contractual.

3.7.11. Facilitar al conveniante toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea la Corporación para el cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución del convenio

3.7.12. La Corporación a través del supervisor/interventor verificará el cumplimiento del suministro y la entrega de alimentos requeridos en los espacios de participación adquiridos localmente, comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, acorde a lo dispuesto en el memorando corporativo 180-MEM2008-5394 del 24 de agosto de 2020.

3.7.13. La Corporación a través del supervisor/interventor verificará el cumplimiento de la resolución corporativa 040-RES2007-3675 del 3 de julio de 2020, por medio del cual se adopta la Política de Inclusión Social de Corantioquia para la vigencia del plan de acción 2024-2027.

3.7.14. Revisar toda la documentación presentada para la ejecución del contrato/convenio.

3.7.15. Verificar que el contratista presente factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen.

3.7.16. El Supervisor deberá validar que el conveniente de cumplimiento a la obligación de realizar las compras de productos maderables a empresas formalizadas y con registro de su libro de operaciones y priorizará aquellas empresas con certificación de esquema de reconocimiento al origen legal y aprovechamientos forestales sostenibles

3.7.17. Efectuar la liquidación del contrato dentro del término de ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.

3.8 Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($ 86.897.809**), incluido el 14% correspondiente al estatuto tributario del municipio, distribuidos de la siguiente manera:

Los aportes de CORANTIOQUIA serán de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($ 78.832.809)** distribuidos en:

- En dinero la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE ($77.172.108)** el cual está amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP 152260 del 15 de agosto de 2024. Asociados a los siguientes rubros presupuestales.

Rubro presupuestal	**valor**
51142032059001203164	$ 13.635.000,00

54122132049001403164 Y 54212032049001403164	$45,533,688
5114203205900110 3164	$ 19.069.920

- En especie la Corporación aportara la suma de: **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE ($1.660.701)** asociados al alcance 1 y 4 como señala en el componente financiero del convenio.

Los aportes en especie del municipio de La Pintada son:

La suma de **OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($8.065.000)** de acuerdo con la comunicación radicado 040-COE2408-28949

3.9 Forma de desembolso

La Corporación pagará al municipio como se relaciona a continuación, previa presentación de un informe de avance mensual donde relacione las actividades realizadas. El último desembolso se realizará cuando el conveniante entregue un informe final que recopile el cumplimiento del 100 % de las actividades relacionadas en el contrato.

- Un primer desembolso del 40.54% del valor aportado por la corporación, a la ejecución física del 40.54%, evidenciada en la entrega del informe de avance y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la corporación.
- Un segundo desembolso del 23,26% del valor aportado por la corporación, a la ejecución del 63,80% de la ejecución física acumulada, previa entrega del informe de avance, con recibo a satisfacción por parte del supervisor de la corporación.
- Un tercer desembolso del 16,22% del valor aportado por la corporación, a la ejecución del 80,03% de la ejecución física acumulada, previa entrega del informe de avance, con recibo a satisfacción por parte del supervisor de la corporación.
- Un cuarto desembolso del 19,97% del valor aportado por la corporación, a la ejecución del 100% de la ejecución física del convenio, previa entrega del informe de avance, con recibo a satisfacción por parte del supervisor de la corporación.

El último desembolso se realizará cuando el Municipio entregue un informe final que recopile el cumplimiento del 100 % de las actividades relacionadas en el contrato.

Nota 1: la factura deberá ser presentada por el conveniante al supervisor del convenio, el cual, si es del caso, dará el visto bueno de la misma para proceder a la radicación del documento en el Centro de Administración Documental – CAD.

Nota 2: las facturas correspondientes a los desembolsos estipulados en el convenio serán canceladas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la autorización de pago expedida por parte de la supervisión del convenio.

Se podrán realizar pagos parciales al conveniante, previa certificación o autorización del superior del convenio.

3.10

El convenio celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

3.11 Lugar de ejecución

El convenio se desarrollará en el municipio de La Pintada.

3.12 Supervisión e interventoría

La supervisión del convenio será ejercida por quien sea designado mediante memorando por el ordenador del gasto. El supervisor ejercerá la supervisión según el Manual adoptado por la Corporación. La designación de la supervisión deberá realizarse por parte del ordenador del gasto previa a la suscripción del acta de inicio.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

4. Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para Adquisición en Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015.

La entidad estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición del bien o servicio del objeto del contrato?: No

SA -CER440982 SC-CER341300

Número del acuerdo y nombre: no aplica

Justificación. No aplica

5. Documentos tipo

De acuerdo con el parágrafo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 2022 de 2020, los artículos 2.2.1.2.6.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y a las correspondientes resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante las cuales se han adoptado para uso obligatorio documentos tipo, es necesario que se defina lo siguiente:

a) ¿El objeto de su proceso aplica para un documento tipo de uso obligatorio?: No

b) En caso afirmativo, indique ¿cuál documento tipo aplica?:

No aplica

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección o forma de contratación

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el 274 de la Ley 1450 de 2011, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Por su parte la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 6, el Principio de Coordinación, estableciendo que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

En este orden de ideas el artículo 95 de la ley 489 de 1998 dispone lo siguiente:

“Artículo 95. Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (…)”

En este orden de ideas, y con el propósito de hacer uso de las facultades otorgadas a la Corporación en virtud de la norma señalada, la Subdirección de Ecosistemas, De gestión Ambiental y de Participación y Cultura Ambiental, pretenden desarrollar el presente Convenio Interadministrativo con el objeto de ““Aunar esfuerzos con el municipio de La Pintada para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Conectados por la vida"”, con fundamento en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 anteriormente citado, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 como fundamento normativo macro para la suscripción del convenio

6.1 Incentivo a Mipymes en la presente contratación

No aplica

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

7. Valor estimado del contrato

La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($ 86.897.809**), incluido el 14% correspondiente al estatuto tributario del municipio, distribuidos de la siguiente manera: Los aportes de CORANTIOQUIA serán de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($ 78.832.809)** distribuidos en: En dinero la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE ($77.172.108)** el cual está amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP 152260 del 15 de agosto de 2024. Asociados a los siguientes rubros presupuestales. En especie la Corporación aportara la suma de: **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE ($ 1.660.701)** asociados al alcance 1 y 4 como señala en el componente financiero del convenio. Los aportes en especie del municipio de La Pintada son: La suma de **OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($8.065.000)** de acuerdo con la comunicación radicado 040-COE2408-28949

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

7.1 Análisis técnico y económico:

7.1.1 Variables

Para la elaboración del presupuesto oficial se utilizaron datos históricos de los años 2021, 2022 y 2023 en particular los asociados a los procesos de educación ambiental (convenios 040-COV2110-112 y 040-COV2303-3; 040-COV2306-82 y 040-COV2210-90 de los alcances 3 y 5) asociados a la puesta en marcha de la estrategia de gestión de la cultura y la educación ambiental “Territorio Zona de Vida” y a los materiales y kit definidos en los documentos respectivos. Para el alcance 4, se respalda en los procesos anteriormente desarrollados por la Corporación, con respecto al esquema de Pagos por Servicios Ambientales, en los contratos 110-CNT1908-105,110-CNT2105-83 Y 110-CNT2205-100.

Además, se usaron las variables asociadas a transporte 190-MEM2401-169 y viáticos suscritos por Corantioquia para el año 2024 para considerar las variaciones presentadas de un año a otro, realizando el promedio de valores establecidos para los municipios donde se realizarán las diferentes actividades. Los gastos de alimentación fueron calculados de acuerdo con lo estimado en el memorando

140-MEM2010-6732 ajustado en atención a las directrices de la Análisis de mercado. Los valores del convenio fueron producto de los datos históricos con que se cuenta en: las memorias de cálculo de los convenios 040-COV2110-112 y 040-COV2303-3, y los memorandos 180-MEM2401-182 para el tema de honorarios, 190-MEM2401-169 para el tema de gastos de viaje y 140-MEM2010-6732 para temas asociado a alimentación.

Los gastos de transporte se calcularon según lo estimado en la resolución 040-RES2401-83 del 12 de enero de 2024 y/o resolución que la adicione, modifique o reemplace

7.1.2 Análisis de mercado

Para los alcances 1 y 2 se utilizaron los valores del estudio de mercado con radicado 110-COE2402-698, 110-COE2402-6940, 110-COE2402-6911, 110-COE2402-6915, 110-COE2402-6938 y convenio 040-COV2209-73, que se encuentran en el componente financiero

Para la elaboración del presupuesto oficial se utilizaron datos históricos de los años 2021, 2022 y 2023 en particular los asociados a los procesos de educación ambiental (convenios 040-COV2110-112 y 040-COV2303-3; 040-COV2306-82 y 040-COV2210-90 de los alcances 3 y 5) asociados a la puesta en marcha de la estrategia de gestión de la cultura y la educación ambiental “Territorio Zona de Vida” y a los materiales y kit definidos en los documentos respectivos. Para el alcance 4, se respalda en los procesos anteriormente

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

desarrollados por la Corporación, con respecto al esquema de Pagos por Servicios Ambientales, en los contratos 110-CNT1908-105,110-CNT2105-83 Y 110-CNT2205-100.

Adicionalmente, se usaron las variables asociadas a transporte 190-MEM2401-169 y viáticos suscritos por Corantioquia para el año 2024 con el fin de tener en cuenta las diferentes fluctuaciones que se presentan de un año a otro, realizando el promedio de valores establecidos para los municipios donde se van a realizar las diferentes actividades.

Los gastos de alimentación fueron calculados de acuerdo con lo estimado en el memorando 140-MEM2010-6732 ajustado en atención a las directrices de la Análisis de mercado

Los valores del convenio fueron producto de los datos históricos con que se cuenta en: las memorias de cálculo de los convenios 040-COV2110-112 y 040-COV2303-3, y contrato 104-CNT2010-114 y los memorandos 180-MEM2401-182 para el tema de honorarios, 190-MEM2401-169 para el tema de gastos de viaje y 140-MEM2010-6732 para temas asociado a alimentación.

Los gastos de transporte se calcularon según lo estimado en la resolución 040-RES2401-83 del 12 de enero de 2024 y/o resolución que la adicione, modifique o reemplace.

8. Justificación de los factores de selección.

No aplica.

8.1. Requisitos habilitantes del proceso

Para establecer dichos requisitos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, se deben tener en cuenta:

a. Riesgo **del proceso de contratación.**

Los riesgos involucrados en la ejecución del proyecto se detallan en la matriz de anexa con su respectiva asignación de responsabilidades y estimación del mismo, clasificados en las siguientes categorías: operacionales, ambientales, económicos, sociales o políticos y tecnológicos. Ver Anexo. Matriz de riesgos.

La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($ 86.897.809**), incluido el 14% correspondiente al estatuto tributario del municipio, distribuidos de la siguiente manera: Los aportes de CORANTIOQUIA serán de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($ 78.832.809)** distribuidos en: En dinero

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE ($77.172.108)** el cual está amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP 152260 del 15 de agosto de 2024. Asociados a los siguientes rubros presupuestales. En especie la Corporación aportara la suma de: **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE ($ 1.660.701)** asociados al alcance 1 y 4 como señala en el componente financiero del convenio. Los aportes en especie del municipio de La Pintada son: La suma de **OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($8.065.000)** de acuerdo con la comunicación radicado 040-COE2408-28949

b. El análisis del sector económico respectivo.

No aplica

c. Conocimiento **de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.**

No aplica

Requisitos de Carácter Jurídico

8.1.1 Capacidad Jurídica – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (2) Decreto 1082 de 2015

a) Carta de presentación: N/A

b) Resumen de la propuesta: N/A

c) Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. El representante legal deberá presentar un documento mediante el cual certifique que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o que no tienen conflicto de intereses, que les impidan suscribir el convenio.

Adicionalmente la Corporación verificará que el representante legal no aparezca en el Boletín de responsables Fiscales ni con antecedentes disciplinarios de conformidad con la consulta realizada en las páginas que publica la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación ni con antecedentes judiciales ni registro de medidas correctivas conforme a la consulta en la página de la Policía Nacional.

De igual forma, el municipio aportara el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

d) Existencia y representación legal. El representante legal deberá presentar copia del nombramiento y facultades para contratar.

e) Copia de la cédula del representante legal. El representante legal deberá aportar copia legible del documento de identidad vigente.

f) Acta de junta de socios o equivalente: N/A

g) Apoderado: N/A

h) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales: N/A

i) El municipio debería aportar Certificado de avance del SG-SST expedido por la ARL o Certificado de avance del SG-SST firmado por profesional encargado de SST con copia de Licencia en SST.

j) Garantía de seriedad del ofrecimiento: N/A

k) Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual: N/A

Requisitos de Carácter Técnico

8.1.2 Experiencia – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (1) Decreto 1082 de 2015

N/A

Requisitos de Carácter Financiero

8.1.3 Capacidad financiera – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (3) Decreto 1082 de 2015

N/A

8.1.4 Capacidad organizacional – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (4) Decreto 1082 de 2015

N/A

8.1.5 Capacidad de Contratación (K) y Capacidad Residual (Kr) – Art 2.2.1.1.1.6.4. Decreto 1082 de 2015.

N/A

8.2 Criterios de selección para la oferta más favorable:

N/A

9 Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsibles, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Sin embargo, cualquier oferente podrá considerar dichos riesgos previo análisis de las partes.

Ver matriz de riesgos Anexo Matriz de riesgos.

10 Análisis que sustenta la exigencia de garantías

Conforme a la experiencia de la entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura pólizas de seguros expedidas por compañías aseguradoras legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

10.1_Con ocasión del proceso de selección

No aplica

<u>Seriedad del ofrecimiento:</u>

No aplica

10.2 Con ocasión de la ejecución y liquidación del convenio.

De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se establece su escogencia según lo preceptuado en el título I, capitulo 2, sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Clase de riesgo	%	Sobre el valor	Vigencia		
Cumplimiento del convenio	20 %	Del valor total aportado por Corantioquia	El plazo de ejecución del convenio y 6 meses más.		
Calidad del servicio	20%	Del valor total aportado por Corantioquia	El plazo de ejecución del convenio y 6 meses más.		
Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	Del valor total aportado por Corantioquia	El plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.		
Responsabilidad civil extracontractual			200 SMLMV		El plazo de ejecución del convenio

Nota: el Municipio en caso de subcontratar alguna de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto a convenir, deberá exigir las pólizas de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente que regula la materia en donde será beneficiaria la Corporación.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el municipio se obliga a mantener vigente las garantías aportadas hasta la liquidación del convenio, sin perjuicio de las eventuales modificaciones y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando se presenten ampliaciones justificadas del valor o plazo del convenio, las garantías señaladas deberán ampliarse por el mismo tiempo y valor de las condiciones de la adición.

11 Acuerdos comerciales y trato nacional

No aplica

12 Anexos

Anexo Solicitud de citación a comité directivo de contratación

Anexo Matriz de Riesgos.

Anexo F-PGC-21 Componente financiero EP - Plan de ejecución física y de inversiones

Anexo F-PGC-33 Memoria de Cálculo

Anexo F-PGC-04 Aporte del proceso contractual al desempeño de la corporación.

Para constancia, se firma en la fecha: 16 de agosto del 2024

Mónica María Ocampo Gerente – Ordenador del Gasto Sub. Participación y Cultura Ambiental	Mónica María Ocampo Administrador del Proyecto Sub. Participación y Cultura Ambiental	Diego Fernando Molano vargas Líder de Actividad Sub. Participación y Cultura Ambiental
Olga lucia Zapata Marín Gerente – Ordenador del Gasto Sub. De Ecosistemas	Olga lucia Zapata Marín Administrador del Proyecto Sub. De Ecosistemas	Karen Johanna Paz Niño Líder de Actividad Sub. De Ecosistemas

Leidy Tatiana Rengifo Carvajal

Líder de Actividad
Sub. De Ecosistemas

Luisa Fernanda Gómez Villegas Gerente – Ordenador del Gasto Sub. Gestión Ambiental	Luisa Fernanda Gómez Villegas Administrador del Proyecto Sub. Gestión Ambiental	Juan Fernando Gaviria Suarez Líder de Actividad Sub. Gestión Ambiental

Miembros Comité Asesor y Evaluador

(Duvier Antonio Berrio Idarraga) Asesor Jurídico	(Oscar Sabogal Romero) Asesor Financiero	(Henry Cardona Aguirre) Asesor Técnico - Subdirección Ordenadora de Gasto

(Juan Fernando Gaviria) Asesor Técnico de Gestión	(Leidy Tatiana Rengifo Carvajal) Asesor Técnico Subdirección de ecosistemas	(Cindy Alejandra Pabón Ortega) Asesor Técnico - Subdirección ecosistemas

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

SA-CER440982 SC-CER341300

3.3 Anexo. Solicitud de citación a comité directivo de contratación

SOLICITUD DE CITACIÓN A COMITÉ DIRECTIVO DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE PRESENTACIÓN	**VIGENCIA**	**RUBRO PRESUPUESTAL**
16_08_2024	2024	

OBJETO A CONTRATAR:	Aunar esfuerzos con el municipio de La Pintada para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Conectados por la vida"

DURACIÓN (MESES o DÍAS especificar hábiles o calendario)	cuatro (4) meses, sin exceder el 31 de diciembre del 2024

ETAPA DE EJECUCIÓN

PRECONTRACTUAL	x
CONTRACTUAL	
OTRA: Cuál:	
NO APLICA:	

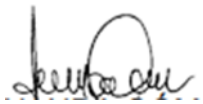
VALOR TOTAL	**APORTE Corantioquia**		**APORTE OTRAS ENTIDADES**	
$ 86.897809	DINERO	$77.172.108	DINERO	$
	ESPECIE	$1.660.701	ESPECIE	$8.065.000
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal:		CDP o SCE N° 152260		
Describa el valor en especie:				
Observaciones:				
Certificado de Banco de Proyectos: Elija un elemento.				

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Convenio interadministrativo
Si seleccionó otro, ¿cuál?	
INFORMACIÓN POSIBLE EJECUTOR - CONVENIANTE:	

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Nombre:	Herman Antonio Correa Bedoya
Responsable:	Alcaldía
Numero identificación:	1.060.586.133
Cargo:	Alcalde
Teléfono:	3007374712

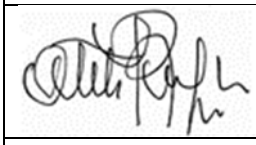
INFORMACIÓN DEPENDENCIA SOLICITANTE:	
Dependencia:	Subdirección de ecosistemas, subdirección de gestión ambiental, Subdirección de participación y cultura
Responsable:	Olga Lucia Zapata, Luisa Fernanda Gómez Villegas, Mónica Ocampo Restrepo
Cargo:	Subdirectora ecosistemas, subdirectora gestión ambiental, subdirectora participación y cultura
Extensión:	1500,1300



LUISA FERNANDA GÓMEZ VILLEGAS –
ORDENADOR DEL GASTO



MÓNICA MARÍA OCAMPO
ORDENADOR DEL GASTO



OLGA LUCIA ZAPATA MARÍN
ORDENADOR DEL GASTO

3.4 Anexo. Matriz de Riesgos[1].

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	**General**	**Interno**	**Precontractual**	**Operacional**	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad Estatal 100 %	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual por parte del Comité Asesor y Evaluador Visto bueno Comité Único de Contratación Aprobación por el Comité Directivo	1	2	2	Riesgo bajo	Si	Comité Asesor y Evaluador Comité Único de Contratación	Desde que inicia la etapa de planeación	Hasta La finalización de la etapa de selección	Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos y vigilancia del conveniante	Permanente durante la etapa precontractual

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	**General**	**Interno**	**Precontractual**	**Operacional**	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente y/o contratista 100 %	Verificación de documentos de la propuesta del proponente y/o contratista, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta a los requerimientos de la entidad contratante.	1	2	2	Riesgo bajo	Sí	[Proponente y Entidad Estatal (Comité Asesor y Evaluador)	Desde que inicia la etapa de planeación	Hasta La finalización de la etapa de selección	Verificación de documentación antes de remitirla a la Entidad	Diario

[1] Véase Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	**General**	**I Interno- Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes	Retraso en el cumplimiento del contrato, necesidad de mayor permanencia del contratista para el cumplimiento del objeto	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad estatal 50 % /contratista 50 %	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato	1	2	2	Riesgo bajo	Sí	[Entidad Estatal (supervisor)	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	**Específico**	**I Interno- Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	No obtención del objeto contractual. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Incumplimiento del contrato, inejecución física y presupuestal	3	2	5	Riesgo medio	Entidad estatal 50 %/contratista 50 %	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Sí	[Entidad Estatal (supervisor)	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	**General**	**Externa**	**Ejecución**	**Operacional**	Modificación de especificaciones técnicas	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	3	2	5	Riesgo medio2	Entidad estatal 820 %/contratista 20 %411	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	2	2	4	Riesgo bajo	Sí	[Entidad Estatal/contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	**General**	**Externa**	**Precontractual y ejecución**	**Regulatorio**	Expedición de nuevas normas	Retrasos de ejecución contractual. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad estatal 100 %	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	2	2	4	Riesgo bajo	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	**Específico**	**Externa**	**Ejecución**	**Económico**	Disminución de utilidades previstas o afectaciones económicas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar perdida	2	2	4	Riesgo bajo1	Contratista 1002 %	Planeación adecuada por parte del contratista	1	2	2	Riesgo bajo	Sí	[contratista y Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	**Específico**	**Externa**	**Precontractual y**	**De la naturaleza**	Actos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles[2]	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad estatal 50 % y contratista 50 %	Planeación adecuada por parte del contratista	1	2	2	Riesgo bajo	Sí	[Entidad Estatal y contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual

[2] Frente a la fuerza mayor no se sancionará, pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de estos fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura y equipos, igualmente debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información.

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	**General**	**Interno- Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Coordinación Interinstitucional	Cuando Corantioquia y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad estatal 50 %/contratista 50 %	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	1	2	2	Riesgo bajo	Sí	[Entidad Estatal/contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor y contratista	Cada vez que se presente

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	**General**	**Interno- Externo**	**Ejecución**	**Social o político**	Riesgo social de Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad estatal100 %	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	**Especifico**	**Externo**	**Ejecución**	**Técnico**	Deficiencia de calidad del material	Cuando se evidencia deficiencia en la calidad de los materiales que utiliza el contratista en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista 100 %	Revisión y seguimiento en la fase contractual	1	2	2	Riesgo bajo	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente
12	**Especifico**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Accidentes de trabajo del personal que participa en la ejecución del contrato	Cuando se presentan accidentes de trabajo del equipo de trabajo ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista 100 %	Revisión y seguimiento en la fase contractual	1	2	2	Riesgo bajo	Sí	Contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	**Especifico**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Omitir los lineamientos impartidos por Corantioquia en los componentes del SGI: Calidad, ambiental, SST, y planeación y gestión.	Cuando el contratista y/o conveniante omite dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por Corantioquia en materia del SGI.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista 100 %	Revisión y seguimiento en la fase contractual	1	2	2	Riesgo bajo	Sí	Contratista	Desde que inicia la etapa de ejecución del contrato y/o convenio	Hasta la finalización de la etapa de ejecución del contrato y/o convenio	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Mensualmente (Con la entrega de cada informe de ejecución)

SA -CER440982 SC-CER341300

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Convenio Interadministrativo
OBJETO A CONTRATAR:	Aunar esfuerzos con el municipio de La Pintada para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Conectados por la vida"

CONTRATISTA/CONVENIANTE:	Municipio La Pintada
NOMBRE DEL TÉCNICO (A):	Henry Cardona, Leidy Ttiana Rengifo, German Buitrago Franco, Oscar Sabogal
DURACIÓN Y/O PLAZO DEL CONTRATO (MESES):	cuatro (4) meses, sin exceder el 31 de diciembre del 2024
PERIODO DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO:	4

PROGRAMACIÓN FÍSICA

	Descripción	% de importancia	% de importancia subactividades	Unidad de medida	Cantidad Programada	Distribución física			
						Período 1	Período 2	Período 3	Período 4
META/ PRODUCTO A OBTENER:		100%	100,0%						
Alcance 1	Ejecutar acciones enmarcadas en las áreas protegidas y otras estrategias de conservación de la jurisdicción del municipio	18%		Documento	5	2	1	1	1
Actividad 1.1	Desarrollar las acciones necesarias para la conservación, manejo y administración de la estrategia de conservación In sitú – Zona Ribereña del Río Cauca en la jurisdicción del Municipio de La Pintada.	100%		Informe	5	2	1	1	1
Subactividad 1.1.1	Subactividad 1: Contratar un (1) guardián para la vida con el fin de habilitar el funcionamiento de un punto de atención ciudadana para la administración de la estrategia de conservación In sitú – Zona Ribereña del Río Cauca.	40%	7,1%	Informe	1	1			
Subactividad 1.1.2	Subactividad 2:Desarrollo de acciones para la administración y manejo del área protegida, estrategias de conservación In situ, predios públicos destinados a la conservación o cuencas abastecedora de acueductos.	60%	10,6%	Informe	4	1	1	1	1
Alcance 2	Fortalecer las capacidades de los actores de las Juntas Administradoras de Acueductos y Juntas de Acción Comunales para la participación en la gestión ambiental y la planificación del patrimonio hídrico	26%			9	3	2	1	3
Actividad 2.1	Diagnistico participativo	30%			2	2	0	0	0
Subactividad 2.1.1	Encuentro con la comunidad de la vereda o usuarios del sistema de acueducto	50%	3,9%	Acta	1	1,00			
Subactividad 2.1.2	Documento de sistematización del proceso de identificación	50%	3,9%	Informe Sistematizado	1	1,00			
Actividad 2.2	Encuentros de capacitacion, apropiación ambental y formacion	40%			5	1	2	1	1
Subactividad 2.2.1	Encuentros de formación, capacitación y apropiación social	100%	10,4%	Informe	5	1	2	1	1
Actividad 2.3	Implementacion de acciones de protección	30%			2	0	0	0	2
Subactividad 2.3.1	Desarrollo de las acciones de protección y de conservación ambiental	50%	3,9%	acciones	1				1
Subactividad 2.3.2	documento de sistematización del proceso de conservación ambiental	50%	3,9%	informe sistematizado	1				1
Alcance 3	Esquema de Pago por Servicios Ambientales PSA	23%			10	4	4	2	0
Actividad 3.1	Análisis, validación y sistematización de información del Ecosistema	20%			2	2	0,00	0,00	0,00
Subactividad 3.1.1	Un (1) informe con base de datos digital y espacial unificada, con la información de los 20 predios caracterizados, la cual deberá contar con componente SIG que guarde congruencia con los lineamientos de	50%	2,3%	Informe	1	1			
Subactividad 3.1.2	Un (1) informe técnico por las áreas estratégicas priorizada donde se reporta el estado actual del ecosistema estratégico y de los 20 predios caracterizados al interior del mismo, este informe debe contener la	50%	2,3%	Informe	1	1			
Actividad 3.2	Determinar el costo de oportunidad y la disponibilidad a pagar.	20%			5	2	1	0	0
Subactividad 3.2.1	Un (1) informe técnico de las áreas estratégicas donde se consoliden los	33%	1,5%	Informe	1	1			
Subactividad 3.2.2	Una (1) base de datos donde se indica el costo de oportunidad y el valor del incentivo a pagar de cada uno de los propietarios, poseedores o	33%	1,5%	Base de datos	1	1			
Subactividad 3.2.3	Una Base de datos con la información financiera analizada para calcular el Costo de oportunidad para cada ecosistema estratégico.	34%	1,6%	Base de datos	1		1		

Actividad 3.3	Cálculo del monto a pagar a cada predio.	20%			2	0	2	0	0
Subactividad 3.3.1	Un (1) informe donde se consolide el valor a reconocer a cada propietario.	50%	2,3%	Informe	1		1		
Subactividad 3.3.2	Una (1) base de datos donde se indica el valor a reconocer de cada uno de los propietarios, poseedores o tenedores.	50%	2,3%	Base de datos	1		1		
Actividad 3.4	Identificación de la estrategia de pago en especie a implementar por	20%			2	0	1	1	0
Subactividad 3.4.1	Un (1) informe donde se identifique la estrategia de pago en especie por	50%	2,3%	Informe	1		1		
Subactividad 3.4.2	Una (1) base de datos que contenga la información de la estrategia de	50%	2,3%	Base de datos	1			1	
Actividad 3.5	Viabilidad jurídica de los predios	20%			1	0	0	1	0
Subactividad 3.5.1	Un (1) informe técnico y una base de datos con el análisis jurídico de la documentación de cada uno de los 20 predios caracterizados que incluyan como mínimo los siguientes documentos: certificados que acrediten la titularidad, posesión o tenencia, certificado de pagos de impuestos predial vigentes.	100%	4,7%	Informe	1			1	
Alcance 4	Desarrollo de actividades educativo-Ambientales para la conformación de 1 núcleo de 10 familias	33%			24	4	8	5	7
Actividad 4.1	Contratación y aprestamiento del grupo de trabajo:	40%			4	4	0	0	0
Subactividad 4.1.1	Inducción al equipo de trabajo.	20%	2,6%	Documento	1	1			
Subactividad 4.1.2	Revisión de la línea base del proceso Hogares Ecológicos y plan de trabajo.	20%	2,6%	Documento	1	1			
Subactividad 4.1.3	Elaborar un documento en Word con la propuesta metodológica para la	30%	4,0%	Informe	1	1			
Subactividad 4.1.4	Plan Comunicacional	30%	4,0%	Informe	1	1			
Actividad 4.2	Desarrollo de proceso educativo para la conformación de 1 núcleo de 10	60%			20	0	8	5	7
Subactividad 4.2.1	Socialización del Programa e inscripción de las familias campesinas.	10%	2,0%	Informe Encuentros	2		1		1
Subactividad 4.2.2	Realizar un encuentro diagnóstico participativo del núcleo veredal por medio de la herramienta de Indicadores de Sostenibilidad.	20%	4,0%	informe Encuentros	2		1		1
Subactividad 4.2.3	Desarrollo de la formación en las familias campesinas con la estrategia Hogares Ecológicos.	40%	7,9%	informe Encuentros	3		1	1	1
Subactividad 4.2.4	Visitas de acompañamiento integral a Hogares Ecológicos	10%	2,0%	Visitas	3		1	1	1
Subactividad 4.2.5	Implementación de 10 kits en las parcelas de las familias campesinas.	20%	4,0%	Kits	10		4	3	3
					TOTAL	**40,54%**	**23,26%**	**16,22%**	**19,97%**
					ACUMULADO	**40,54%**	**63,80%**	**80,03%**	**100,00%**

La programación financiera debe ser coherente con la programación física, todo pago que no sea soportado en la ejecución física efectiva y certificada es

PROGRAMACIÓN FINANCIERA INICIAL

Valor del contrato o convenio	**Valor aportado por Corantioquia**	**Distribución de recursos del valor aportado por Corantioquia**			
		Período 1	**Período 2**	**Período 3**	**Período 4**
$ 86.897.809	$ 77.172.108	$ 31.287.742	$ 17.949.645	$ 12.520.316	$ 15.414.406
	Porcentaje (%)	40,54%	23,26%	16,22%	19,97%
	Porcentaje Acumulado (%)	40,54%	63,80%	80,03%	100,00%
	Valores ya ejecutados				
	Porcentaje (%) PGAR	0%	0%	0%	0%
	Porcentaje Acumulado (%) PGAR	0%	0%	0%	0%

Diligenciar esta información solo en caso de solicitud de Otrosí de adición de recursos o prórroga, o cuando el Otrosí de modificación implique cambios en el presupuesto.

PROGRAMACIÓN FINANCIERA EN CASO DE ADICIÓN DE RECURSOS O PRÓRROGA							
Valor total del contrato o convenio (incluida la adición)	Valor de la adición aportado por Corantioquia	Valor total aportado por Corantioquia (incluida la adición)	Distribución de recursos del valor aportado por Corantioquia				
				Período 1	Período 2	Período 3	Período 4
$ 86.897.809		$ 77.172.108	**Valores ya ejecutados**	$ -	$ -	$ -	$ -
			Porcentaje (%)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
			Porcentaje Acumulado (%)	0%	0%	0%	0%
			Valores por ejecutar				
			Porcentaje (%)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
			Porcentaje Acumulado (%)	0%	0%	0%	0%
			PORCENTAJE ACUMULADO (%) TOTAL	0%	0%	0%	0%

GERENTE PROGRAMA

COORDINADOR GIT

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Convenio Interadministrativo
OBJETO A CONTRATAR:	Aunar esfuerzos con el municipio de La Pintada para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Conectados por la vida"

COSTOS DE PERSONAL								**FUENTES DE COFINANCIACIÓN**					**Recursos en dinero de CORANTIOQUIA por alcance, actividad o subactividad**					
Ítem	**Cantidad personal**	**(%) Dedicación**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario base**	**Valor total**	**(%) PP**	**CORANTIOQUIA**		**Entidad 1:**			**Alcance 1**	**Alcance 2**	**Alcance 3**	**Alcance 4**	**Alcance 6**	
								DINERO	**ESPECIE**	**DINERO**	**ESPECIE**							
Mano de Obra Calificada																		
Bachiller	1	100%	Mes	4,00	$ 2.400.000	$ 9.600.000,00	23,5%	$ 9.600.000				$ -	$ 9.600.000					$ -
							0,0%					$ -						$ -
Profesional con experiencia	1	1,78%	Mes	3,00	$ 4.996.000	$ 266.786	0,7%		$ 266.786			$ -			$ -			$ -
Profesional con experiencia	1	1,78%	Mes	3,00	$ 7.347.000	$ 392.330	1,0%		$ 392.330			$ -						$ -
Profesional con experiencia	1	2,50%	Mes	3,00	$ 7.347.000	$ 551.025	1,3%		$ 551.025			$ -						$ -
Tecnólogo con experiencia	1	100,00%	Mes	3,00	$ 4.687.000	$ 14.061.000	34,4%	$ 14.061.000				$ -			$ 14.061.000			$ -
Técnico	1	50%	mes	4,00	$ 3.989.000	$ 7.978.000	19,5%	$ 7.978.000				$ -		$ 7.978.000				$ -
Técnico	1	50%	mes	4,00	$ 3.989.000	$ 7.978.000	19,5%	$ 7.978.000				$ -				$ 7.978.000		$ -
							0,0%					$ -						$ -
						Subtotal Mano de Obra calificada	**100,0%**	$ 39.617.000	$ 1.210.141	$ -	$ -	$ -						
Mano de Obra No Calificada																		
						Subtotal Mano de Obra no Calificada	**0,0%**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -						
						SUBTOTAL PERSONAL (Mano de Obra Calificada + Mano de Obra no Calificada)	**100,0%**	$ 39.617.000	$ 1.210.141	$ -	$ -	$ -						

| **COSTOS (Diferentes a los costos del personal)** | | | | | | **FUENTES DE COFINANCIACIÓN** | | | | | **Recursos en dinero de CORANTIOQUIA por alcance, actividad o subactividad** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Unidad de medida** | **Cantidad** | **Valor unitario** | **Valor total** | **(%) PP** | **CORANTIOQUIA** | | **Entidad 1:** | | | **Alcance 1** | **Alcance 2** | **Alcance 3** | **Alcance 4** | **Alcance 6** | |
| | | | | | | **DINERO** | **ESPECIE** | **DINERO** | **ESPECIE** | | | | | | | |
| Gastos de desplazamiento y manutención de guardian para la vida, 14 recorridos por mes | Mes | 4 | $ 588.000,00 | $ 2.352.000,00 | 6,4% | $ 2.352.000 | | | | $ - | $ 2.352.000 | | | | | $ - |
| Kit Primeros Auxilios para Guardian para la vida | Kit | 1 | $ 150.000,00 | $ 150.000,00 | 0,4% | | $ 150.000 | | | $ - | | | | | | $ - |
| Distintivos de imagen institucional corporativa básica - Camibuso 3 por Guardian para la vida | Unidad | 3 | $ 49.600,00 | $ 148.800,00 | 0,4% | | $ 148.800 | | | $ - | | | | | | $ - |
| Distintivos de imagen institucional corporativa básica - Pava 2 porGuardian para la vida | Unidad | 2 | $ 55.880,00 | $ 111.760,00 | 0,3% | | $ 111.760 | | | $ - | | | | | | $ - |
| Botas Macha Alta Negra | Unidad | 1 | $ 40.000,00 | $ 40.000,00 | 0,1% | | $ 40.000 | | | $ - | | | | | | $ - |
| Apoyo locativo, conocimiento tecnico, transporte o alimentacion | Global | 1 | $ 8.065.000,00 | $ 8.065.000,00 | 22,0% | | | | $ 8.065.000 | $ - | | | | | | $ - |
| Dezplazamiento y manutención tecnólogo, visitas predios PSA | Visitas | 20 | $ 87.000,00 | $ 1.740.000,00 | 4,8% | $ 1.740.000 | | | | $ - | | | $ 1.740.000 | | | $ - |
| Desplazamiento, manutención y pernota de profesionales en campo | viajes | 8 | $ 255.000,00 | $ 2.040.000,00 | 5,6% | $ 2.040.000 | | | | $ - | | $ 2.040.000 | | | | $ - |
| Almuerzos para asistentes a los encuentros y asistencias tècnicas | almuerzos | 100 | $ 18.212,32 | $ 1.821.232,00 | 5,0% | $ 1.821.232 | | | | $ - | | $ 1.821.232 | | | | $ - |
| Material pedagógico y didactico para los encuentros conectividades | material educativo | 1 | $ 1.000.000,00 | $ 1.000.000,00 | 2,7% | $ 1.000.000 | | | | $ - | | $ 1.000.000 | | | | $ - |
| Acciones para implementación de acciones de restauración y preservación | accion por vereda | 2 | $ 2.352.314,00 | $ 4.704.628,00 | 12,9% | $ 4.704.628 | | | | $ - | | $ 4.704.628 | | | | $ - |
| KIT Materiales de formación los encuentros (BOLSA) | KIT | 1 | $ 600.000 | $ 600.000 | 1,6% | $ 600.000 | | | | $ - | | | | $ 600.000 | | $ - |
| Kit de materiales para tecnologias apropiadas | KIT | 4 | $ 1.000.000 | $ 4.000.000 | 10,9% | $ 4.000.000 | | | | $ - | | | | $ 4.000.000 | | $ - |
| KIT Materiales para cada familia. | KIT | 10 | $ 600.000 | $ 6.000.000 | 16,4% | $ 6.000.000 | | | | $ - | | | | $ 6.000.000 | | $ - |
| Alimentacion de Familias para C/U de los Ecuentros (10 personas por encuentro) | Alimentación | 6 | $ 106.311 | $ 637.866 | 1,7% | $ 637.866 | | | | $ - | | | | $ 637.866 | | $ - |
| Camiseta tipo polo para el tecnico | unidad | 1 | $ 76.495 | $ 76.495 | 0,2% | $ 76.495 | | | | $ - | | | | $ 76.495 | | $ - |
| chaleco color beige para el tecnico | unidad | 1 | $ 108.635 | $ 108.635 | 0,3% | $ 108.635 | | | | $ - | | | | $ 108.635 | | $ - |
| Gastos de desplazamiento del tecnico en campo para el proceso de Hogares Ecologicos | visitas | 7 | $ 210.311 | $ 1.472.179 | 4,0% | $ 1.472.179 | | | | $ - | | | | $ 1.472.179 | | $ - |
| pava color beige para el tecnico | unidad | 1 | $ 69.077 | $ 69.077 | 0,2% | $ 69.077 | | | | $ - | | | | $ 69.077 | | $ - |
| Camiseta tipo polo color verde para las familias | unidad | 10 | $ 76.495 | $ 764.950 | 2,1% | $ 764.950 | | | | $ - | | | | $ 764.950 | | $ - |
| pava color beige para las familias | unidad | 10 | $ 69.077 | $ 690.770 | 1,9% | $ 690.770 | | | | $ - | | | | $ 690.770 | | $ - |
| | | | | **SUBTOTAL COSTOS (Diferentes a los costos del personal)** | **100,0%** | $ 28.077.832 | $ 450.560 | $ - | $ 8.065.000 | $ - | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | $ 11.952.000 | $ 17.543.860 | $ 15.801.000 | $ 22.397.972 | $ - | |

		FUENTES DE COFINANCIACIÓN				
		CORANTIOQUIA		**Entidad 1:**		
		DINERO	**ESPECIE**	**DINERO**	**ESPECIE**	
SUBTOTAL (antes de administración)	**$ 77.420.533**	$ 67.694.832	$ 1.660.701	$ -	$ 8.065.000	$ -
TOTAL APORTES EN DINERO (antes de administración)	**$ 67.694.832**	$ 67.694.832		$ -		$ -
Gastos de administración u operativos **14%**	$ 9.477.276	$ 9.477.276		$ -		$ -
TOTAL (incluido administración)	**$ 86.897.809**	$ 77.172.108	$ 1.660.701	$ -	$ 8.065.000	$ -
		$	78.832.809	$	8.065.000	Total $ 86.897.809
			91%		9%	100%

RESUMEN POR CONCEPTO			
Ítem	**Valor total**	**(%) PP (SUBTOTAL)**	**(%) PP (TOTAL)**
SUBTOTAL PERSONAL (Mano de Obra Calificada + Mano de Obra no Calificada)	$ 40.827.141	52,7%	47,0%
COSTOS (Diferentes a los costos del personal)	$ 36.593.392	47,3%	42,1%
Gastos de administración u operativos	$ 9.477.276	NA	10,9%
		100,0%	100,0%

Realizar el análisis respectivo en caso que el conveniante - ejecutor vaya a realizar un contrato derivado, con la claridad que en este momento se está planeando la relación del convenio CAR - 3ro conveniante, y en caso de una subcontratación por parte del 3ro conveniante ejecutor, este debe considerar las implicaciones financieras de dicho contrato derivado, y realizar la respectiva planeación del mismo.

Como se está planeando el convenio, el mismo solo lleva gastos de administración u operativos, ahora bien, para efectos de planeación, se puede hacer el análisis del contrato derivado que en vez de gastos de administración puede acarrear AU e IVA, los cuales en caso de que procedan se deberán considerar dentro de los gastos administrativos u operativos del convenio en la proporción que corresponda a los aportes en dinero de la entidad.

Teniendo en cuenta que nuestra competencia se circunscribe al convenio a celebrar, y la forma de ejecución del mismo por parte del conveniante ejecutor, sea directamente o por intermedio de un tercero, es discrecional a él.

Ir a estimar gastos de administración | Info IVA

RESUMEN POR ALCANCES, ACTIVIDADES O SUBACTIVIDADES - RECURSOS EN DINERO CORANTIOQUIA

Alcance, actividad o subactividad	Subtotal en dinero (Costos de personal y diferentes de personal)	Costos de administración u operativos, si aplica	TOTAL	¿Es alcance de obra? (Si, No)	(%) PP (TOTAL)
Alcance 1	$ 11.952.000	$ 1.673.280	$ 13.625.280	No	18%
Alcance 3	$ 17.543.860	$ 2.456.140	$ 20.000.000	No	26%
Alcance 4	$ 15.801.000	$ 2.212.140	$ 18.013.140	No	23%
Alcance 5	$ 22.397.972	$ 3.135.716	$ 25.533.688	No	33%
			$ -		0%
			$ -		0%
			$ -		0%
			$ -		0%
			$ -		0%
	$ 67.694.832	$ 9.477.276	$ 77.172.108		100,0%
	$ -	$ -	$ -		

CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		Instructivo
	MEMORIA DE CÁLCULO - OPCIÓN 3		
	CÓDIGO: F-PGC-21	#¡REF!	

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Convenio Interadministrativo
OBJETO A CONTRATAR:	Aunar esfuerzos con el municipio de La Pintada para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Conectados por la vida"
PROCESO/ ALCANCE / ACTIVIDAD:	Ejecutar acciones enmarcadas en las áreas protegidas y otras estrategias de conservación de la jurisdicción del municipio
UNIDAD DE MEDIDA PARA EL PRECIO UNITARIO:	
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL PRECIO UNITARIO:	

DISCRIMINACIÓN DE COSTOS							**FUENTES DE COFINANCIACIÓN**			
							CORANTIOQUIA		**Entidad 1: Municipio**	
ACTIVIDAD 1										
Ítem	**Cantidad personal**	**(%) Dedicación**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario base**	**Valor total**	**DINERO**	**ESPECIE**	**DINERO**	**ESPECIE**
COSTOS DE PERSONAL										
Bachiller	1	100%	mes	4	$ 2.400.000	$ 9.600.000	$ 9.600.000			
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 9.600.000**	**$ 9.600.000**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
Ítem			**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**	**DINERO**	**ESPECIE**	**DINERO**	**ESPECIE**
OTROS COSTOS (Diferentes a los costos de personal)										
Gastos de desplazamiento y manutención de guardian para la vida, 14 recorridos por mes			Mes	4	$ 588.000	$ 2.352.000	$ 2.352.000,00			
Kit Primeros Auxilios para Guardian para la vida			Kit	1	$ 150.000	$ 150.000		$ 150.000,00		
Distintivos de imagen institucional corporativa básica - Camibuso 3 por Guardian para la vida			Unidad	3	$ 49.600	$ 148.800		$ 148.800,00		
Distintivos de imagen institucional corporativa básica - Pava 2 porGuardian para la vida			Unidad	2	$ 55.880	$ 111.760		$ 111.760,00		
Botas Macha Alta Negra			Unidad	1	$ 40.000	$ 40.000		$ 40.000,00		
Apoyo locativo, conocimiento tecnico, transporte o alimentacion			Global	1	$ 8.065.000	$ 8.065.000				$ 8.065.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 10.867.560**	**$ 2.352.000**	**$ 450.560**	**$ -**	**$ 8.065.000**
					SUBTOTAL ACTIVIDAD	**$ 20.467.560**	**$ 11.952.000**	**$ 450.560**	**$ -**	**$ 8.065.000**
					¿ES UN CONTRATO O REQUIERE CONTRATO DERIVADO?	**Si**				
					Administración	14% $ 1.673.280	$ 1.673.280			Gastos de administración
					Utilidad	$ -				
					IVA	$ -				Info IVA
					TOTAL (después de AU e IVA)	**$ 22.140.840**	**$ 13.625.280**	**$ 450.560**	**$ -**	**$ 8.065.000**
Unidades		**Unidad de medida**		**Costo unitario (antes de administración, utilidad e IVA si aplican)**	**$ -**	**Descripción**:				
Unidades	**10**	**Unidad de medida**	**hectareas**	**Costo unitario sin MO (antes de administración, utilidad e IVA si aplican)**	**$ 1.086.756**	**Descripción**:				

CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		Instructivo
	MEMORIA DE CÁLCULO - OPCIÓN 3		
	CÓDIGO: F-PGC-21	VERSIÓN: 04	

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Convenio Interadministrativo
OBJETO A CONTRATAR:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para caracterizar el esquema de pago por servicios ambientales, para la conservación de ecosistemas estratégicos asociados al recurso hídrico bajo los parámetros establecidos en la ordenanza Departamental N° 049 de 2016, en familias campesinas en el territorio del Municipio XXXXX en la jurisdicción de CORANTIOQUIA."
PROCESO/ ALCANCE / ACTIVIDAD:	
UNIDAD DE MEDIDA PARA EL PRECIO UNITARIO:	
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL PRECIO UNITARIO:	

DISCRIMINACIÓN DE COSTOS							**FUENTES DE COFINANCIACIÓN**			
							CORANTIOQUIA		**Entidad 1:**	
ACTIVIDAD 1										
Ítem	**Cantidad personal**	**(%) Dedicación**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario base**	**Valor total**	**DINERO**	**ESPECIE**	**DINERO**	**ESPECIE**
COSTOS DE PERSONAL										
Profesional con experiencia	1	1,78%	Mes	3	$ 7.347.000	$ 392.330		$ 392.330		
Profesional con experiencia	1	1,78%	Mes	3	$ 7.347.000	$ 392.330		$ 392.330		
Profesional con experiencia	1	2,50%	Mes	3	$ 7.347.000	$ 551.025		$ 551.025		
Tecnologo con experiencia	1	100,00%	Mes	3	$ 4.687.000	$ 14.061.000	$ 14.061.000			
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 15.396.685**	**$ 14.061.000**	**$ 1.335.685**	**$ -**	**$ -**
Ítem			**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**	**DINERO**	**ESPECIE**	**DINERO**	**ESPECIE**
OTROS COSTOS (Diferentes a los costos de personal)										
Dezplazamiento y manutención tecnólogo			visitas	20	$ 87.000	$ 1.740.000	$ 1.740.000,00			
						$ -				
						$ -				
					SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 1.740.000**	**$ 1.740.000**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
					SUBTOTAL ACTIVIDAD	**$ 17.136.685**	**$ 15.801.000**	**$ 1.335.685**	**$ -**	**$ -**
					¿ES UN CONTRATO O REQUIERE CONTRATO DERIVADO?	**Si**				
					Administración	$ 2.399.136	$ 2.212.140			
					Utilidad	$ -				
					IVA	$ -				
					TOTAL (después de AU e IVA)	**$ 19.535.820**	**$ 18.013.140**	**$ 1.335.685**	**$ -**	**$ -**

14% — Gastos de administración

Info IVA

Unidades		**Unidad de medida**		**Costo unitario (antes de administración, utilidad e IVA si aplican)**	**$ -**
Descripción:					
Unidades		**Unidad de medida**		**Costo unitario sin MO (antes de administración, utilidad e IVA si aplican)**	**$ -**
Descripción:					

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		Instructivo
	MEMORIA DE CALCULO - OPCIÓN 3		
	CODIGO: F-PGC-21	VERSION: 04	

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Convenio Interadminsitrativo
OBJETO A CONTRATAR:	Aunar esfuerzos con el municipio de La Pintada para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Conectados por la vida"
PROCESO/ ALCANCE / ACTIVIDAD:	Implementar acciones para el fortalecimiento de la gobernanza del agua con el fin de promover la gestión corresponsable en la conectividades y corredores biológicos.
UNIDAD DE MEDIDA PARA EL PRECIO UNITARIO:	Encuentros y restauración ecológica
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL PRECIO UNITARIO:	Fortalecer las capacidades de los actores de las Juntas Administradoras de Acueductos y Juntas de Acción Comunales para la participación en la gestión ambiental y la planificación adecuada del patrimonio hídrico"

DISCRIMINACIÓN DE COSTOS							**FUENTES DE COFINANCIACIÓN**				
							CORANTIOQUIA		**Entidad 1:**		
ACTIVIDAD 1											
Ítem	**Cantidad personal**	**(%) Dedicación**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario base**	**Valor total**	**DINERO**	**ESPECIE**	**DINERO**	**ESPECIE**	
COSTOS DE PERSONAL											
Tecnico con experiencia	1	50%	mes	4	$ 3.989.000	$ 7.978.000	$ 7.978.000				
				5		**$ 7.978.000**	**$ 7.978.000**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	
Ítem			**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**	**DINERO**	**ESPECIE**	**DINERO**	**ESPECIE**	
OTROS COSTOS (Diferentes a los costos de personal)											
Desplazamiento, manutensión y pernota de profesionales en campo (Diagnostico, Capacitacion, Implementacion)			viajes	8	$ 255.000	$ 2.040.000	$ 2.040.000,00				
Almuerzos para asistentes a los encuentros y asistencias tècnicas (Encuentros de Diagnostico, Capacitacion, Implementacion)			almuerzos	100	$ 18.212	$ 1.821.232	$ 1.821.232,00				
Material pedagògico y didactico para los encuentros conectividades (Kit, ver convenio 040-COV2306-82 y estudio previo)			material educativo	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000,00				
Acciones para implementación de acciones de restauración y preservación			accion por vereda	2	$ 2.352.314	$ 4.704.628	$ 4.704.628,00				
					SUBTOTAL ACTIVIDAD	**$ 17.543.860**	**$ 17.543.860**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	$ -
					¿ES UN CONTRATO O REQUIERE CONTRATO DERIVADO?	Si					
					Administración	*14%*	*$ 2.456.140*	*$ 2.456.140*			*Gastos de administración*
					TOTAL (después de AU e IVA)	**$ 20.000.000**	**$ 20.000.000**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	

Unidades	**8**	**Unidad de medida**	**Encuentros**	**Costo unitario (antes de administración, utilidad e IVA si aplican)**	**$ 2.192.983**	**Descripción**:
Unidades	**8**	**Unidad de medida**	**Encuentros**	**Costo unitario sin MO (antes de administración, utilidad e IVA si aplican)**	**$ 1.195.733**	**Descripción**:

CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Instructivo
	MEMORIA DE CÁLCULO - OPCIÓN 2	
	CÓDIGO: F-PGC-21	VERSIÓN: 04

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO A CONTRATAR:	Aunar esfuerzos para la implementación de prácticas ambientales con campesinos en la construcción de territorios sostenibles con la estrategia de educación ambiental Hogares Ecológicos
PROCESO/ ALCANCE / ACTIVIDAD:	Desarrollo de proceso educativo para el fortalecimiento de 10 familias en buenas prácticas sostenibles con familias campesinas.
UNIDAD DE MEDIDA PARA EL PRECIO UNITARIO:	
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL PRECIO UNITARIO:	

DISCRIMINACIÓN DE COSTOS							**FUENTES DE COFINANCIACIÓN**			
							CORANTIOQUIA		**UdeA - CEDAIT:**	
Ítem	**Cantidad personal**	**(%) Dedicación**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario base**	**Valor total**	**DINERO**	**ESPECIE**	**DINERO**	**ESPECIE**
COSTOS DE PERSONAL										
Tecnico	1	50%	MENSUAL	4,00	$ 3.989.000	$ 7.978.000	$ 7.978.000			
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 7.978.000**	**$ 7.978.000**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
Ítem			**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total oferente**	**DINERO**	**ESPECIE**	**DINERO**	**ESPECIE**
COSTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS										
KIT Materiales de formación los encuentros (BOLSA)			KIT	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000			
Kit de materiales para tecnologias apropiadas			KIT	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000			
KIT Materiales para cada familia.			KIT	10	$ 600.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000			
						$ -				
						$ -				
					SUBTOTAL COSTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 10.600.000**	**$ 10.600.000**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
COSTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO										
						$ -				
						$ -				
						$ -				
						$ -				
						$ -				
					SUBTOTAL COSTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
OTROS COSTOS										
Alimentacion de Familias para C/U de los Ecuentros (10 personas por encuentro)			Refrigerio	6	$ 106.311	$ 637.866	$ 637.866			
Camiseta tipo polo para el tecnologo			unidad	1	$ 76.495	$ 76.495	$ 76.495			
chaleco color beige para el tecnologo			unidad	1	$ 108.635	$ 108.635	$ 108.635			
pava color beige para el tecnologo			unidad	1	$ 69.077	$ 69.077	$ 69.077			
Camiseta tipo polo color verde para las familias			unidad	10	$ 76.495	$ 764.945	$ 764.945			
pava color beige paralas familias			unidad	10	$ 69.077	$ 690.775	$ 690.775			
gastos de desplazamiento.			viajes	7	$ 210.311	$ 1.472.178	$ 1.472.178			
						$ -				
						$ -				

SUBTOTAL OTROS COSTOS						**$ 3.819.972**	**$ 3.819.972**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
¿ES UN CONTRATO O REQUIERE CONTRATO DERIVADO?						**No**				
SUBTOTAL (antes de administración)						**$ 22.397.972**	**$ 22.397.972**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
Gastos de administración					14%	$ 3.135.716	$ 3.135.716,03			Gastos de administración
						$ -				
						$ -				Info IVA
TOTAL (incluido administración)						**$ 25.533.688**	**$ 25.533.688**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
Unidades		**Unidad de medida**		**Costo unitario (antes de administración)**	**$ -**	**Observaciones:**				
Unidades		**Unidad de medida**		**Costo unitario (administración incluida)**	**$ -**					
Unidades		**Unidad de medida**		**Costo unitario sin MO (antes de administración)**	**$ -**	**Observaciones:**				
Unidades		**Unidad de medida**		**Costo unitario sin MO(administración incluida)**	**$ -**					

CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	
	ESTUDIO DE MERCADO	
	CÓDIGO: F-PGC-21	#¡REF!

Instructivo

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Convenio Interadministrativo
OBJETO A CONTRATAR:	Aunar esfuerzos con el municipio de La Pintada para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Conectados por la vida"

		1	2	3	4	5	6	7		
NÚMERO DE RADICADO:		180-COE2405-19678								
PROVEEDOR:		UdeA								
Ítem	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario antes de IVA**	**Valor unitario antes de IVA**	**Valor unitario antes de IVA**	**Valor unitario antes de IVA**	**Valor unitario antes de IVA**	**Valor unitario antes de IVA**	**Valor unitario antes de IVA**	**PROMEDIO Valor unitario antes de IVA**
KIT Fortalecimiento para proceso organicos y ecologicos en clave de Medidas de Adaptacion al cambio climatico.	Unidad	1	$ 600.000,00							$ 600.000

NOTA: A la hora de solicitar la cotización se deberá considerar que la misma esté expresada en los términos y unidades del presupuesto, igualmente, que en la medida de lo posible se encuentre en pesos colombianos, en caso de usar otra moneda explicitar la tasa de cambio utilizada, y la fecha y fuente de consulta de la misma.

CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	
	VALORES DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y MANUTENCIÓN	
	CÓDIGO: F-PGC-21	#¡REF!

AÑO VIGENTE:	2024
MEMORANDO:	190-MEM2401-169

Cuatro N.1 Gastos de desplazamiento y manutención por municipio

Municipio	Valor total desplazamiento	Valor total desplazamiento y manutención más de 4 horas sin pernocta	Valor total desplazamiento y manutención con (1) una pernocta*
Amagá	$ 47.200	$ 102.200	$ 157.200
Amalfí	$ 154.200	$ 209.200	$ 264.200
Andes	$ 77.200	$ 132.200	$ 187.200
Angelópolis	$ 47.200	$ 102.200	$ 157.200
Angostura	$ 167.200	$ 222.200	$ 277.200
Anorí	$ 118.200	$ 173.200	$ 228.200
Anzá	$ 77.200	$ 132.200	$ 187.200
Armenia mantequilla	$ 64.200	$ 119.200	$ 174.200
Barbosa	$ 69.000	$ 124.000	NA
Bello	$ 47.000	$ 74.000	NA
Belmira	$ 45.200	$ 100.200	$ 155.200
Betania	$ 84.200	$ 139.200	$ 194.200
Betulia	$ 82.200	$ 137.200	$ 192.200
Briceño	$ 79.200	$ 134.200	$ 189.200
Buriticá	$ 77.200	$ 132.200	$ 187.200
Cáceres	$ 206.200	$ 261.200	$ 316.200
Caicedo	$ 79.200	$ 134.200	$ 189.200
Caldas	$ 69.000	$ 124.000	NA
Campamento	$ 167.200	$ 222.200	$ 277.200
Caracolí	$ 154.200	$ 209.200	$ 264.200
Caramanta	$ 125.200	$ 180.200	$ 235.200
Carolina del Príncipe	$ 91.200	$ 146.200	$ 201.200
Caucasia	$ 223.200	$ 278.200	$ 333.200
Cisneros	$ 119.200	$ 174.200	$ 229.200

Ciudad Bolívar	$ 84.200	$ 139.200	$ 194.200
Concordia	$ 71.200	$ 126.200	$ 181.200
Copacabana	$ 48.000	$ 103.000	NA
Don Matías	$ 36.200	$ 91.200	$ 146.200
Ebéjico	$ 71.200	$ 126.200	$ 181.200
El Bagre	$ 276.200	$ 331.200	$ 386.200
Entrerríos	$ 45.200	$ 100.200	$ 155.200
Envigado	$ 47.000	$ 74.000	NA
Fredonia	$ 87.200	$ 142.200	$ 197.200
Girardota	$ 71.200	$ 126.200	NA
Gómez Plata	$ 84.200	$ 139.200	$ 194.200
Guadalupe	$ 98.200	$ 153.200	$ 208.200
Heliconia	$ 47.200	$ 102.200	$ 157.200
Hispania	$ 71.200	$ 126.200	$ 181.200
Itagüí	$ 47.000	$ 74.000	NA
Ituango	$ 119.200	$ 174.200	$ 229.200
Jardín	$ 89.200	$ 144.200	$ 199.200
Jericó	$ 98.200	$ 153.200	$ 208.200
La Estrella	$ 69.000	$ 124.000	NA
La Pintada	$ 71.200	$ 126.200	$ 181.200
Liborina	$ 79.200	$ 134.200	$ 189.200
Maceo	$ 137.200	$ 192.200	$ 247.200
Medellín	$ 32.000	$ 87.000	NA
Montebello	$ 46.200	$ 101.200	$ 156.200
Nechí	$ 276.200	$ 331.200	$ 386.200
Olaya	$ 62.200	$ 117.200	$ 172.200
Pueblo Rico	$ 91.200	$ 146.200	$ 201.200
Puerto Berrío	$ 84.200	$ 139.200	$ 194.200
Puerto Nare	$ 103.200	$ 158.200	$ 213.200
Remedios	$ 125.200	$ 180.200	$ 235.200
Sabanalarga	$ 98.200	$ 153.200	$ 208.200
Sabaneta	$ 54.000	$ 81.000	NA
Salgar	$ 71.200	$ 126.200	$ 181.200
San Andrés de Cuerquia	$ 55.200	$ 110.200	$ 165.200

San Jerónimo	$ 55.200	$ 110.200	$ 165.200
San José de la Montaña	$ 125.200	$ 180.200	$ 235.200
San Pedro de los Milagros	$ 42.200	$ 97.200	$ 152.200
Santa Bárbara	$ 55.200	$ 110.200	$ 165.200
Santa Fe de Antioquia	$ 55.200	$ 110.200	$ 165.200
Santa Rosa de Osos	$ 47.200	$ 102.200	$ 157.200
Segovia	$ 135.200	$ 190.200	$ 245.200
Sopetrán	$ 55.200	$ 110.200	$ 165.200
Támesis	$ 84.200	$ 139.200	$ 194.200
Tarazá	$ 194.200	$ 249.200	$ 304.200
Tarso	$ 91.200	$ 146.200	$ 201.200
Titiribí	$ 53.200	$ 108.200	$ 163.200
Toledo	$ 164.200	$ 219.200	$ 274.200
Valdivia	$ 181.200	$ 236.200	$ 291.200
Valparaíso	$ 111.200	$ 166.200	$ 221.200
Vegachí	$ 87.200	$ 142.200	$ 197.200
Venecia	$ 98.200	$ 153.200	$ 208.200
Yalí	$ 87.200	$ 142.200	$ 197.200
Yarumal	$ 78.200	$ 133.200	$ 188.200
Yolombó	$ 64.200	$ 119.200	$ 174.200
Yondó	$ 290.200	$ 345.200	$ 400.200
Zaragoza	$ 276.200	$ 331.200	$ 386.200

* Por cada día de pernocta adicional se reconocerán $120.000.

** En caso de reconocer solo gastos de manutención, se contemplará $60.000 por más de 4 horas sin pernocta y $120.000 por cada pernocta. En los casos de los municipios de Medellín, Bello, Itagüí, Sabaneta y Envigado, se reconocerá el 50% del valor de la manutención correspondiente a $30.000.

*** En los municipios que se encuentren ubicados en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, no se autoriza a pernoctar.

Cuatro N.2 Gastos de desplazamiento y manutención por territorial

Territorial	Promedio Valor total desplazamiento	Valor total desplazamiento y manutención más de 4 horas sin pernocta	Valor total desplazamiento y manutención con (1) pernocta*
Aburrá Norte	$ 77.000	$ 127.000	NA
Aburrá Sur	$ 55.000	$ 101.000	$ 110.000

Cartama	$ 87.000	$ 142.000	$ 197.000
Citará	$ 79.000	$ 134.000	$ 189.000
Hevéxicos	$ 71.000	$ 126.000	$ 181.000
Panzenú	$ 233.000	$ 288.000	$ 343.000
Tahamíes	$ 92.000	$ 147.000	$ 202.000
Zenufaná	$ 128.000	$ 183.000	$ 238.000

* Por cada día de pernocta adicional se reconocerán $120.000.

** En caso de reconocer solo gastos de manutención, se contemplará $60.000 por más de 4 horas sin pernocta y $120.000 por cada pernocta. En los casos de los municipios de Medellín, Bello, Itagüí, Sabaneta y Envigado, se reconocerá el 50% del valor de la manutención correspondiente a $30.000.

*** En los municipios que se encuentren ubicados en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, no se autoriza a pernoctar.

Cuatro N.3 Gastos de desplazamiento y manutención general

Valor total desplazamiento	Valor total desplazamiento y manutención más de 4 horas sin pernocta	Valor total desplazamiento y manutención con (1) pernocta*
$ 98.000	$ 158.000	$ 21.800

* Por cada día de pernocta adicional se reconocerán $120.000.

** En caso de reconocer solo gastos de manutención, se contemplará $60.000 por más de 4 horas sin pernocta y $120.000 por cada pernocta. En los casos de los municipios de Medellín, Bello, Itagüí, Sabaneta y Envigado, se reconocerá el 50% del valor de la manutención correspondiente a $30.000.

*** En los municipios que se encuentren ubicados en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, no se autoriza a pernoctar.

Se sugiere un valor de $30.000 para el trasporte entre municipios basado en el promedio valor de un solo tramo de Medellín al promedio de los municipios.

AÑO VIGENTE:	**2024**
MEMORANDO:	**180-MEM2401-182**

Nivel Académico Requerido	Valor mes Honorarios
Bachiller	$ 2.400.000
Técnico	$ 3.989.000
Tecnólogo sin experiencia	$ 4.041.000
Tecnólogo con experiencia	$ 4.687.000
Profesional sin experiencia	$ 4.996.000
Profesional con experiencia	$ 7.347.000
Coordinador de proyecto	$ 8.814.000

Nota. El presente valor de los honorarios es el reconocido por la Corporación para la ejecución de sus contratos o convenios, cualquier cambio por parte del ejecutor en la modalidad de contratación de prestación de servicios a laboral será bajo cuenta y riesgo del este último y no podrá trasladar o solidarizar a la Corporación con la carga o gastos adicionales en los cuales incurra.

CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	
	VALORES DE JORNALES	
	CÓDIGO: F-PGC-21	#¡REF!

AÑO VIGENTE:		2024
MEMORANDO:		190-MEM2401-171
SMMLVC:	$	1.300.000
AUX TRANSPORTE MENSUAL:	$	162.000

DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL JORNAL POR BASE									
Salario base en SMMLV		**1**	**1,25**	**1,5**	**1,75**	**2**	**3**	**4**	**5**
Salario base expresión monetaria		$ 1.300.000	$ 1.625.000	$ 1.950.000	$ 2.275.000	$ 2.600.000	$ 3.900.000	$ 5.200.000	$ 6.500.000
Total jornal diario a reconocer		**$ 74.948**	**$ 92.096**	**$ 109.245**	**$ 126.393**	**$ 143.542**	**$ 205.781**	**$ 274.375**	**$ 342.969**
Ítem	**Porcentaje**	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**
Seguridad Social									
Salud (EPS) - Empleador	8,50%	$ 110.500	$ 138.125	$ 165.750	$ 193.375	$ 221.000	$ 331.500	$ 442.000	$ 552.500
Pensión - Empleador	12,00%	$ 156.000	$ 195.000	$ 234.000	$ 273.000	$ 312.000	$ 468.000	$ 624.000	$ 780.000
ARL - Riesgo V	6,96%	$ 90.480	$ 113.100	$ 135.720	$ 158.340	$ 180.960	$ 271.440	$ 361.920	$ 452.400
Parafiscales									
Caja de compensación	4,00%	$ 52.000	$ 65.000	$ 78.000	$ 91.000	$ 104.000	$ 156.000	$ 208.000	$ 260.000
ICBF	3,00%	$ 39.000	$ 48.750	$ 58.500	$ 68.250	$ 78.000	$ 117.000	$ 156.000	$ 195.000
Sena	2,00%	$ 26.000	$ 32.500	$ 39.000	$ 45.500	$ 52.000	$ 78.000	$ 104.000	$ 130.000
Prestaciones sociales									
Cesantías	8,33%	$ 121.833	$ 148.917	$ 176.000	$ 203.083	$ 230.167	$ 325.000	$ 433.333	$ 541.667
Intereses de cesantías	12,00%	$ 14.620	$ 17.870	$ 21.120	$ 24.370	$ 27.620	$ 39.000	$ 52.000	$ 65.000
Prima de servicios	8,33%	$ 121.833	$ 148.917	$ 176.000	$ 203.083	$ 230.167	$ 325.000	$ 433.333	$ 541.667
Vacaciones	4,17%	$ 54.167	$ 67.708	$ 81.250	$ 94.792	$ 108.333	$ 162.500	$ 216.667	$ 270.833
Valor mensual prestaciones		**$ 786.433**	**$ 975.887**	**$ 1.165.340**	**$ 1.354.793**	**$ 1.544.247**	**$ 2.273.440**	**$ 3.031.253**	**$ 3.789.067**
Total valor mensual		**$ 2.248.433**	**$ 2.762.887**	**$ 3.277.340**	**$ 3.791.793**	**$ 4.306.247**	**$ 6.173.440**	**$ 8.231.253**	**$ 10.289.067**

CÁLCULO DEL FACTOR PRESTACIONAL (Para efectos de planeación)								
% factor prestacional	0,73	0,70	0,68	0,67	0,66	0,58	0,58	0,58

Jornal sin FP	$ 43.333	$ 54.167	$ 65.000	$ 75.833	$ 86.667	$ 130.000	$ 173.333	$ 216.667
Jornal con FP	$ 74.948	$ 92.096	$ 109.245	$ 126.393	$ 143.542	$ 205.781	$ 274.375	$ 342.969

Notas:
Código Sustantivo del Trabajo Artículo 133. Jornal y sueldo: “Se denomina jornal el salario estipulado por días, y sueldo el estipulado por períodos mayores.”

Independientemente la forma de pago pactada con el trabajador, en ningún caso el trabajador puede devengar un salario inferior al salario mínimo legal establecido, teniendo en cuenta también que los aportes a seguridad social y las acreencias laborales se siguen causando ya que las formas de pago no infieren en el desconocimiento de los derechos ciertos e indiscutibles de los trabajadores.

Pago SS por cada jornal a cargo del trabajador									
Salud	12,50%	$ 5.417	$ 6.771	$ 8.125	$ 9.479	$ 10.833	$ 16.250	$ 21.667	$ 27.083
Pensión	16%	$ 6.933	$ 8.667	$ 10.400	$ 12.133	$ 13.867	$ 20.800	$ 27.733	$ 34.667
ARL	6,96%	$ 3.016	$ 3.770	$ 4.524	$ 5.278	$ 6.032	$ 9.048	$ 12.064	$ 15.080
Pago a entidades SS		**$ 15.366**	**$ 19.208**	**$ 23.049**	**$ 26.891**	**$ 30.732**	**$ 46.098**	**$ 61.464**	**$ 76.830**

CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	
	VALORES DE SALARIOS	
	CÓDIGO: F-PGC-21	#¡REF!

AÑO VIGENTE:	**2022**
DECRETO NACIONAL:	**961 del 22/08/2021.**

Salarios percibidos por el personal con vinculación laboral en la corporación, estos valores se utilizan únicamente para cuantificar el aporte en especie corporativo de su personal, en los casos que aplique.

SALARIOS PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE A LA CORPORACIÓN					
Cargo	**Salario mensual 2021**	**Proyección Salario mensual 2022**	**Salario mensual con factor prestacional**	**Salario diario con factor prestacional**	**Salario por hora con factor prestacional**
Asistencial 5	$ 908.526	$ 974.485	$ 1.627.390	$ 77.495	$ 8.806
Asistencial 6	$ 956.878	$ 1.026.347	$ 1.714.000	$ 81.619	$ 9.275
Asistencial 7	$ 1.047.282	$ 1.123.315	$ 1.875.936	$ 89.330	$ 10.151
Asistencial 8	$ 1.109.674	$ 1.190.236	$ 1.987.695	$ 94.652	$ 10.756
Asistencial 9	$ 1.180.463	$ 1.266.165	$ 2.114.495	$ 100.690	$ 11.442
Asistencial 10	$ 1.297.465	$ 1.391.661	$ 2.324.074	$ 110.670	$ 12.576
Asistencial 11	$ 1.400.462	$ 1.502.136	$ 2.508.566	$ 119.456	$ 13.574
Asistencial 12	$ 1.503.729	$ 1.612.900	$ 2.693.543	$ 128.264	$ 14.575
Asistencial 13	$ 1.552.338	$ 1.665.038	$ 2.780.613	$ 132.410	$ 15.047
Asistencial 14	$ 1.586.345	$ 1.701.514	$ 2.841.528	$ 135.311	$ 15.376
Asistencial 15	$ 1.635.651	$ 1.754.399	$ 2.929.847	$ 139.517	$ 15.854
Asistencial 16	$ 1.708.377	$ 1.832.405	$ 3.060.117	$ 145.720	$ 16.559
Asistencial 17	$ 1.744.455	$ 1.871.102	$ 3.124.741	$ 148.797	$ 16.909
Asistencial 18	$ 1.787.727	$ 1.917.516	$ 3.202.252	$ 152.488	$ 17.328
Asistencial 19	$ 1.833.842	$ 1.966.979	$ 3.284.855	$ 156.422	$ 17.775
Asistencial 20	$ 1.890.818	$ 2.028.091	$ 3.386.913	$ 161.282	$ 18.327
Asistencial 21	$ 1.970.395	$ 2.113.446	$ 3.529.454	$ 168.069	$ 19.099
Asistencial 22	$ 2.090.953	$ 2.242.756	$ 3.745.403	$ 178.353	$ 20.267
Asistencial 23	$ 2.308.791	$ 2.476.409	$ 4.135.603	$ 196.933	$ 22.379
Asistencial 24	$ 2.518.224	$ 2.701.047	$ 4.510.749	$ 214.798	$ 24.409

Asistencial 25	$ 2.792.944	$ 2.995.712	$ 5.002.839	$ 238.230	$ 27.072
Asistencial 26	$ 3.038.369	$ 3.258.955	$ 5.442.454	$ 259.164	$ 29.451
Técnico 1	$ 928.983	$ 996.427	$ 1.664.033	$ 79.240	$ 9.005
Técnico 2	$ 932.377	$ 1.000.068	$ 1.670.113	$ 79.529	$ 9.037
Técnico 3	$ 1.047.282	$ 1.123.315	$ 1.875.936	$ 89.330	$ 10.151
Técnico 4	$ 1.109.674	$ 1.190.236	$ 1.987.695	$ 94.652	$ 10.756
Técnico 5	$ 1.180.463	$ 1.266.165	$ 2.114.495	$ 100.690	$ 11.442
Técnico 6	$ 1.420.773	$ 1.523.921	$ 2.544.948	$ 121.188	$ 13.771
Técnico 7	$ 1.513.964	$ 1.623.878	$ 2.711.876	$ 129.137	$ 14.675
Técnico 8	$ 1.552.338	$ 1.665.038	$ 2.780.613	$ 132.410	$ 15.047
Técnico 9	$ 1.708.377	$ 1.832.405	$ 3.060.117	$ 145.720	$ 16.559
Técnico 10	$ 1.787.727	$ 1.917.516	$ 3.202.252	$ 152.488	$ 17.328
Técnico 11	$ 1.884.669	$ 2.021.496	$ 3.375.898	$ 160.757	$ 18.268
Técnico 12	$ 1.998.523	$ 2.143.616	$ 3.579.838	$ 170.468	$ 19.371
Técnico 13	$ 2.131.262	$ 2.285.992	$ 3.817.606	$ 181.791	$ 20.658
Técnico 14	$ 2.209.108	$ 2.369.489	$ 3.957.047	$ 188.431	$ 21.413
Técnico 15	$ 2.308.791	$ 2.476.409	$ 4.135.603	$ 196.933	$ 22.379
Técnico 16	$ 2.608.619	$ 2.798.005	$ 4.672.668	$ 222.508	$ 25.285
Técnico 17	$ 2.792.588	$ 2.995.330	$ 5.002.201	$ 238.200	$ 27.068
Técnico 18	$ 3.068.818	$ 3.291.614	$ 5.496.996	$ 261.762	$ 29.746
Profesional 1	$ 1.998.523	$ 2.143.616	$ 3.579.838	$ 170.468	$ 19.371
Profesional 2	$ 2.209.108	$ 2.369.489	$ 3.957.047	$ 188.431	$ 21.413
Profesional 3	$ 2.308.791	$ 2.476.409	$ 4.135.603	$ 196.933	$ 22.379
Profesional 4	$ 2.431.110	$ 2.607.609	$ 4.354.706	$ 207.367	$ 23.564
Profesional 5	$ 2.571.653	$ 2.758.355	$ 4.606.453	$ 219.355	$ 24.927
Profesional 6	$ 2.661.201	$ 2.854.404	$ 4.766.855	$ 226.993	$ 25.795
Profesional 7	$ 2.792.944	$ 2.995.712	$ 5.002.839	$ 238.230	$ 27.072
Profesional 8	$ 2.931.810	$ 3.144.659	$ 5.251.581	$ 250.075	$ 28.418
Profesional 9	$ 3.058.011	$ 3.280.023	$ 5.477.638	$ 260.840	$ 29.641
Profesional 10	$ 3.162.357	$ 3.391.944	$ 5.664.547	$ 269.740	$ 30.652
Profesional 11	$ 3.295.498	$ 3.534.751	$ 5.903.034	$ 281.097	$ 31.943
Profesional 12	$ 3.496.349	$ 3.750.184	$ 6.262.807	$ 298.229	$ 33.890
Profesional 13	$ 3.788.145	$ 4.063.164	$ 6.785.484	$ 323.118	$ 36.718
Profesional 14	$ 4.053.845	$ 4.348.154	$ 7.261.417	$ 345.782	$ 39.293

Profesional 15	$ 4.481.948	$ 4.807.337	$ 8.028.253	$ 382.298	$ 43.443
Profesional 16	$ 4.832.174	$ 5.182.990	$ 8.655.593	$ 412.171	$ 46.838
Profesional 17	$ 5.082.586	$ 5.451.582	$ 9.104.142	$ 433.531	$ 49.265
Profesional 18	$ 5.473.690	$ 5.871.080	$ 9.804.703	$ 466.891	$ 53.056
Profesional 19	$ 5.887.794	$ 6.315.248	$ 10.546.464	$ 502.213	$ 57.070
Profesional 20	$ 6.338.071	$ 6.798.215	$ 11.353.019	$ 540.620	$ 61.434
Profesional 21	$ 6.755.337	$ 7.245.774	$ 12.100.443	$ 576.212	$ 65.479
Profesional 22	$ 7.265.579	$ 7.793.060	$ 13.014.410	$ 619.734	$ 70.424
Profesional 23	$ 7.676.941	$ 8.234.287	$ 13.751.259	$ 654.822	$ 74.412
Profesional 24	$ 8.278.300	$ 8.879.305	$ 14.828.439	$ 706.116	$ 80.240
Asesor 1	$ 3.310.192	$ 3.550.512	$ 5.929.355	$ 282.350	$ 32.085
Asesor 2	$ 3.579.600	$ 3.839.479	$ 6.411.930	$ 305.330	$ 34.697
Asesor 3	$ 3.906.492	$ 4.190.103	$ 6.997.473	$ 333.213	$ 37.865
Asesor 4	$ 4.446.049	$ 4.768.832	$ 7.963.950	$ 379.236	$ 43.095
Asesor 5	$ 4.560.188	$ 4.891.258	$ 8.168.400	$ 388.971	$ 44.201
Asesor 6	$ 5.163.475	$ 5.538.343	$ 9.249.033	$ 440.430	$ 50.049
Asesor 7	$ 5.764.758	$ 6.183.279	$ 10.326.077	$ 491.718	$ 55.877
Asesor 8	$ 6.308.715	$ 6.766.728	$ 11.300.435	$ 538.116	$ 61.150
Asesor 9	$ 6.630.024	$ 7.111.364	$ 11.875.977	$ 565.523	$ 64.264
Asesor 10	$ 6.894.384	$ 7.394.916	$ 12.349.510	$ 588.072	$ 66.826
Asesor 11	$ 7.249.221	$ 7.775.514	$ 12.985.109	$ 618.339	$ 70.266
Asesor 12	$ 7.613.882	$ 8.166.650	$ 13.638.305	$ 649.443	$ 73.800
Asesor 13	$ 8.347.843	$ 8.953.896	$ 14.953.007	$ 712.048	$ 80.915
Asesor 14	$ 8.811.600	$ 9.451.322	$ 15.783.708	$ 751.605	$ 85.410
Asesor 15	$ 8.992.884	$ 9.645.767	$ 16.108.432	$ 767.068	$ 87.167
Asesor 16	$ 9.881.584	$ 10.598.987	$ 17.700.308	$ 842.872	$ 95.781
Asesor 17	$ 10.917.438	$ 11.710.044	$ 19.555.773	$ 931.227	$ 105.821
Asesor 18	$ 11.850.174	$ 12.710.497	$ 21.226.529	$ 1.010.787	$ 114.862
Directivo 1	$ 3.391.801	$ 3.638.046	$ 6.075.536	$ 289.311	$ 32.876
Directivo 2	$ 3.793.079	$ 4.068.457	$ 6.794.322	$ 323.539	$ 36.766
Directivo 3	$ 4.005.169	$ 4.295.944	$ 7.174.227	$ 341.630	$ 38.822
Directivo 4	$ 4.256.994	$ 4.566.052	$ 7.625.306	$ 363.110	$ 41.262
Directivo 5	$ 4.366.542	$ 4.683.553	$ 7.821.533	$ 372.454	$ 42.324
Directivo 6	$ 4.560.188	$ 4.891.258	$ 8.168.400	$ 388.971	$ 44.201

Directivo 7	$ 4.832.864	$ 5.183.730	$ 8.656.829	$ 412.230	$ 46.844
Directivo 8	$ 4.939.449	$ 5.298.053	$ 8.847.749	$ 421.321	$ 47.877
Directivo 9	$ 5.122.535	$ 5.494.431	$ 9.175.700	$ 436.938	$ 49.652
Directivo 10	$ 5.503.067	$ 5.902.590	$ 9.857.325	$ 469.396	$ 53.341
Directivo 11	$ 5.588.420	$ 5.994.139	$ 10.010.213	$ 476.677	$ 54.168
Directivo 12	$ 5.764.758	$ 6.183.279	$ 10.326.077	$ 491.718	$ 55.877
Directivo 13	$ 6.014.317	$ 6.450.956	$ 10.773.097	$ 513.005	$ 58.296
Directivo 14	$ 6.338.312	$ 6.798.473	$ 11.353.451	$ 540.641	$ 61.436
Directivo 15	$ 6.470.179	$ 6.939.914	$ 11.589.656	$ 551.888	$ 62.715
Directivo 16	$ 6.559.643	$ 7.035.873	$ 11.749.908	$ 559.519	$ 63.582
Directivo 17	$ 6.918.321	$ 7.420.591	$ 12.392.387	$ 590.114	$ 67.058
Directivo 18	$ 7.492.779	$ 8.036.755	$ 13.421.380	$ 639.113	$ 72.627
Directivo 19	$ 8.068.525	$ 8.654.300	$ 14.452.681	$ 688.223	$ 78.207
Directivo 20	$ 8.872.530	$ 9.516.676	$ 15.892.848	$ 756.802	$ 86.000
Directivo 21	$ 8.994.052	$ 9.647.020	$ 16.110.524	$ 767.168	$ 87.178
Directivo 22	$ 9.952.423	$ 10.674.969	$ 17.827.198	$ 848.914	$ 96.468
Directivo 23	$ 10.931.156	$ 11.724.758	$ 19.580.346	$ 932.397	$ 105.954
Directivo 24	$ 11.795.368	$ 12.651.712	$ 21.128.359	$ 1.006.112	$ 114.331
Directivo 25	$ 12.718.013	$ 13.641.341	$ 22.781.039	$ 1.084.811	$ 123.274
Directivo 26	$ 13.379.348	$ 14.350.689	$ 23.965.650	$ 1.141.221	$ 129.684
Directivo 27	$ 14.042.684	$ 15.062.183	$ 25.153.845	$ 1.197.802	$ 136.114
Directivo 28	$ 14.825.106	$ 15.901.409	$ 26.555.353	$ 1.264.541	$ 143.698

CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Instructivo
	VALORES DE ALIMENTACIÓN	
	CÓDIGO: F-PGC-21	#¡REF!

AÑO VIGENTE:	**2020**
MEMORANDO:	**140-MEM2010-6732**

Relación de costos a considerar en actividades comunitarias de convenios, contratos o actividades propias y acogernos al: GU-FAF-03-Lineamientos Suministro Alimentacion Logistica Eventos

DESAYUNO SERVIDO EN VAJILLA CUANDO SON EVENTOS QUE LA LAS PERSONAS LLEGAN DESDE TEMPRANO A UN EVENTO DE MAS DE SEIS HORAS	COSTO	OBSERVACIONES
Arroz	**$ 10.000 a $12.000**	El valor depende de la zona, el Bajo Cauca, Magadalena Medio y Nordeste minero son mas costosos que otras zonas
Huevo revuelto o Chorizo o Salchichas		
Queso en bajo Cauca y Magdalena Medio o quesito en otras zonas		
Platano o Yuca en Bajo Cauca, Nordeste minero y Magdalena Medios o Tajadas en otras zonas		
Arepa		
Mantequilla o Suero en Bajo Cauca		
ALMUERZO O COMIDA SERVIDO EN VAJILLA RETORNABLE	**COSTO**	**OBSERVACIONES**
Sopa o crema: Un plato sopero	**$ 15.000 a $18.000**	El valor depende de la zona, el Bajo Cauca, Magadalena Medio y Nordeste minero son mas costosos que otras zonas
Arroz: 150 gramos		
Acompañante: 80 gramos		
Proteico o carne en cocido: 100 gramos, en el caso de atender comunidades indigenas o afrocolombianas si se ofrece pescado debe ser entero frito o sudado nunca filete y si es pollo o gallina una presa nunca filete de pechuga.		
Verdura o ensalada: 80 gramos		
Arepa: 30 gramos		
Jugo de Fruta Natural: un Vaso de 12 onzas		
Postre: 30 gramos		

ALMUERZO TIPO FIAMBRE ENVUELTO EN HOJA Y AMARRADO CON CABUYA NATURAL cuando hay recorridos	COSTO	OBSERVACIONES
Cereal: Arroz Blanco	**$ 15.000 a $18.000**	El valor depende de la zona, el Bajo Cauca, Magadalena Medio y Nordeste minero son mas costosos que otras zonas
Acompañante: Maduro, yuca y papa cocido o frito		
Proteico: Carne sofrita y Huevo cocido ó Chorizo, huevo y Chicharron		
Jugo de Fruta Natural: Jugo de mango, mora o tomate de árbol o guayaba o guandolo.		
Fruta de Mano: Banano criollo, Banano Bocadillo o Murrapo, Mandarina, Pera o Manzana		
Postre: Pastel de guayaba o arequipe		
REFRIGERIO CUANDO LA ACTIVIDAD DURA HASTA CUATRO HORAS Y NO SE DA ALMUERZO	**COSTO**	**OBSERVACIONES**
Bebida: Jugo de fruta natural (mango, guayaba, mora o tomate de árbol)	**$ 8.000**	El valor depende de la zona, el Bajo Cauca, Magadalena Medio y Nordeste minero son mas costosos que otras zonas
Acompañante: Emparedado de Pan, Jamón, carnes frias, queso , lechuga y tomate		
Fruta Manzana o Pera		
Postre o chocolatina mediana		
REFRIGERIO EN LA MAÑANA CUANDO HAY DESAYUNO se recomienda fruta	**COSTO**	
Fruta: mango, piña, papaya o melón en porción	**$ 2.500**	
REFRIGERIO EN LA TARDE	**COSTO**	
Torta con Helado, Salpicón sin sandia y con helado, Yogur con cereal, Porción de Helado	**$ 4.500**	
REFRIGERIO DE LA MAÑANA O CUANDO LA ACTIVIDAD ES DE TODO EL DIA Y SE INCLUYEN DOS REFRIGERIOS	**COSTO**	
Bebida: café con leche o chocolate UNA PORCION GRANDE = Taza	**$5.000 a $8.000**	
Acompañanate: en la mañana o en la tarde segun los climas: Arepa GRANDE con quesito de 60 gramos, Empanadas grandes, Pastel de Pollo grande, Arepa de Huevo, Buñuelo dos unidades, Pandequeso dos unidades, en la tarde se puede ofrecer arroz con leche y quesito o mazamorra con bocadillo en taza grande, PORCIONES GRANDES		
Para el caso de atencion de eventos con Niñas y Niños se puede ofrecer		

PREPARACIONES PROPUESTAS	COSTO	OBSERVACIONES
• Bebida: jugo de fruta natural, bebida con leche o bebida achocolatada. • Acompañante: Emparedado de jamón y queso. • Arroz con leche, quesito • Colada de avena y galletas con Mantequilla. • Ensalada de frutas con leche condensada • Salpicón con helado • Yogurt, banano y cereal • Chocolate con leche y pandequeso, buñuelos o empanadas • Malteada con torta • Pastel de Guayaba o arequipe con un vaso con leche. • Jugo de fruta natural con un perro pequeño o un pan salchicha • Palito de queso con bebida achocolatada. • Natilla con buñuelos.	**$ 40.000**	con este dinero alcanza para preparar refrigerios para 15 niños, tal como se describe en el listado

ACTUALIZACIÓN DE VALORES				
Inflación	**NA**	**1,61%**	**5,62%**	**13,12%**
Año	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
Ítem	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**
DESAYUNO SERVIDO EN VAJILLA - Límite inferior	$ 10.000	$ 10.200	$ 10.800	$ 12.217
DESAYUNO SERVIDO EN VAJILLA - Límite superior	$ 12.000	$ 12.200	$ 12.900	$ 14.592
ALMUERZO O COMIDA SERVIDO EN VAJILLA RETORNABLE - Límite inferior	$ 15.000	$ 15.200	$ 16.100	$ 18.212
ALMUERZO O COMIDA SERVIDO EN VAJILLA RETORNABLE - Límite superior	$ 18.000	$ 18.300	$ 19.300	$ 21.832
ALMUERZO TIPO FIAMBRE - Límite inferior	$ 15.000	$ 15.200	$ 16.100	$ 18.212
ALMUERZO TIPO FIAMBRE - Límite superior	$ 18.000	$ 18.300	$ 19.300	$ 21.832
REFRIGERIO CUANDO LA ACTIVIDAD DURA HASTA CUATRO HORAS Y NO SE DA ALMUERZO	$ 8.000	$ 8.100	$ 8.600	$ 9.728
REFRIGERIO EN LA MAÑANA CUANDO HAY DESAYUNO se recomienda fruta	$ 2.500	$ 2.500	$ 2.600	$ 2.941
REFRIGERIO EN LA TARDE	$ 4.500	$ 4.600	$ 4.900	$ 5.543
REFRIGERIO DE LA MAÑANA O CUANDO LA ACTIVIDAD ES DE TODO EL DIA Y SE INCLUYEN DOS REFRIGERIOS - Límite inferior	$ 5.000	$ 5.100	$ 5.400	$ 6.108

REFRIGERIO DE LA MAÑANA O CUANDO LA ACTIVIDAD ES DE TODO EL DIA Y SE INCLUYEN DOS REFRIGERIOS - Límite superior	$ 8.000	$ 8.100	$ 8.600	$ 9.728
PREPARACIONES PROPUESTAS (15 niños)	$ 40.000	$ 40.600	$ 42.900	$ 48.528

Nota: En caso de las variables que se actualicen por parte de otras dependencias, la Subdirección Administrativa y Financiera actualizará la variable posterior a que la subdirección encargada emita el memorando, para estos casos, si hay cambio de vigencia (de un año a otro), se utilizará el valor que actualmente este establecido por memorando, actualizado con la inflación anual de la vigencia pasada, y redondeado a la centena más cercana.

AÑO VIGENTE:	**2022**
MEMORANDO SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIONES:	**040OC-MEM2204-3298**

ÍTEM	VALOR (IVA incluido)
Camisa tipo polo, color agua marina, con dos logos	$ 61.880
Gorra color beige con dos logos	$ 36.780
Pava con protector de cuello y ojales plásticos color beige, con dos logos	$ 55.880
Camibuso color gris o azul oscuro en tela fresca liviana con dos logos	$ 49.600
Camisa blanca manga larga con dos logos	$ 89.880
Chaleco color beige con 4 bolsillos y cinta reflectiva	$ 87.880

Nota: Es importante tener en cuenta que estos valores pueden variar por diferentes razones: número de logos, si éstos son estampados o impresos, tipos de tela, cantidad de prendas, por lo anterior se debe tomar el precio antes mencionado, como una referencia de valores aproximados.

CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	
	CUANTÍAS PARA CONTRATAR	
	CÓDIGO: F-PGC-21	#¡REF!

AÑO VIGENTE:	**2024**
CIRCULAR:	**040-RES2301-12**

SMMLVC	**$**	**1.300.000**
Presupuesto corporativo	**$**	**164.026.683.397**

De conformidad con el literal b, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; las cuantías para los diferentes procesos de selección que debe adelantar la Corporación quedarán de la siguiente manera:

CUANTÍAS PARA CONTRATAR		
Modalidad	**Límite inferior**	**Límite inferior**
Mínima cuantía	$ 1	$ 45.000.000
Menor cuantía	$ 45.000.001	$ 450.000.000
Licitación pública	$ 450.000.001	En adelante

CORANTIOQUIA	Sistema de Gestión Integral - SGI	Código: F-PGC-04
	Aporte del proceso contractual al desempeño de la Corporación	Versión: 4

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Favor diligenciar las celdas sombreadas en color rosado.

Objeto del contrato	Aunar esfuerzos con el municipio de La Pintada para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Por un territorio ambientalmente ordenado"	Valor contrato	$ 86.897.809

ODS

- [x] 1. Fin de la pobreza
- [] 2. Hambre cero
- [] 3. Salud y bienestar
- [] 4. Educación de calidad
- [] 5. Igualdad de género
- [] 6. Agua limpia y saneamiento
- [] 7. Energía asequible y no contaminante
- [x] 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- [] 9. Industria, innovación e infraestructura
- [] 10. Reducción de las desigualdades
- [] 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- [] 12. Producción y consumo responsables
- [x] 13. Acción por el clima
- [] 14. Vida submarina
- [x] 15. Vida de ecosistemas terrestres
- [] 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
- [] 17. Alianzas para lograr los objetivos

Dependencia	Sub. Gestión Ambiental	Ordenador del gasto	Luisa Fernanda Gomez Villegas	Líder de actividad	Juan Fernando Gaviria Suárez	Fecha	6/08/2024	Año de ejecución del	2024	Vigencia futura	NO

En caso de seleccionar "Si", dar click en el siguiente botón. VER MÁS

1. De conformidad con el PGAR 2020-2031 y el Plan de Acción 2024-2027, el proceso de contratación corporativo deberá aportar al logro de las metas definidas en los diferentes instrumentos de planificación; considerando siempre el enfoque territorial y étnico que se presenta a continuación.

1.1. Alcance territorial. Por favor seleccione la(s) oficina(s) territorial(es) y municipio(s) en los cuales tendrá alcance el objeto del contrato. De tratarse de un contrato de carácter no misional sólo seleccione las oficinas territoriales en las cuales tendría alcance.



→ Oficina territorial	Aburrá Norte	Aburrá Sur	Citará	Panzenú	Zenufaná	Cartama	Hevéxicos	Tahamíes
↓ Municipios						La Pintada		

1.1.2 Contratación con Juntas de Acción Comunal. En caso de que el convenio se vaya a realizar por medio de una junta de acción comunal, diligencie el campo con el nombre de la misma.

Junta de Acción Comunal	Municipio

1.2. Alcance étnico. Por favor seleccione el(los) pueblo(s) indígena(s) y municipio(s) en los cuales tendrá alcance el objeto del contrato, de igual forma las comunidades Afro y los respectivos municipios por territorial.

Pueblos indígenas					← Pueblos indígenas
Embera Chamí	Senú	Embera Dobida	Embera Eyábida	Nutabe	





Comunidades afro - territorial						← Comunidades Afro
Afro Panzenú	Afro Zenufaná	Afro Aburrá Norte	Afro Cartama	Afro Tahamíes	Afro Hevéxicos	Afro Aburrá Sur

↓ Municipios

1.1.2 Contratación con Comunidades étnicas. En caso de que el convenio se vaya a realizar con una comunidad étnica, diligencie el campo con el nombre de la misma.

Comunidad étnica	Municipio

2. A continuación, se relacionan los diferentes instrumentos de planificación de la Corporación, por favor relacione la información de los instrumentos con los cuales se espera una contribución del objeto contractual.

2.1. PGAR 2020-2031. Por favor seleccione la(s) línea(s), componente(s), reto(s), indicador(es) a los cuales se espera el objeto del contrato contribuya a su cumplimiento, de manera automática aparecerá el objetivo de desarrollo sostenible (ODS), el proceso del sistema de gestión integral (SGI), las metas para la vigencia del PGAR —cuatrienio y anualizadas—. Finalmente, seleccione una x en la etiqueta "Aporte del contrato".

Notas:

a. Dado que los indicadores del PGAR 2020-2031 son de resultado (impacto), el aporte del contrato no se cuantifica por cuanto su logro depende del compromiso de todos los actores, sin embargo, es muy importante identificar los contratos de la Corporación que aportaron al logro de esas metas. Aquellos indicadores del PGAR que hayan sido considerados en el Plan de Acción, el aporte del contrato se cuantificará en el ítem 2. Plan de Acción de este documento.

b. Si requiere más información del PGAR puede consultar la información de las líneas disponible en la hoja "Estructura PGAR" de este archivo.

Línea	Componente	Reto	Indicador	Proceso del SGI	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta PGAR 2020-2031	Meta Plan Acción 2024-2027	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Aporte del contrato
Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos	1. Protección de biodiversidad y servicios ecosistémicos	3. Administrar efectivamente las áreas protegidas y otras estrategias de conservación	Efectividad del manejo de áreas protegidas declaradas priorizadas	Gestión de territorios sostenibles	15. Vida de ecosistemas terrestres	90% en áreas declaradas con 5 años de anterioridad	0,750	0,05	0,1	0,1	0,1	0,1
Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos	1. Protección de biodiversidad y servicios ecosistémicos	3. Administrar efectivamente las áreas protegidas y otras estrategias de conservación	Efectividad del manejo de estrategias complementarias de conservación priorizadas	Gestión de territorios sostenibles	15. Vida de ecosistemas terrestres	90% en áreas adoptadas con 5 años de anterioridad	75	0	20	30	25	5

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Favor diligenciar las celdas sombreadas en color rosado.

Objeto del contrato Aunar esfuerzos con el municipio de La Pintada para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Por un territorio ambientalmente ordenado"

Valor contrato $ 86.897.809

ODS

- [x] 1. Fin de la pobreza
- [] 2. Hambre cero
- [] 3. Salud y bienestar
- [] 4. Educación de calidad
- [] 5. Igualdad de género
- [] 6. Agua limpia y saneamiento
- [] 7. Energía asequible y no contaminante
- [x] 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- [] 9. Industria, innovación e infraestructura
- [] 10. Reducción de las desigualdades
- [] 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- [] 12. Producción y consumo responsables
- [x] 13. Acción por el clima
- [] 14. Vida submarina
- [x] 15. Vida de ecosistemas terrestres
- [] 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
- [] 17. Alianzas para lograr los objetivos

Dependencia Sub. Gestión Ambiental **Ordenador del gasto** Luisa Fernanda Gomez Villegas **Líder de actividad** Juan Fernando Gaviria Suárez **Fecha** 6/08/2024 **Año de ejecución del** 2024 Vigencia futura NO

En caso de seleccionar "Si", dar click en el siguiente botón. **VER MÁS**

Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados	13. Institucionalidad fortalecida para una gestión ambiental corresponsable	30. Fortalecer la capacidad instalada de los actores	Municipios con capacidad alta para la gestión ambiental (número)	Gestión de territorios sostenibles	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	70	33	7	7	7	33	0,1
Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados	14. La articulación y el diálogo en la transición hacia la sostenibilidad	34. Apropiar a los actores de su territorio desde la comunicación el reconocimiento y fortalecimiento en lo cultural	Prácticas ambientales sostenibles implementadas desde el reconocimiento de sus derechos, deberes y el fortalecimiento de lo cultural (número)	Gestión de territorios sostenibles	17. Alianzas para lograr los objetivos	10 prácticas ambientales sostenibles implementadas en al menos 4 tipos de actores estratégicos.	6	3	4	5	6	0,1
Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados	17. Cultura ambiental para la incidencia en decisiones	42. Fortalecer la incidencia en la toma de decisiones ambientales adecuadas desde la comunicación formación y apropiación social en la ciudadanía y grupos organizados	Decisiones en la gestión ambiental conforme a la participación efectiva con los actores (%)	Participación, diversidad étnica y cultura ambiental	17. Alianzas para lograr los objetivos	1	1	1	1	1	1	0,1
Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos	1. Protección de biodiversidad y servicios ecosistémicos	3. Administrar efectivamente las áreas protegidas y otras estrategias de conservación	Efectividad del manejo de estrategias complementarias de conservación priorizadas	Gestión de territorios sostenibles	15. Vida de ecosistemas terrestres	90% en áreas adoptadas con 5 años de anterioridad	75	0	20	30	25	0,1

2.2. Plan de Acción. Por favor seleccione el(los) programa(s), proyecto(s) y subactividad(es) a los cuales se espera el objeto del contrato contribuya a su cumplimiento, de manera automática aparecerá el indicador, el objetivo de desarrollo sostenible (ODS), el proceso del sistema de gestión integral (SGI, las metas para el cuatrienio y anualizadas. Finalmente, relacione el aporte cuantitativo del contrato para la vigencia respectiva.

Notas:

a. Dado que los indicadores del Plan de Acción 2024-2027 son de producto, el aporte del contrato se debe cuantificar relacionando la cantidad que aportará en la vigencia respectiva del Plan de Acción en coherencia con la meta planificada, de manera automática calculará el aporte a la meta de la vigencia.

b. Si requiere más información del Plan de Acción puede consultar la estructura programática en la hoja "Estructura Plan Acción" de este archivo.

Programa	Proyecto	Actividad	Indicador	Proceso del SGI	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Cantidad aportada por el contrato (2024)	Meta Plan Acción 2024-2027	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Aporte a la meta de la vigencia (para llevarlo a % multiplique x 100)
1. Ordenamiento Ambiental del Territorio	1.1 Consolidación del Sistema de Áreas Protegidas y Otras Estrategias de Conservación	1.1.4. Administración y Gestión de áreas Protegidas	[PGAR] Efectividad del manejo de áreas protegidas declaradas priorizadas	Planeación de territorios sostenibles	15. Vida de ecosistemas terrestres	5%	0,75	0,05	0,1	0,1	0,1	1
1. Ordenamiento Ambiental del Territorio	1.1 Consolidación del Sistema de Áreas Protegidas y Otras Estrategias de Conservación	1.1.4. Administración y Gestión de áreas Protegidas	N° de áreas protegidas con seguimiento a la implementación del plan de manejo	Planeación de territorios sostenibles	15. Vida de ecosistemas terrestres	1	20	5	6	6	3	0,2
1. Ordenamiento Ambiental del Territorio	1.1 Consolidación del Sistema de Áreas Protegidas y Otras Estrategias de Conservación	1.1.4. Administración y Gestión de áreas Protegidas	Porcentaje de áreas protegidas con control y seguimiento	Administración de los recursos naturales renovables	15. Vida de ecosistemas terrestres	1%	1	1	1	1	1	0,01
1. Ordenamiento Ambiental del Territorio	1.1 Consolidación del Sistema de Áreas Protegidas y Otras Estrategias de Conservación	1.1.4. Administración y Gestión de áreas Protegidas	N° de áreas protegidas con acciones de gobernanza	Planeación de territorios sostenibles	15. Vida de ecosistemas terrestres	1	20	5	10	15	20	0,2
1. Ordenamiento Ambiental del Territorio	1.1 Consolidación del Sistema de Áreas Protegidas y Otras Estrategias de Conservación	1.1.5. Gestión de estrategias complementarias de conservación y ecosistemas estratégicos	[PGAR] Efectividad del manejo de estrategias complementarias de conservación priorizadas	Planeación de territorios sostenibles	15. Vida de ecosistemas terrestres	5%	0,75	0	0,2	0,3	0,25	Meta no planificada para la vigencia
1. Ordenamiento Ambiental del Territorio	1.1 Consolidación del Sistema de Áreas Protegidas y Otras Estrategias de Conservación	1.1.5. Gestión de estrategias complementarias de conservación y ecosistemas estratégicos	[PGAR] Hectáreas de humedales con acciones de manejo	Gestión de territorios sostenibles	15. Vida de ecosistemas terrestres	10	4000	1000	1000	1000	1000	0,01
4. Gobernanza Ambiental	4.1. Gestión Ambiental con Comunidades Étnicas y Campesinas	4.1.1. Fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental de las comunidades étnicas y campesinas acorde	Acciones de fortalecimiento de capacidades de gestión ambiental con campesinos	Participación, diversidad étnica y cultura ambiental	11. Ciudades y comunidades sostenibles	1	8	8	8	8	8	0,125
4. Gobernanza Ambiental	4.2. Fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental con actores estratégicos de diferentes sectores	4.2.1. Fortalecimiento y articulación de la gobernanza ambiental desde la corresponsabilidad	N° de acciones desarrolladas para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental (GOTA) con actores priorizados	Participación, diversidad étnica y cultura ambiental	17. Alianzas para lograr los objetivos	1	20	5	5	5	5	0,2
1. Ordenamiento Ambiental del Territorio	1.2. Gestión de la Biodiversidad	1.2.2. Ecosistemas en restauración rehabilitación y recuperación bajo parámetros de conectividad en áreas y suelos degradados	[IMG][PGAR] % Suelos degradados en recuperación o rehabilitación	Gestión de territorios sostenibles	15. Vida de ecosistemas terrestres	5%	3	0,5	1	1	0,5	0,1

CORANTIOQUIA	Sistema de Gestión Integral - SGI	Código: F-PGC-04
	Aporte del proceso contractual al desempeño de la Corporación	Versión: 4

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Favor diligenciar las celdas sombreadas en color rosado.

Objeto del contrato	Aunar esfuerzos con el municipio de La Pintada para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Por un territorio ambientalmente ordenado"	Valor contrato	$ 86.897.809

ODS

- ☑ 1. Fin de la pobreza
- ☐ 2. Hambre cero
- ☐ 3. Salud y bienestar
- ☐ 4. Educación de calidad
- ☐ 5. Igualdad de género
- ☐ 6. Agua limpia y saneamiento
- ☐ 7. Energía asequible y no contaminante
- ☑ 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- ☐ 9. Industria, innovación e infraestructura
- ☐ 10. Reducción de las desigualdades
- ☐ 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- ☐ 12. Producción y consumo responsables
- ☑ 13. Acción por el clima
- ☐ 14. Vida submarina
- ☑ 15. Vida de ecosistemas terrestres
- ☐ 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
- ☐ 17. Alianzas para lograr los objetivos

Dependencia	Sub. Gestión Ambiental	Ordenador del gasto	Luisa Fernanda Gomez Villegas	Líder de actividad	Juan Fernando Gaviria Suárez	Fecha	6/08/2024	Año de ejecución del	2024	Vigencia futura	NO

En caso de seleccionar "Si", dar click en el siguiente botón. **VER MÁS**

1. Ordenamiento Ambiental del Territorio	1.2. Gestión de la Biodiversidad	1.2.1. Ejecución de acciones de conservación y manejo en especies priorizadas amenazadas e invasoras de fauna y flora	Porcentaje de ejecución de acciones de recuperación, protección y conservación de especies priorizadas, amenazadas e invasoras de fauna y flora silvestre	Gestión de territorios sostenibles	15. Vida de ecosistemas terrestres	1%	1	1	1	1	1	0,01
4. Gobernanza Ambiental	4.1. Gestión Ambiental con Comunidades Étnicas y Campesinas	4.1.2. Implementación de prácticas ambientales y de economía propia en territorios étnicos y campesinos en articulación con los demás programas del Plan de Acción y los planes étnicos	N° de procesos para la implementación de prácticas ambientales con campesinos	Gestión de territorios sostenibles	12. Producción y consumo responsables	0,5	4	1	1	1	1	0,5

2.3. Planes temáticos o misionales. Por favor relacione el(los) plan(es), acto de aprobación(s), proyecto(s)/acción(es), indicador(es), ODS, proceso(s) del SGI, meta(s) para el cuatrienio y anualizadas. Finalmente, relacione el aporte cuantitativo del contrato para el año respectivo, de manera automática calculará el aporte a la meta de la vigencia.
Nota:
a. Si requiere más información en relación al plan temático o misional deberá consultarlo en E-Sirena o en la dependencia responsable del mismo.
b. El aporte a los planes temáticos o misionales no se da en todos los casos, depende del objeto del contrato.

Plan + aire puro

LINEAMIENTO	PROGRAMA	MEDIDA	ACCIONES	Actores para la Implementación	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Proceso del SGI	Cantidad aportada por el contrato

Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico

PORH	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE IMPACTO	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Proceso del SGI	Cantidad aportada por el contrato

Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas

POMCA	Línea Estratégica	Programas	Proyectos	Indicador	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Proceso del SGI	Cantidad aportada por el contrato

Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA)

PMMA	Proyectos	Actividades	Metas o productos	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Proceso del SGI	Cantidad aportada por el contrato

Plan de Manejo de Áreas Protegidas

Planes de Manejo	Programa o Línea estratégica	Proyecto	Meta	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Proceso del SGI	Cantidad aportada por el contrato

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Favor diligenciar las celdas sombreadas en color rosado.

Objeto del contrato	Aunar esfuerzos con el municipio de La Pintada para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Por un territorio ambientalmente ordenado"	Valor contrato	$ 86.897.809

ODS

- [x] 1. Fin de la pobreza
- [] 2. Hambre cero
- [] 3. Salud y bienestar
- [] 4. Educación de calidad
- [] 5. Igualdad de género
- [] 6. Agua limpia y saneamiento
- [] 7. Energía asequible y no contaminante
- [x] 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- [] 9. Industria, innovación e infraestructura
- [] 10. Reducción de las desigualdades
- [] 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- [] 12. Producción y consumo responsables
- [x] 13. Acción por el clima
- [] 14. Vida submarina
- [x] 15. Vida de ecosistemas terrestres
- [] 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
- [] 17. Alianzas para lograr los objetivos

Dependencia	Sub. Gestión Ambiental	Ordenador del gasto	Luisa Fernanda Gomez Villegas	Líder de actividad	Juan Fernando Gaviria Suárez	Fecha	6/08/2024	Año de eiecución del	2024	Vigencia futura	NO

En caso de seleccionar "Si", dar click en el siguiente botón. VER MÁS

Plan	Proyecto/Acción	Acto de aprobación	Indicador	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Proceso del SGI	Cantidad aportada por el contrato	Meta 2024-2027	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Aporte a la meta de la vigencia (para llevarlo a % multiplique x 100)
Plan Regional de Cambio Climático	MA2 Fortalecimiento del sistema nacional de áreas protegidas y vulnerables		Número de hectáreas de ecosistemas estratégicos conservados por año.	15. Vida de ecosistemas terrestres	Planeación de territorios sostenibles							
Plan para promover la gestión de residuos peligros												
Planes de Manejo de Microcuencas												
Plan de negocio asociativo en turismo de naturaleza												
Plan Acción sectorial Ambiental de Mercurio												
Acuerdo protocolizado para comunidad étnica												

2.4. Planes estratégicos y de gestión. Por favor relacione el(los) plan(es), acto(s) de aprobación, proyecto(s)/acción(es), indicador(es), ODS, proceso(s) del SGI y meta(s) para el cuatrienio y anualizadas. Finalmente, relacione el aporte cuantitativo del contrato para el año respectivo, de manera automática calculará el aporte a la meta de la vigencia.

Nota:
a. Si requiere más información en relación al plan estratégico y de gestión deberá consultarlo en E-Sirena o en la dependencia responsable del mismo.
b. El aporte a los planes estratégicos y de gestión no se da en todos los casos, depende del objeto del contrato.

Plan	Acto de aprobación / Nombre	Proyecto/Acción	Indicador	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Proceso del SGI	Cantidad aportada por el contrato	Meta 2024-2027	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Aporte a la meta de la vigencia (para llevarlo a % multiplique x 100)
Plan anual de adquisiciones												
Plan de movilidad empresarial sostenible												
Programa de Transparencia y Ética Pública												
Plan Institucional de Archivos de la Entidad												
Plan Anual de Vacantes												
Plan de Previsión de Recursos Humanos												
Plan Estratégico de Talento Humano												
Plan Institucional de Capacitación												
Plan de Bienestar Laboral												
Plan de Incentivos Institucionales												
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo articulado con el SGI												
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones												
Plan maestro de infraestructura física												
Plan de gestión del conocimiento corporativo												
Plan de comunicaciones corporativo												
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información												
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información												

3. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Corporación a través de la inversión de recursos en el territorio también contribuye al cumplimiento de los ODS 1 y 8, apuntando a la generación de empleos decentes que contribuyan a la disminución de la pobreza. El objeto del contrato generará los jornales que se detallan a continuación.

3.1 Generación de jornales

Salario base en SMMLV	n.° de trabajadores	Valor jornal	Numero de jornales	Valor total
1	19	$ 74.948,00	19	$ 27.056.228,00
Total	19		19	$ 27.056.228,00

3.2 Generación de empleos

Rol	Dedicación %	n.° de trabajadores	Valor mes/trabajador	n.° de meses de contrato	Valor jornal	Número de jornales	Valor total
Mano de Obra calificada	100,0%	1	$ 4.687.000	4	$ 156.233	120	$ 18.748.000
Mano de Obra calificada	1,8%	1	$ 7.347.000	3	$ 244.900	2	$ 392.330
Mano de Obra calificada	1,8%	1	$ 7.347.000	3	$ 244.900	2	$ 392.330
Mano de Obra calificada	2,5%	1	$ 7.347.000	3	$ 244.900	2	$ 551.025
Mano de Obra calificada	100,0%	1	$ 4.687.000	3	$ 156.233	90	$ 14.061.000
Mano de Obra calificada	100,0%	1	$ 3.989.000	4	$ 132.967	120	$ 15.956.000

Jornal: Estipendio que gana el trabajador por cada día de trabajo (RAE)





Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Favor diligenciar las celdas sombreadas en color rosado.

Objeto del contrato	Aunar esfuerzos con el municipio de La Pintada para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Por un territorio ambientalmente ordenado"	**Valor contrato**	$ 86.897.809

ODS

- [x] 1. Fin de la pobreza
- [] 2. Hambre cero
- [] 3. Salud y bienestar
- [] 4. Educación de calidad
- [] 5. Igualdad de género
- [] 6. Agua limpia y saneamiento
- [] 7. Energía asequible y no contaminante
- [x] 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- [] 9. Industria, innovación e infraestructura
- [] 10. Reducción de las desigualdades
- [] 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- [] 12. Producción y consumo responsables
- [x] 13. Acción por el clima
- [] 14. Vida submarina
- [x] 15. Vida de ecosistemas terrestres
- [] 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
- [] 17. Alianzas para lograr los objetivos

Dependencia	Sub. Gestión Ambiental	**Ordenador del gasto**	Luisa Fernanda Gomez Villegas	**Líder de actividad**	Juan Fernando Gaviria Suárez	**Fecha**	6/08/2024	**Año de ejecución del**	2024	Vigencia futura	NO

En caso de seleccionar "Si", dar click en el siguiente botón. **VER MÁS**

Total		6	$ 35.404.000			335	$ 50.100.685

4. Política de inclusión social. La corporación a través de la inversión de recursos en el territorio también contribuye al cumplimiento de la política de inclusión social de Corantioquia. El objeto del contrato contribuirá a las siguientes estrategias y líneas de acción:

Estrategias →		
Líneas de acción →		
		Líneas de acción →

4.1. Empleos generados. En el estudio previo se proyecta generar empleos por grupo poblacional priorizado en la Política de Inclusión Social.

Grupo población	n.° de empleos
Total	0

4.2. Adquisición de productos y servicios. En el estudio previo se proyecta incorporar compras o contratación de productos y servicios de productores campesinos y étnicos en los territorios.

Incorpora	Monto

4.3. Población beneficiaria del proyecto. En el estudio previo se proyecta beneficiar a grupos poblacionales focalizados en la Política de Inclusión Social.

Grupo población	n.° de personas

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Favor diligenciar las celdas sombreadas en color rosado.

Objeto del contrato	Aunar esfuerzos con el municipio de La Pintada para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Por un territorio ambientalmente ordenado"	Valor contrato	$ 86.897.809

ODS

- [x] 1. Fin de la pobreza
- [] 2. Hambre cero
- [] 3. Salud y bienestar
- [] 4. Educación de calidad
- [] 5. Igualdad de género
- [] 6. Agua limpia y saneamiento
- [] 7. Energía asequible y no contaminante
- [x] 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- [] 9. Industria, innovación e infraestructura
- [] 10. Reducción de las desigualdades
- [] 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- [] 12. Producción y consumo responsables
- [x] 13. Acción por el clima
- [] 14. Vida submarina
- [x] 15. Vida de ecosistemas terrestres
- [] 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
- [] 17. Alianzas para lograr los objetivos

Dependencia	Sub. Gestión Ambiental	Ordenador del gasto	Luisa Fernanda Gomez Villegas	Líder de actividad	Juan Fernando Gaviria Suárez	Fecha	6/08/2024	Año de ejecución del	2024	Vigencia futura	NO

En caso de seleccionar "Si", dar click en el siguiente botón. VER MÁS

Total	0

4.4. Acciones étnicas. En el estudio previo se proyecta aportar al cumplimiento de metas de acciones étnicas del Plan de Acción

Incorpora

5. Plantar para la vida. Iniciativa que promueve en los procesos contractuales que adelanta la corporación la plantación de plantas nativas arbóreas o arbustivas en la jurisdicción de la corporación, para lo cual se tienen dos opciones:
1. Sembrar un árbol por cada $1.500.000, realizándole dos mantenimientos durante la vigencia del contrato, según lo establecido en el protocolo de plantación de material vegetal.
2. Entregar una planta por cada $1.000.000 de pesos del presupuesto del convenio o contrato, a los viveros corporativos, siempre y cuando se cumpla con los requisitos del protocolo de plantación de material vegetal.

Opción	Cantidad
No aplica	No aplica